

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. "ASEOCOLBA S.A." NIT 800146077-6
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL ((REGIÓN 5 CALI-JAMUNDÍ)
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 03/100 CTS (\$43.666.730.03) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefecturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: • Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. • Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda. • Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal • Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente) • Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I • Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.
- c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará acontarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se aceptan endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

	previa consulta con el supervisor del contrato deberá verificar si requiere registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00 (en el momento solo para facturas con recursos ANM, para lo cual el proveedor deberá ingresar sus facturas a Olimpia con la siguiente estructura: #\$21-12-00;ANM-450-2021;rafael.rincon@anm.gov.co#\$ Las facturas del presente contrato que deberán ingresar a SIIF NACIÓN, son: ➤ Estación de Salvamento Jamundí Para el trámite de las cuentas, el proveedor deberá anexar todos y cada uno de los soportes antes citados, en caso de omitir cualquiera de estos soportes dara lugar a la devolución de la o las facturas.
PLAZO:	INICIA EL 25 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 18/12/2021 INCLUSIVE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/06/2021

En la ciudad de Bogotá, el 25 de junio de 2021 se reunieron **TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO** identificada con cédula de ciudadanía No 32715946 expedida en Barranquilla (Atlántico) su condición de Representante Legal de la Empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** NIT 800146077-6, domiciliada en la ciudad de Barranquilla en la CR 50 No 72 – 61 TELÉFONO FIJO 036- 3185373 Gerencia cel. 3205651265 Gerencia de Servicio Industria y Minería 3205651296 y **RAFAEL RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 6763176 expedida en Tunja en calidad de Gestor T1G9 de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio de la **ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)**, partir de la fecha.

Las partes dejan constancia que la **ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)** y que la misma se ejecutará conforme lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, documento de estudios previos de la ANM y demás normatividad relacionada, cuyo contenido es de conocimiento del contratista.

COMPROMISOS INHERENTES A LA ORDEN DE COMPRA

Para el cumplimiento del presente contrato u orden de compra y sin perjuicio de lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, Estudios precios de la ANM y demás normatividad y documentos relacionados, el contratista se compromete con la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM), a:

- Garantizar una línea de comunicación permanente de lunes a sábado (según jornada laboral) y la cual corresponderá a:

PROCESO	ACTIVIDADES ASOCIADAS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
GERENCIA	Gerencias y velar por todas las funciones de mercado y ventas de la compañía, así	DAYANA TAFURT ATIQUE	Gerencia General	320 565 1265	dayana.tafurt@grupocolba.com

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

PROCESO	ACTIVIDADES ASOCIADAS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
	mismo lidera y coordina las funciones de la planificación estratégica.				
GERENCIA	Dirigir o coordinar los servicios de apoyo de una organización en la Une Mina	YURY VASILEFT SOTO	Gerencia de servicio de industria & Minería	320 565 1296	gerencia.minas@grupocolba.com
GERENCIA	Dirige y gerencia todos los procesos operativos los cuales hacen parte de la ejecución del servicio y atención la cliente	BERENICE TAFURTH	Gerente de gestión Humana y Logística	320-5051266 3185373 ext. 1202	berenice.tafurt@grupocolba.com
ATENCION AL CLIENTE	Atención a Solicitudes, Quejas y Reclamos Evaluación del Servicio	MILENA TATIS CASTILLA	Dirección Nacional Atención al Cliente	312 685 9853 3185373 Ext 1233	direccion.ac@grupocolba.com
SSTA	SST (Requisitos Legales SST, Riesgos, Programas, entre otros)	HERNAN BUSTOS	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	3135735509 3185373 Ext 1273	ssta.bq@grupocolba.com
CALIDAD	Administradora de gestión de la calidad y auditorías internas	ALBERTO ZAMBRANO	Jefe de Calidad	3135735509 3185373 Ext 1273	calidad@grupocolba.com
LOGISTICA	Dirige todo el proceso logístico y la cadena de abastecimiento	SANDRA COBA	Dirección Nacional de Logística	3185373 Ext 1252/1204	directorlogistica@grupocolba.com
CONTRATOS	Legalización y Cambios en el contrato Cotizaciones	ALEXANDRA LINERO	Jefe de Contratos	320 565 1240 3185373 Ext 1263	jefecontratos@grupocolba.com
GESTIÓN HUMANA	Líder del Proceso de Gestión Humana, encargado de todo el proceso de selección, contratación y entrega de dotación como también el manejo de descargos y sanciones disciplinarias del personal operativo.	ISABEL CONSUEGRA	Dirección nacional Gestión Humana	320 565 1241 3185373 Ext 1206	gestion.humana@grupocolba.com
	Programa de Bienestar, Capacitaciones	MARIDIS RODRÍGUEZ	Psicóloga Administrativa	EXT. 1218	psicologia@grupocolba.com ; psicologacap@grupocolba.com
	Compensaciones: Nómina, Liquidaciones, Vacaciones de los trabajadores	GENNIS MANZUR	Jefe de Nómina	Ext. 1220	jefenomina@grupocolba.com
GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	Gestion de elaboración y radicación oportuna de facturas y proceso de conciliación de las mismas	AMADA ROLÓN	Jefe Facturación y Cartera	320 565 1244 3185373 Ext 1223	jefefacturacionycartera@grupocolba.com

- Despachar oportunamente los pedidos solicitados por parte de la ANM, según formato de solicitud.
- Reportar mensualmente los inventarios de bienes e insumos utilizables en la ejecución contractual
- Realizar visitas presenciales y periódicas a sus funcionarios, mínimo una vez al mes
- Llevar registros en los términos de ley de todas y cada de los siniestros que puedan suceder con su personal durante la ejecución de la ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 R5 CALI y por ende remitirá a la Agencia, Copia del Manejo e investigación y/o tratamiento del mismo.
- Suministrar sin que medie solicitud de la ANM, de manera oportuna la dotación periódica que aplique a sus empleados que hagan parte del servicio referido en la orden de compra antes citada (deberá aportar copias cuando la entidad lo requiera)
- Dar estricto cumplimiento al clausulado del AMP.
- Aportar mensualmente copia del RÚES (estado de sanciones) y RUIA (estado de sanciones ambientales), documentos que deberán aparecer en cada una de las cuentas que radique.
- Realizar el servicio de fumigación conforme términos de ley para lo cual deberá suministrar los certificados de idoneidad y demás requerimientos definidos por las autoridades sanitarias del país y la región donde se presta el servicio. Este servicio se realizará mínimo dos (2) meses los fines de semana (sábado), previa aprobación de la supervisión.
- Suministrar y mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos que provea a la ANM.
- Mantener y suministrar la copia actualizada del certificado de aptitud médica de su personal inmerso en la manipulación de alimentos y demás requisitos que se requieran en la prestación del servicio
- Garantizar la existencia y mantenimiento del equipo (bienes en arriendo) definido en la oferta
- Garantizar existencias de bienes e insumos para la prestación del servicio (según pedidos)

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

- Revisar y garantizar vigencias de suministros (fechas de vencimiento)
- Apoyar permanente durante la ejecución del contrato a la AGENCIA en el cumplimiento de requisitos legales ambientales.
- Expedir la prefacturación y facturación según indicaciones de la supervisión, según ciudad y fuente de recursos (SGR)
- Garantizar el cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula 7 "Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria" y demás cláusulas del mismo y presentar los soportes que le requieran.
- Apoyar el sistema de Gestión de la Calidad de la ANM
- Retirar los bienes en arriendo una vez finalizada la vigencia de la orden de ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)
- por cuanto la ANM no se responsabiliza de su custodia.
- Presentar mensualmente el informe de novedades y actividades realizadas; así mismo se debe presentar un informe al finalizar la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO:

Para todos los efectos se deja constancia que **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** NIT 800146077-6, es el único responsable del personal que presta el servicio de ASEO Y CAFETERÍA EN LA ANM, por lo cual debe monitorearlo y hacerle el respectivo seguimiento y acompañamiento permanentemente.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA:

Se deja constancia que la supervisión del contrato ha verificado la existencia de los siguientes requisitos legales y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato y que por consiguiente hacen parte de la Presente Acta:

Registro Presupuestal

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	RP SGR #	No CDP SGR	VALOR SGR	RP ANM #	No CDP ANM	VALOR ANM	VALOR TOTAL CONTRATO (según RP)
ANM-450-2021	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 5 Cali)	Aseos Colombianos Aseocolba SA	800146077-6	206821	106621	\$ 16.449.369,68	132321 del 16/06/2021	63821	\$ 27.217.360,36	\$ 43.666.730,04

Soporte de Aprobación de Póliza de Garantía: definida en el CCE-972-AMP-2019, conforme lo preceptuado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	15/06/2021	18/06/2022	\$8.733.346,01
Prestaciones Sociales	15/06/2021	18/12/2024	\$6.550.009,50
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/06/2021	18/12/2021	\$181.705.200,00

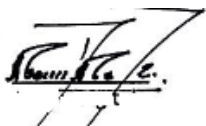
- Copia de Representación Legal Cámara de Comercio de fecha 15 de mayo de 2021

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)

- Copia cédula ciudadanía representante legal, con antecedentes
- Copia de la certificación de cumplimiento de obligaciones laborales según artículo 50 de la ley 789 de 2002 expedida por el revisor fiscal, de fecha 10/06/2021, con antecedentes del revisor fiscal del 10/05/2021, copia de TP REVISOR FISCAL, Cédula revisor Fiscal
- Copia consulta del RÚES Y RUIA de fecha 02/06/2021
- Copia de la aprobación de Póliza de Cumplimiento, de fecha 18/06/2021 expedida por el grupo de contratación Grupo de Contratación ANM
- Copia de la orden de compra
- Copia de las pólizas
- Copia RUT
- Copia certificación Bancaria
- Copia de designación de supervisión

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales derivadas de la suscripción de la presente acta, derivada de la orden de Compra No. **ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021 (R5 CALI-JAMUNDÍ)**, Acuerdo Marco de Precios CCE_972_AMP_2019, Estudios Previos y demás Documentos relacionados.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.



RAFAEL RINCON
Supervisor



TAFUR ATIQUEDELLANA SOCORRO
c.c. No 32715946 expedida en Barranquilla (Atlántico)
Representante Legal
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA
ASEOCOLBA S.A
Contratista

*Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

** Aplica para contratos con personas jurídicas

La suscrita Coordinadora del Grupo de Contratación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Agencia Nacional de Minería, procede a dar aprobación a la Garantía única de Cumplimiento presentada por el contratista **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, identificado NIT: 800.146.077-6, con el fin de amparar la Orden de Compra No. 70859, cuyo objeto es: “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 5 Cali)”.

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA**, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110976 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048852, emitida por Seguros del Estado S.A., identificada con NIT. 860.009.576-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, la cuales fue expedidas el 18/06/2021, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	15/06/2021	18/06/2022	\$8.733.346,01
Prestaciones Sociales	15/06/2021	18/12/2024	\$6.550.009,50
Responsabilidad Civil Extracontractual	15/06/2021	18/12/2021	\$181.705.200,00

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en el numeral 17 del Acuerdo Marco de Precios de aseo y cafetería III por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de junio del año 2021.



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Nestor Fernando Martinez Gaitán – Abogado Grupo de Contratación



Agencia Nacional de Minería - ANM

N.I.T. 900500018

ORDEN DE COMPRA

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A

N.I.T. 800146077
Carrera 50 # 72-61
Barranquilla,
Atte: JAIME FELIZZOLA GARCÍA
aseocolba.amp@gmail.com
Teléfono: +1 (575) 318-7379 xxext.1250

Número de Orden **70859**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
Fecha de Emisión **15/06/21**
Fecha de Vencimiento **18/12/21**
Comprador **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Rafael Rincón**
Teléfono **220 19 99**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 5 Cali)**

Enviar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
Bogota,
Colombia
Atte: Rafael Rincón

Facturar a

Agencia Nacional de Minería - ANM
Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
Bogota,
Colombia
Atte: Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Cuenta: #473064440

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3.411.446,00	20.468.676,00
2	CDP 63821 ays03--R5 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.650.451,00	9.902.706,00
3	ays03--R5 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	1.837.396,60	11.024.379,60
4	CDP 63821 ays03--R5 - Jardinería - 200	6.0	Mes	84.400,00	506.400,00
5	ays03--R5 - Fumigación - 1679	6.0	Metro Cuadrado	88.987,00	533.922,00
6	CDP 106621 ays03--R5 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 106621 ays03--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	ays03--R5 - AIU	1.0	Unidad	424.360,84	424.360,84
9	ays03--R5 - IVA	1.0	Unidad	806.285,59	806.285,59
					43.666.730,03 COP



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-40-101048852	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
18 06 2021	15 06 2021		00:00	18 12 2021		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.146.077-6
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 72 - 61	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3488232

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.500.018-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 59 - 51 PISO 10 EDF ARGOS	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2201999
BENEFICIARIO: 900500018 - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.70859 CUYO OBJETO ES: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES ANM A NIVEL REGIONAL (REGIONAL 5 CALI)

//
ASEGURADOS: ASECOLBA Y/O AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
BENEFICIARIOS. AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/06/2021	18/12/2021	\$181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****185,189.00	\$ *****3,000.00	\$ *****35,756.00	\$ *****223,946.00	\$ *****181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES	174107	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101048852

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-44-101110976		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
18 06 2021			15 06 2021			00:00	18 12 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.146.077-6			
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 72 - 61						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3488232		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.500.018-2			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 59 - 51 PISO 10 EDF ARGOS						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2201999		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.70859 CUYO OBJETO ES: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES ANM A NIVEL REGIONAL (REGIONAL 5 CALI)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/06/2021	18/06/2022	\$8,733,346.01
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/06/2021	18/12/2024	\$6,550,009.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****66,011.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,062.00	\$ *****88,073.00	\$ *****15,283,355.51	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES	174107	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101110976

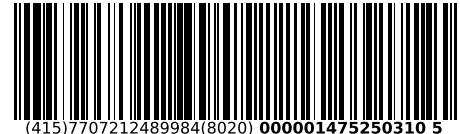
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14752503105



(415)7707212489984(8020) 000001475250310 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 4 6 0 7 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

36. Nombre comercial

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

37. Sigla

ASEOCOLBA S.A.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 50 72 61

42. Correo electrónico

berenice.tafurt@grupocolba.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 5 3 7 3

45. Teléfono 2

3 2 0 5 6 5 1 2 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 1, 1 0, 2 1

48. Código

9 6 0 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 5, 2 3

50. Código

5 6 2 9

51. Código

8 1 2 9

Ocupación

52. Número establecimientos

1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 15 / 09 : 19: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO

985. Cargo Representante legal Certificado

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT.
800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los diez (10) días del mes de junio del 2021, por solicitud de la Administración para ser presentada a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



PAULA LARA DONADO
Revisor Fiscal
T.P 243867-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F C 9 7 9 8 4 B 1 C 6 8 F C 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LARA DONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045743741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 243867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

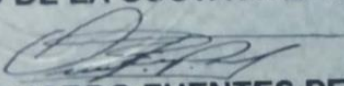
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243867-T

PAULA ANDREA LARA DONADO
C.C. 1045743741
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251042 269856

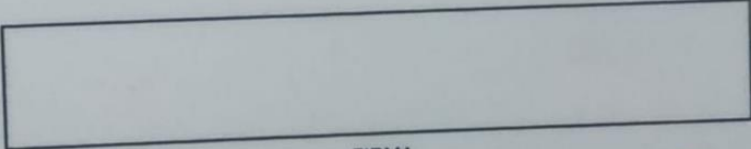
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.743.741**

LARA DONADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Lara D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

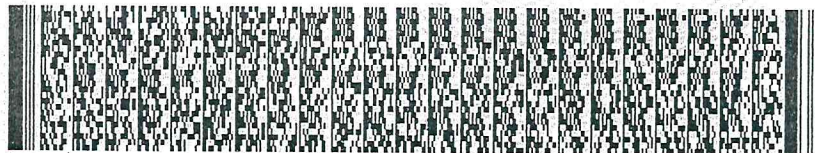
F

SEXO

21-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300100-00868531-F-1045743741-20161129

0052341883A 1

3294196209



Barranquilla, 18 de mayo 2021

Certificado De Cuentas

Señores
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA** con el Nit. **800146077** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	CUENTA CORRIENTE
No producto	477-860198-38
Fecha apertura	2017/12/06
Estado	ACTIVA
Nombre sucursal	GRANCENTRO
Número sucursal	477

Código SWIFT: COLOCOBM

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información en el teléfono 3966060 ext. 53552 de Barranquilla, ubicada en la Calle 1ª # 24-16 Torre Bancolombia Caribe, Piso 1 Oficina de Servicios Empresariales.

Cordialmente,

Jesús David Conde Vargas
Aux. Administrativo Banca Empresas y Gobierno
BANCOLOMBIA S.A.

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168813989



WEB

09:00:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32715946:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de junio de 2021, a las 09:01:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32715946
Código de Verificación	32715946210610090140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:50 AM horas del 10/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32715946**

Apellidos y Nombres: **TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.715.946**
TAFUR ATIQUE

APELLIDOS
DELLANA SOCORRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1967**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00299093-F-0032715946-20110506

0026892150A 1

36614305



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/05/2021 - 10:46:30

Recibo No. 8760510, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GC40FD58FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Sigla: ASEOCOLBA S.A.

Nit: 800.146.077 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 150.421

Fecha de matrícula: 31/10/1991

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 30/03/2021

Activos totales: \$45.533.730.334,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: impuestos@grupocolba.com

Teléfono comercial 1: 3185373

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: impuestos@grupocolba.com

Teléfono para notificación 1: 3185373

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.747 del 21/10/1991, del
Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el

31/10/1991 bajo el número 43.064 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada "ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	668	27/03/1992	Notaria 4a. de Barranq	44.996	27/04/1992	IX
Escritura	1.330	11/06/1992	Notaria 4a. de Barranq	45.522	12/06/1992	IX
Escritura	5.359	16/12/1993	Notaria 5a. de Barranq	52.123	21/12/1993	IX
Escritura	58	11/01/1994	Notaria 5a. de Barranq	52.491	19/01/1994	IX
Escritura	2.926	28/07/1994	Notaria 4a. de Barranq	57.096	04/01/1995	IX
Escritura	252	25/01/1995	Notaria 4a. de Barranq	57.376	27/01/1995	IX
Escritura	4.450	28/08/1997	Notaria 5a. de Barranq	71.212	08/09/1997	IX
Escritura	835	03/03/1999	Notaria 5a. de Barranq	79.900	10/03/1999	IX
Escritura	1.751	04/05/1999	Notaria 5a. de Barranq	81.002	12/05/1999	IX
Escritura	4.118	26/09/2000	Notaria 5a. de Barranq	89.174	27/09/2000	IX
Escritura	1.232	15/03/2003	Notaria 5. de Barranq	103.954	20/03/2003	IX
Escritura	4.019	09/09/2003	Notaria 5. de Barranq	106.908	11/09/2003	IX
Escritura	5.590	10/11/2004	Notaria 5. de Barranq	114.328	11/11/2004	IX
Escritura	5.442	28/09/2005	Notaria 5. de Barranq	120.191	03/10/2005	IX
Escritura	6.672	11/10/2006	Notaria 5 a. de Barran	127.227	13/10/2006	IX
Escritura	3.762	23/11/2006	Notaria 7 a. de Barran	128.250	29/11/2006	IX
Escritura	8.933	27/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	129.617	05/02/2007	IX
Escritura	8.933	27/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	129.617	05/02/2007	IX
Escritura	1.347	28/02/2007	Notaria 5 a. de Barran	130.322	07/03/2007	IX
Escritura	1.456	13/03/2008	Notaria 5 a. de Barran	138.635	26/03/2008	IX
Escritura	3.446	05/06/2008	Notaria 5 a. de Barran	140.486	11/06/2008	IX

Escritura	1.055	26/02/2009	Notaria 5a. de Barranq	147.245	16/03/2009	IX
Escritura	7.853	23/12/2010	Notaria 5a. de Barranq	166.314	25/01/2011	IX
Escritura	1.215	04/05/2011	Notaria 4 a. de Barran	169.576	16/05/2011	IX
Escritura	2.862	02/08/2012	Notaria 4a. de Barranq	246.859	26/09/2012	IX
Escritura	3.861	26/10/2013	Notaria 4 a. de Barran	261.300	01/11/2013	IX
Escritura	3.993	12/12/2015	Notaria 4 a. de Barran	298.944	16/12/2015	IX
Escritura	2.119	27/08/2018	Notaria 4 a. de Barran	351.219	22/10/2018	IX
Escritura	812	24/04/2019	Notaria 4 a. de Barran	362.603	29/04/2019	IX
Escritura	1.659	23/07/2019	Notaria 4 a. de Barran	369.512	05/09/2019	IX
Escritura	524	13/03/2020	Notaria 4 a. de Barran	379.500	18/03/2020	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2051/10/21

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION, LAVANDERIA Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE: Industrias en general, oficinas, edificios, bodegas, talleres, bancos, clínicas y hospitales, hoteles, centros comerciales y residenciales, finales de obras, tratamiento de recuperación y mantenimiento de toda clase de pisos, lavado, desmanchado y secado de alfombras, limpieza exterior de vidrios con altura, lavado, desmanchado y secado de alfombras, piscinas, mantenimientos a canchas e instalaciones deportivas, mantenimiento de zonas verdes, desmontes de solares, control de malezas con equipos y herbicidas, decoración y arreglos de jardines, fumigación y control de plagas, mantenimiento y control sanitarios, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, recolección y disposición final de aguas negras o residuales, preparación y manejo de rellenos sanitarios, distribución de agua potable, toma de muestras y lavado de tanques de almacenamientos. Mantenimientos LOCATIVO: Servicios generales de ingeniería menor, tales como pintura, carpintería, electricidad, soldaduras, adecuadoras hidráulicas y sanitarias. ADMINISTRACION DE CASINOS: Organización de eventos, administración de casinos, alimentación industrial, administración de campamentos, conjuntos residenciales, edificios y centros comerciales, administración de cafetería y suministro de artículos tales como: Café, azúcar, aromáticas, gaseosas, refrescos, agua y demás; utensilios, tales como: Vajillas, desechables, neveras, hornos, microondas, cafeteras y grecas; dotación para baños, tales como: Papel higiénico, toallas para manos, jabón de tocador y demás. Suministro y venta de artículos, tales como: insumos, equipos, herramientas, y demás elementos utilizados para el servicio de aseo, cafetería, mantenimiento, jardinería y fumigación. ALIMENTACION: Preparación, suministro de alimentos y ejecutar programas de alimentación escolar, de alimentación del adulto mayor, programas de alimentación hospitalaria, de

empresas y centros educativos universitarios. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO: Colocación de profesionales, y técnicos, tales como secretarias, recepcionistas, asistentes administrativos, contadores, médicos, abogados y otros oficios calificados; técnicos tales como, camarera, auxiliar de enfermería, mensajeros, porteros y celadores, patinadores, meseros, operadores de equipo y maquinaria industrial, fontaneros, toderos, empaecedores, conductores de equipos livianos y pesados, operadores de montacargas y demás. OTROS SERVICIOS: Administración de nóminas, Gestión y apoyo logístico en actividades especializadas a terceros, volquetas y vehículos tipo pick-up, para recolección, transporte y disposición final de basuras, material triturado, chatarras y todo tipo de desechos, trabajo de soldadura de guayas, limpieza de alcantarillas, excavaciones menores manuales, fabricación y mantenimiento de señales preventivas, informativas y obligatorias, elaboradas en pinturas o cinta reflectora. Transporte de hidrocarburos, administración de estaciones de servicios, compra y venta de combustibles, movimiento y transporte de tierras y carbón mineral, modificaciones varias en estructuras auxiliares de control y manejo de residuos y servicios de apagados de incendio en mantos de carbón. La contratación de toda clase de servicios y funciones del personal con terceros, ya sea por labor contratada o mediante sistema de OUTSOURCING, para la ejecución de las labores físicas o intelectuales tales como operación de procesos industriales, mantenimiento de edificaciones, montajes industriales o comerciales, estudios, investigaciones de cuya aplicación se derive un beneficio para productos o servicios para el usuario. OPERADOR PORTUARIO: Prestando servicios de cargue y descargue, almacenamiento, remolque estiba y desestiba, manejo, terrestre o porte de carga, practicaje, servicio de remolcador y actividades de lanchas. Amarre desamarre. Acondicionamiento de plumas y aparejos, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes y otras actividades inherentes a la actividad portuaria, compra, venta, mantenimiento y arriendo de bienes muebles, inmuebles y vehículos, administración y manutención de centros recreaciones y clubes sociales y hoteles, servicios de suministro de aire comprimido y atención en campos a los equipos mineros de acarreo de carbones del cerrejón, servicios de movilización y manejo de cargas, equipos y materiales en áreas internas y externas de sectores industriales y mineros utilizando equipos mecánicos propios, arrendados o recibidos en calidad de comodato, servicios de amarre especializado de cargas por izaje. Movilización y maniobras seguras, y transporte y distribución de agua potable e industrial en camiones tanques propios, arrendados o recibidos en comodato, dotación de mobiliario, materiales y equipos educativos, suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina. Desarrollo de operaciones logísticas, comerciales, industriales, empaque, embalaje, distribución de productos y realizar operaciones de empaque en planta de producto semiterminado y llevarlo a terminado. Compra de terrenos, edificaciones, construcciones, locales comerciales y demás bienes inmuebles, para mantenerlos con el objeto de ser arrendados, valorizados o vendidos en el giro ordinario de la operación, compra de vehículos automotor, lanchas, motos, yates, maquinaria o equipo mecánico o tecnológico y cualquier otro bien mueble e inmuebles, con el objeto de arrendarlos o venderlos, en el giro normal de la operación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: N812100 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$4.000.000.000,00
Número de acciones	:	800.000,00
Valor nominal	:	5.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/05/2021 - 10:46:30

Recibo No. 8760510, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GC40FD58FF

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.998.750.000,00
Número de acciones	:	399.750,00
Valor nominal	:	5.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.998.750.000,00
Número de acciones	:	399.750,00
Valor nominal	:	5.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la compañía será ejercida por los siguientes órganos principales: a).La Asamblea General de Accionistas. b).La Junta Directiva. c).El Gerente General y sus suplentes. La junta directiva ejercerá las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Nombrar y remover al Gerente General y sus Suplentes, fijarles sus asignaciones, viáticos y gastos de representación; autorizar al Gerente General para contraer obligaciones con las entidades crediticias, cuya cuantía exceda de Siete Mil Setecientos Sesenta (7.760) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para vender o gravar activos fijos; para los casos de negociaciones relacionadas con licitaciones públicas, selección abreviada, contratación directa públicas o privadas, conformar uniones Temporales o Consorcio, el Gerente no necesita autorización de la Junta Directiva. Crear los cargos que estime convenientes y fijarles las funciones a las personas que han de desempeñarlos. las demás que se les adscriban en las leyes o que le encomiende la Asamblea General, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Los accionistas delegan la administración y representación legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales. La sociedad tendrá Seis Suplentes, el primero actuará en calidad de Subgerente y lo reemplazará en todo sus faltas absolutas, temporales o accidentales, un segundo suplente que reemplazará al gerente temporalmente como representante legal exclusivamente en los procesos judiciales pendientes y futuros, especialmente en los laborales, civiles y administrativos. Absolver interrogatorio, intervenir en las audiencias de conciliación laborales en representación de la firma, atender requerimientos de la DIAN, UGPP, Ministerio de Trabajo, atender querellas laborales, atender requerimientos de Autoridad Nacional, Departamental, Municipal-Distrital, firmar Escrituras de reformas de estatutos, representar a la sociedad en licitaciones, públicas y privadas, o prestación de servicios privados o públicos en representación de la firma, firmar declaración de impuestos, firmar contratos laborales en representación de la empresa y en general atender cualquier requerimiento ante entidad pública y privada. Un Tercer Suplente que reemplazará al gerente exclusivamente para: participar en todo tipo de audiencias referente a la licitación pública y privada, firmando documentos necesarios para el impulso de estos procesos, se notifique de resolución de adjudicación de un contrato administrativo, firme contratos administrativos y privados a nombre de la empresa, se notifique a nombre de la empresa, de actos judiciales, (demandas y tutelas), extrajudiciales (querellas ante el Ministerio del trabajo y requerimientos ante cualquier entidad pública o privada) y en general actuar como representante legal en todo lo que tenga que ver con procesos judiciales y extrajudiciales. Un Cuarto Suplente; que reemplazará al gerente exclusivamente para que a nombre de la empresa firme y presente las declaraciones Tributarias ante los entes Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. Un Quinto Suplente; que actuará en calidad de subgerente y reemplazará al gerente en todas

sus faltas absolutas, temporales o accidentales y un Sexto Suplente; Representar a la firma en todo tipo de audiencias referente a la licitación pública y privada firmando documentos necesarios para el impulso de estos procesos, se notifique de la resolución de adjudicación de un contrato administrativo, firme contratos administrativos y privados a nombre de la empresa, se notifique en Representación de la empresa de demandas judiciales, extra judiciales (Querellas ante el Ministerio de trabajo y requerimientos ante cualquier entidad pública o privada). Representar a la firma en atención de requerimientos de la DIAN, la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES, MINISTERIO DE TRABAJO, AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, Suscribir contratos laborales o de prestación de servicios privados o públicos, y firmar declaración de impuestos. Son funciones, atribuciones y obligaciones del Gerente; quien es el representante legal de la sociedad y al cual corresponde el uso exclusivo de la firma social; las siguientes entre otras: Administrar y representar legalmente la sociedad, constituir apoderados General y especiales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones, el Gerente puede dentro de los límites y con los requisitos que les señalen la Ley y estos estatutos, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a cualquier título, comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad, desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiere la Ley, transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramentos, recibir en mutuos cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, bonos, carta de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualquiera otros títulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior bienes o productos para su transformación o comercialización, recibir bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero, suscribir contratos de trabajo y en fin ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El gerente como administrador que es de la sociedad, deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios y sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad; teniendo en cuanta los intereses de sus accionista. La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de un mandatario llamado Gerente, que durará en sus funciones por término indefinido hasta que sea removido por la junta directiva. En las faltas absolutas o temporales del Gerente será reemplazado por el Primer Suplente de Gerente y en su defecto, por el que decida la Junta Directiva.DM

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Tafur Atique Dellana Socorro	CC 32715946
2o. Suplente del Gerente.	
Gonzalez Molinares Jorge Elias	CC 3745146
1o. Suplente del Gerente.	
Maria Berenice Tafur Atique	CC 32687743

Nombramiento realizado mediante Acta número 47 del 30/03/2011, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/05/2021 - 10:46:30

Recibo No. 8760510, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GC40FD58FF

a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo el número 169.577 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
4o. Suplente del Gerente. Consuegra Barrios Milena	CC 32620113

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 09/10/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2014 bajo el número 277.617 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
5° Suplente del Gerente Vasileff Soto Yury	CC 79158829

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 31/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2016 bajo el número 306.659 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
3o. Suplente del Gerente Amín Tafúr Miguel Jesús	CC 1140871318

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 8.933 del 27/12/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2007 bajo el número 129.617 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Tafur Atique Dellana Socorro	CC 32.715.946
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Maria Berenice Tafur Atique	CC 32.687.743
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vasileff Soto Yury	CC 79.158.829
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Amin Merlano Reynaldo	CC 72.134.477
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Marlene Rosalba Polania Piña	CC 32.704.985

Nombramiento realizado mediante Acta número 74 del 18/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2019 bajo el número 369.513 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Tafur Tamayo Shariff	CC 1.143.261.758

Fecha de expedición: 15/05/2021 - 10:46:30

Recibo No. 8760510, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GC40FD58FF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 31/03/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/04/2021 bajo el número 401.610 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal. Lara Donado Paula Andrea	CC 1045743741
Designado: Revisor Fiscal suplente Solar Carbal Alejandra Hortencia	CC 1050040504

Nombramiento realizado mediante Acta número 82 del 31/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/04/2021 bajo el número 401.372 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A.	NI 802017367

PODERES

Que segun Escritura Publica No.326 de fecha 25 de junio del 2.003, e manada de la Notaria Unica de Puerto Colombia, inscrita en esta Camara de Comercio con fecha 4 de agosto del 2.003, bajo el No.2.411 del libro respectivo, consta que DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE C.C.32 .715.946, en calidad de gerente de la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASE OCOLBA LTDA confiere poder general, amplio y suficiente al Doctor JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES C.C.3.745.146, abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional No.58.601 del CSJ, quien manifiesta ser vecino y residente en este municipio para que represente en todos aquellos actos relacionados con mis derechos y obligaciones mi apoderado, tendra expresamente las siguientes: a.- Representacion: para que represente a la poderdante ante cualquier corporacion entidad funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial en especial a juzgados laborales y de la rama legislativa, del poder publico en cualquier peticion, actuacion, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado o como cadyuvante de cualquiera de las partes para iniciar o seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. b.- Tribunal de arbitramento: para que someta a la decision de arbitros conforme a la seccion quinta libros XXXIII del CPC, las controversias susceptibles de transaccion relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o proceoss arbitrales. c.- Desistimiento: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. d.-Transigir: Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto a los derechos y obligaciones del poderdante. e.- Sus titucion y Revocacion: Para que sustituya total o parcialmente el presentat poder y revoque sustituciones. f.- Procesos pendientes y/o futuros: Para que me represente en las audiencias de conciliacion de caracter laboral, civil, policivo, en cualquier tribunal, juzgado, comisaria, centro de conciliacion, Camara de Comercio, Notaria y/o demas dependencias facultadas para estos procesos, en cualquier etapa procesal, resolver cualquier interrogatorio de parte, con facultades de recibir, transigir, presentar pruebas, comprometer, desistir, reasumir, firmar finiquitos de la ley, acordar fecha, sitio, forma de pago. Poder para abogados: Para iniciar y llevar hasta su terminacion mediante otorgamiento de mandato judicial o uno o varios profesionales del derechos, los correspondientes procesos ordinarios o especiales, o conferir poder para hacerse parte en los procesos que en el

momento se encuentren en tramite las demandas en los juzga dos laborales, en lo que respecta para diligencias y demas organos del aparato jurisdiccional, como tambien presentar los recursos nece sarios de ley. g.- general: En general para que asuma la personeria del poderdante cuando lo estime necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion en sus negocios.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 14/06/2017, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2017 bajo el número 328.097 del libro respectivo, consta que la sociedad:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

VASILEFF SOTO YURY

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 30 de Mayo de 2017

TAFUR ATIQUE MARIA BERENICE

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 30 de Mayo de 2017

TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 30 de Mayo de 2017

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

Matrícula No: 150.422 DEL 1991/10/31

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 50 No 72 - 61

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: N812100

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Nombre:

COLBASOURCING

Matrícula No: 547.838 DEL 2012/06/19

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 44 No 65 - 37

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373

Actividad Principal: N812100

LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

Nombre:

NUTRIR ALIMENTOS

Matrícula No: 733.584 DEL 2019/05/07

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 57 No 72 - 76

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3185373



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/05/2021 - 10:46:30

Recibo No. 8760510, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GC40FD58FF

Actividad Principal: H521000
ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Nombre:
ASEOCOLBA S.A
Matrícula No: 740.774 DEL 2019/07/31
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 50 No 72 - 61
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3185373
Actividad Principal: H521000
ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 113.842.651.611,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: N812100

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedp YENNY SAAVEDRA POSADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	576.902.060,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	576.902.060,00	Saldo x Comprometer:	576.902.060,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2021-05-27				
					Total:	576.902.060,00	0,00	576.902.060,00	576.902.060,00
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM.								

[Firma manuscrita]

Firma Responsable

(/)

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

> ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ASEOCOLBA S.A.
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NIT 800146077 - 6

- ☒ REGISTRO MERCANTIL
- ☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



Registro Mercantil

Numero de Matricula	150421
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	19911031
Fecha de Vigencia	20511021
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	7837

(<https://www2.camarabaq.org>)

 Representantes Legales

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios



Acceso Privado

AfiliadoS

Correo electrónicoBeneficiario Ley

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

- (/)
- >

Inicio (/)
- >

Registros
- >

Estado de su Trámite

(/RutaNacional)
- >

Cámaras de Comercio

(/Home/DirectorioRenovacion)
- >

Formatos CAE

(/Home/FormatosCAE)
- >

Recaudo Impuesto de Registro

(/Home/CamReclmpReg)

sucursales

Razon Social ó Nombre
+ ASEOCOLBA S.A
+ ASEOCOLBA S.A.
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
+ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 23 registros

Anterior

1

2

3

Siguiente

 Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BARRANQUILLA
Número de Inscripción RUP	000000008830
Fecha de Renovación	20200709
Fecha de Inscripción	20150713
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP

Información Contratos, Multas y Sanciones

Noticias

Contratos (27)

Multas (0)

Sanciones (0)

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)





- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

<http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/default.aspx>

viernes, 04 de junio de 2021

Usuario:

Último Acceso:

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:

Seleccione.. ▼

Tipo de Infracción:

Seleccione.. ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione.. ▼

Número de Expediente:

Número de Acto que impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada:

ACECOLBA

Número Documento de la persona o razón social:

800.146.077 - 6

Estado Sancion:

Activo ▼

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Municipio de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Corregimiento de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Vereda de ocurrencia:

Seleccione.. ▼

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):

01/01/2019

Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):

04/06/2021

Consulta de Infracciones

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo previsto en la sección V de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se presenta el estudio previo para adelantar la operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería AMP CCE-972-AMP-2019 (Vigencia: De viernes, diciembre 27, 2019 hasta lunes, diciembre 27, 2021).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Ley 1444 de 2011, en el literal e) y f) de su artículo 18 revistió al Señor Presidente de la República de facultades extraordinarias; para crear, escindir y señalar la estructura orgánica de las entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional, así como también, facultades para señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las creaciones, fusiones o escisiones y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas, escindidas, fusionadas o transformadas.

En desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas en los literales e) y f) del artículo 18, se creó la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, mediante el Decreto 4134 de 2011, como agencia estatal de naturaleza jurídica especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y financiera, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

En el artículo 3° de la citada norma se estableció como objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM:

"administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo (...)"

Los lineamientos definidos en el Decreto 4134 de 2011, y en la Resolución 0206 de 2013, están dirigidos a garantizar la operatividad de los diferentes procesos que apuntan hacia el cumplimiento de la misión institucional y teniendo en cuenta la relación de la necesidad que se pretende satisfacer con la función de fiscalización de la ANM, procedemos a manifestar lo siguiente:

El artículo 360 de la Constitución Política- Modificado Acto Legislativo 05 de 2001, establece que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Igualmente dispone que la ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, y que mediante ley se determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Por su parte, el artículo 6 de la Ley 685 de 2001 dispone que "(...) La propiedad estatal de los recursos naturaleza no renovables es inalienable e imprescriptible (...)"

Como quiera que la actividad de Fiscalización Minera resulta ser un insumo determinante para el recaudo de regalías y compensaciones y para la garantía del cumplimiento de las obligaciones por parte de los Titulares Mineros, el Ministerio de Minas y Energía debe asignar a la ANM parte del 2 % de los ingresos del Sistema General de Regalías destinados al desarrollo de tal función,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

tal como lo establece el numeral 2° del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020.

El artículo 17 de la citada Ley 2056 de 2020, señala que la fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables deberá estar orientada al cumplimiento de las normas y de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios, títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, incluidas las etapas de desmantelamiento, taponamiento, abandono y en general de cierres de operaciones mineras, lo que incluye igualmente, la determinación y verificación efectiva de los volúmenes de producción, la aplicación de buenas prácticas de exploración, explotación y producción, el cumplimiento de las normas de seguridad en labores mineras, la verificación y el recaudo de regalías y compensaciones.

Lo anterior implica nuevos retos para la Entidad como titular de la función de fiscalización minera, que derivan en la necesidad de fortalecer su capacidad operativa, administrativa y tecnológica, para cumplir con esta función en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, para lo cual se deberá adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de este propósito.

De otra parte, mediante la mencionada Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013 fueron conformados los Puntos de Atención Regional, como Grupos de Trabajo adscritos a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con las siguientes funciones:

1. Tramitar las solicitudes de información, consultas, solicitud de trámites y documentos correspondencia que se presenten a la Agencia, garantizando un apropiado manejo documental; remitir a la sede central, junto con sus respectivos soportes, los asuntos respecto de los cuales carece de competencia; y tramitar aquellos que le correspondan de acuerdo con las funciones del grupo
2. Suministrar información a los usuarios sobre el trámite de solicitudes mineras, brindar asesoría técnica y jurídica, divulgar información institucional entre la comunidad minera y adelantar mesas de trabajo en aquellas localidades en las cuales la Agencia no cuente con una sede, con el fin de difundir la normatividad minera y los trámites que deben surtirse ante la Entidad.
3. Efectuar notas de presentación personal y la notificación a los documentos que lo requieran.
4. Comunicar inmediatamente a los alcaldes municipales y demás autoridades competentes, con copia a la dependencia correspondiente, aquellas situaciones de riesgo o actividad minera ilícita que hayan sido informadas al Punto de Atención Regional.
5. Apoyar, colaborar y/o contribuir con el desarrollo de las funciones que las demás dependencias o áreas de la Entidad requieran adelantar en el territorio de su competencia, y responder por las mismas ante las respectivas dependencias.
6. Ejercer en su jurisdicción territorial las funciones del Grupo de Seguimiento y Control Zonal contenidas en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del artículo 131 de la presente Resolución, en concordancia con los lineamientos del Coordinador de dicho grupo.
7. Dar apoyo a las autoridades competentes para la ejecución de la política de erradicación de la explotación ilícita de minerales.
8. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera, competencia del grupo de trabajo, en cuanto se relacione con sus funciones trabajo.
9. Evaluar y aprobar y los informes técnicos, financieros, económicos y de planeamiento minero de conformidad con la normatividad aplicable a cada título minero, para lo cual podrá requerir la información complementaria a que haya lugar.
10. Evaluar y aprobar la información técnica y financiera que soporte las solicitudes de integración de operaciones.
11. Emitir conceptos sobre la evaluación de los estudios técnicos sometidos a su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en la reglamentación respectiva.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

12. Realizar las actividades de apoyo en las actividades de prevención en seguridad minera (Mesas de Trabajo, foros, charlas, etc.) y en la atención de emergencias mineras con la sujeción a las directrices, que imparta el coordinador del Grupo Seguridad y Salvamento Minero.
13. Las demás que le sean asignada y aquellas que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en el año 2015 definió el nuevo modelo de Fiscalización de Títulos Mineros, en el que la Agencia asume la función de fiscalización, enfocándose en mantener la calidad en la información y oportunidad en las actuaciones de la Autoridad Minera, esquema que comprende una Evaluación Documental que tiene un enfoque integral de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales procurando además dar soporte y atención oportuna a los trámites solicitados por el titular y una inspección de campo a los títulos mineros, complementaria de la evaluación documental que busca la verificación integral de cumplimiento de obligaciones en campo, la revisión de la ejecución del planeamiento minero y las proyecciones de producción, el acatamiento de las norma de seguridad e higiene minera y el conocimiento de las particularidades regionales para optimizar el seguimiento y control.

En ese sentido, la función de fiscalización ha exigido, además de la contratación de profesionales idóneos y expertos en dichos temas para los equipos de trabajo que adelantan el proceso de fiscalización, la adquisición de instalaciones físicas para la ubicación del personal, documentos, equipos y la prestación de los servicios inherentes a la fiscalización minera.

1.1 Justificación de la Necesidad.

La Agencia Nacional de Minería (ANM) requiere para el cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica, así como para el desarrollo de la función de fiscalización, garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario contar con un servicio integral de aseo y cafetería que suministre, en cada una de las sedes, el personal y los insumos necesarios para realizar a limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería, teniendo en cuenta lo siguiente:

Es deber de la ANM velar por el buen estado y presentación de sus sedes, propendiendo por la conservación de los inmuebles donde funcionan las mismas, y brindar a su personal condiciones dignas, de salubridad, higiene y bienestar; para el desarrollo de sus actividades, funciones y obligaciones.

En ese sentido, es preciso indicar que algunas de las sedes en donde opera la Entidad, requieren el servicio de jardinería y poda de césped, dado que cuentan con zonas verdes que requieren de la prestación de este servicio cada vez que sea necesario, teniendo en cuenta que un césped alto se convierte en un foco de plagas y roedores, así como también de generación de riesgos de seguridad, al facilitar el ocultamiento de personas lo que podría ocasionar inseguridad.

Adicionalmente, es importante garantizar que, los espacios de trabajo de las sedes a nivel nacional se mitigue la presencia de plagas, insectos, roedores y demás animales que pueden provocar enfermedades, por lo que, en aras de proporcionar el saneamiento e higiene ambiental en las diferentes sedes de la Agencia, se debe contar con el servicio de fumigación según se requiera.

Así las cosas, resulta necesario para el bienestar del personal de la ANM, en procura de espacios laborales óptimos para el buen desempeño, contar con el servicio de cafetería y suministro de insumos asociados al mismo, que le brinden la posibilidad a los funcionarios y contratistas de acceder a este servicio sin tener que desplazarse a sitios ajenos a las instalaciones de la Entidad. Así mismo, se requiere de la prestación de este servicio para atender a clientes externos y las reuniones y eventos que se lleven a cabo dentro de las diferentes sedes de la ANM.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

Toda vez, que la Entidad no cuenta con la planta de personal y la capacidad de logística necesaria para continuar y garantizar la prestación de este servicio y en razón a que los actuales contratos de prestación integral de ASESO Y CAFETERÍA derivados del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019 Y generados a través de la TVEC vencen el 18 de junio de 2021, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro de resumen:

Tabla Vigencias de las actuales Órdenes de Compra

NO. INTERNO CONTRATO	REGIÓN	NO. CONTRATO EN ORDEN	SEDE(S)	PROVEEDOR	NIT	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NO. MESES CONTRATADOS
SGR-497-2020	1	62207	Valledupar	CASA LIMPIA S.A.	860010451	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-498-2020	2	62208	Cartagena	"UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"	901351524	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-499-20	3	62227	Medellín Caldas Remedios	MR CLEAN S.A.	800062177	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-500-20	4	62228	Manizales Marmato	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	900229503	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-501-20	5	62259	Cali Jamundí	MR CLEAN S.A.	800062177	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-502-20	6	62229	Pasto	"UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2"	901351524	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-503-2020	7	62209	IBAQUE	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-504-20	8	62260	Nobsa	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-505-20	9	62231	Bucaramanga Cúcuta	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
ANM-471-20	11	62226	Bogotá: Fiscalización Esmeraldas Archivo Central Atención al Minero	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	901351386	18/12/2020	18/06/2021	6
SGR-506-20	14	62230	Quibdó	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	900427788	18/12/2020	18/06/2021	6

En consecuencia, es necesario realizar la contratación de este servicio a todo costo conforme distribución de Regiones establecida en el Acuerdo Marco de Precios mediante la operación secundaria a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en virtud del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, a fin de mantener el servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la ANM, con el fin de conservar las instalaciones de la entidad y por consiguiente mitigar el deterioro de los bienes de la Agencia a partir de acciones de aseo y limpieza.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería mediante la suscripción de nuevos contratos, los siguientes se han proyectado, así:

Tabla Proyección nuevas órdenes de Compra

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:
		Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		APO1-P-001-F-004
		FORMATO		VERSIÓN: 4
		ESTUDIOS PREVIOS GENERALES		FECHA VIGENCIA:
				AGOSTO 2020

REGIÓN	SEDE(S)	FECHA INICIAL	NO. MESES CONTRATADOS	NUEVA VIGENCIA
1	Valledupar	21/06/2021	6	18/12/2021
2	Cartagena	21/06/2021	6	18/12/2021
3	Medellín Caldas Remedios	21/06/2021	6	18/12/2021
4	Manizales Marmato	21/06/2021	6	18/12/2021
5	Cali Jamundí	21/06/2021	6	18/12/2021
6	Pasto	21/06/2021	6	18/12/2021
7	IBAQUE	21/06/2021	6	18/12/2021
8	Nobsa	21/06/2021	6	18/12/2021
9	Bucaramanga Cúcuta	21/06/2021	6	18/12/2021
11	Bogotá: Fiscalización Esmeraldas Archivo Atención al Minero Central	21/06/2021	6	18/12/2021
14	Quibdó	21/06/2021	6	18/12/2021

Los anteriores cálculos, se basan en el uso de la herramienta de los simuladores del acuerdo marco de precios que permiten realizar la simulación con una proyección inicial de seis (6) meses, resultado que permitirá definir los valores netos de cada una de la compra de compra.

Finalmente es importante resaltar que, para la determinación de las necesidades requeridas por la Agencia Nacional de Minería, el servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes se tuvo en cuenta los requerimientos y necesidades históricos de la ANM y la prestación del servicio conforme necesidades de cada región.

1.2. De la financiación de las órdenes de compra a generar en la TVEC para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería.

1.2.1. De la financiación con recursos provenientes del Sistema General de Regalías

Teniendo en cuenta que una de las obligaciones de la Agencia Nacional de Minería como responsable de la Función de Fiscalización, según lo señalado en la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el desempeño de la función propia de Fiscalización, por lo cual debe disponer de personal idóneo para resolver los trámites técnicos, jurídicos, administrativos y operativos que se requieren para garantizar el manejo eficaz de la fiscalización de los títulos mineros y de los recursos que se le asignen para el ejercicio de la función; se hace necesaria la financiación de las nuevas órdenes de compra a generar a través del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías, toda vez que la labor de fiscalización ha exigido, además de la contratación de profesionales idóneos y expertos en esta materia, la adecuación de instalaciones físicas para la ubicación del personal, la adquisición de servicios y suministro de bienes que se requieren para el cumplimiento de dicha función, concepto dentro del cual se encuentra el servicio integral de aseo y cafetería.

1.2.2. De la financiación con recursos de funcionamiento:

Es importante mencionar que el proceso que se pretende adelantar se encuentra financiado igualmente con recursos de funcionamiento, los cuales están orientados a contribuir con la contratación del servicio integral de Aseo y Cafetería para las sedes de Bogotá y las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

En los anteriores términos, la Agencia Nacional de Minería da aplicación a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial al principio de planeación, determinando la necesidad a intervenir, los mecanismos más idóneos para satisfacerla y las condiciones en las que se debe ejecutar las estipulaciones contractuales, incluyéndose la presente contratación dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y el Acuerdo Marco de Precios.

Así las cosas, el financiamiento de las nuevas órdenes de Compra, será el siguiente:

Tabla de proyección presupuesto aseo y cafetería junio 21 de 2021 a diciembre 18 2021

REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	RECURSO SGR	TOTAL
R1	VALLEDUPAR		\$ 15.940.295,72	\$ 15.940.295,72
R2	CARTAGENA		\$ 17.610.471,24	\$ 17.610.471,24
R3	MEDELLÍN		\$ 28.099.296,00	\$ 62.646.592,84
	CALDAS	\$ 16.668.932,51		
	REMEDIOS		\$ 14.692.270,33	
	AMAGA		\$ 3.186.094,00	
R4	MANIZALES		\$ 16.717.023,26	\$ 32.968.722,16
	MARMATO	\$ 16.251.698,89		
R5	CALI		\$ 17.508.642,05	\$ 46.259.008,72
	JAMUNDÍ	28.750.366,68		
R6	PASTO PAR		\$ 17.210.263,96	\$ 31.745.181,68
	PASTO ESSM	14.534.917,71		
R7	IBAGUÉ PAR		\$ 41.226.742,28	\$ 41.226.742,28
R8	NOBSA	\$ 14.078.372,92	\$ 31.335.733,28	\$ 45.414.106,20
R9	BUCARAMANGA		\$ 29.953.662,11	\$ 63.741.126,60
	CÚCUTA PAR		17.385.204,18	
	CÚCUTA ESSM	\$ 16.402.260,31		
R11	SEDE CENTRAL	\$ 153.189.629,91		\$ 267.720.363,96
	FISCALIZACIÓN		44.603.973,24	
	BODEGA ARCHIVO	16.478.299,31		
	ESMERALDAS	14.312.542,77		
	UBATE	39.135.918,72		
R14	QUIBDO		\$ 14.295.992,60	\$ 14.295.992,60
TOTA		329.802.939,74	309.765.664,26	\$ 639.568.604,00

NOTA: Es importante resaltar que debido a la situación actual de emergencia sanitaria por la que está atravesando el país a causa de la Pandemia COVID - 19 y atendiendo las recomendaciones de los diferentes entes gubernamentales sobre mantener distanciamiento social y en procura de continuar con el desarrollo de las actividades y el trabajo en casa e igualmente por temas de disponibilidad presupuestal enfocada hacia la Austeridad en el gasto de conformidad con lo contemplado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 (Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación), se han reducido en cinco (personas: cuatro operarios de aseo y cafetería y una de mantenimiento) personas la sede central y un operario para el PAR Cali. En igual sentido, en lo relacionado con el consumo de insumos en aseo y cafetería, se solicita de acuerdo con la demanda de cada una de las sedes, según eventos al público y presencia de funcionarios y/o contratistas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1 OBJETO

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional.

Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM. (Línea PAA No. 500021621)

2.2 Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación y que aparece en el actual AMP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 - Servicios de aseo y limpieza	761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de Oficinas
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 - Servicios de cafetería

2.3 Especificaciones del objeto a contratar

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, la Agencia Nacional de Minería conforme con lo planteado en el acápite descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con este proceso corresponde a la contratación del servicio integral de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, **según términos y condiciones definidos en el anexo No. 1 (actividades del servicio y resultado del servicio integral de aseo y cafetería) y anexo No. 2 (perfiles, funciones, información del personal)** del AMP, documento que hará parte del presente estudio; así mismo se incorporaran los demás documentos que vincule el Acuerdo Marco de Precios durante la ejecución de los contratos que se lleguen a derivar.

Así las cosas, a través del acuerdo marco de precios AMP CCE-972-AMP-2019 para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, la Entidad pretende:

- Contratar el Servicio de aseo, cafetería, mantenimiento, fumigación y jardinería de las sedes de la Entidad en el territorio colombiano, de acuerdo con las regiones de cobertura establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
- Seleccionar los servicios y los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de las diferentes Sedes de la Entidad, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento de estudios previos, pliego de condiciones, fichas técnicas, contrato y anexos que dieron lugar al AMP.

Nota: En todo caso y sin perjuicio de las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco de precios los proponentes que resulten seleccionados en el presente proceso se comprometen con la Agencia Nacional de Minería a remitir la información de sus diferentes canales de comunicaciones los cuales deberán estar disponibles en la franja 7x24.

2.4 VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

El plazo de ejecución de las órdenes de compra a generar para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la ANM será hasta el 18 de diciembre de 2021, conforme lo proyectado en el Numeral 1.2 Justificación de la Necesidad. (tabla **Proyección nuevas órdenes de Compra**), término que empezará a contar a partir del 21/06/2021, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así:

Tabla Proyección nuevas órdenes de Compra

		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:
		Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		APO1-P-001-F-004
		FORMATO		VERSIÓN: 4
		ESTUDIOS PREVIOS GENERALES		FECHA VIGENCIA:
				AGOSTO 2020

REGIÓN	SEDE(S)	FECHA INICIAL	NO. MESES CONTRATADOS	NUEVA VIGENCIA
1	Valledupar	21/06/2021	6	18/12/2021
2	Cartagena	21/06/2021	6	18/12/2021
3	Medellín Caldas Remedios	21/06/2021	6	18/12/2021
4	Manizales Marmato	21/06/2021	6	18/12/2021
5	Cali Jamundí	21/06/2021	6	18/12/2021
6	Pasto	21/06/2021	6	18/12/2021
7	IBAQUE	21/06/2021	6	18/12/2021
8	Nobsa	21/06/2021	6	18/12/2021
9	Bucaramanga Cúcuta	21/06/2021	6	18/12/2021
11	Bogotá: Fiscalización Esmeraldas Archivo Atención al Minero Central	21/06/2021	6	18/12/2021
14	Quibdó	21/06/2021	6	18/12/2021

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

El servicio deberá ser prestado en las siguientes ciudades y/o municipios donde se encuentran ubicadas las sedes de la Entidad en el territorio colombiano, de acuerdo con las regiones de cobertura establecidas en el Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, que se detallan a continuación:

Tabla Regiones ANM

REGIÓN	SEDE
R1	VALLEDUPAR
R2	CARTAGENA
R3	MEDELLÍN
	CALDAS
	REMEDIOS
	AMAGA
R4	MANIZALES
	MARMATO
R5	CALI
	JAMUNDÍ
R6	PASTO PAR
	PASTO ESSM
R7	IBAGUÉ PAR
R8	NOBSA
R9	BUCARAMANGA
	CÚCUTA PAR
	CÚCUTA ESSM
R11	SEDE CENTRAL
	FISCALIZACIÓN
	BODEGA ARCHIVO
	ESMERALDAS
	UBATE
R14	QUIBDÓ

Nota: El proveedor que resulte seleccionado para cada una de las órdenes de compra a generar según región definida en el cuadro anterior, deberá prestar el servicio integral de aseo y cafetería y efectuar por su cuenta y costo la entrega de los bienes adquiridos, en las direcciones registradas en los formatos de solicitud de cotización, los cuales forman parte integral del presente estudio previo.

4. CONDICIONES GENERALES:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, las órdenes de compra a generar se sujetarán mínimo a los términos y condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de precios y los demás documentos que forman parte integral del mismo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Teniendo en cuenta que se trata de una operación secundaria a través del Acuerdo Marco de AMP CCE-972-AMP-2019 al que se adhirió la ANM como Entidad Compradora, las obligaciones a cargo de las partes serán las previstas en las cláusulas Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del mencionado Acuerdo, con las especificaciones detalladas en el Anexo publicado con el evento de cotización y que hace parte del presente documento de estudios previos.

6. SUPERVISOR

LA ANM supervisará y controlará la correcta ejecución de las órdenes de compra a generar para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, por intermedio de Rafael Rincón, GESTOR T1 GRADO 9 adscrito al Grupo de Servicios Administrativos de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera que podrá ser contactado mediante correo electrónico rafael.rincon@anm.gov.co. Así mismo cada uno de los Coordinadores de los Puntos de los Puntos de Atención Regional, y profesionales designados en las Estaciones de Salvamento Minero, deberán prestar el apoyo a la supervisión para la ejecución de las nuevas órdenes de compra.

Para la correcta Supervisión de las órdenes de compra a generar, el Supervisor designado deberá tener en cuenta lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, el Manual de Contratación y el instructivo de Ejecución Contractual, Supervisión y Liquidación de la ANM, y la ley 1474 del 2011, quedando dentro de sus obligaciones: 1) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 2) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 3) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 4) Levantar y firmar las actas respectivas. 5) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 6) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 7) comunicar los lineamientos, procedimientos y directrices que el contratista deba aplicar y acatar para el adecuado desarrollo de las actividades y asuntos que le sean asignados para el cumplimiento del contrato. 8) En aquellos eventos en los cuales no haya lugar al descuento directo por parte de la Entidad de los aportes a seguridad social, verificar como requisito para el pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL y parafiscales, según corresponda, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. 9) Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en la carpeta original del contrato. 10) Verificar al momento de la presentación del informe mensual y una vez terminada la ejecución del contrato, que el contratista efectúe la entrega de los archivos físicos, magnéticos y a través del sistema de información adoptado por la entidad, utilizados en desarrollo de las actividades adelantadas, ya tramitadas. 11) Verificar la asignación del riesgo contractual e informar sobre cualquier situación que pueda generar modificación en dicho riesgo, con miras a adoptar las medidas pertinentes a que hubiere lugar. 12) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite. 13) Verificar, para la suscripción del acta de inicio, que EL CONTRATISTA se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL y parafiscales, según corresponda. 14). Verificar que el contratista no se encuentra incurso en conflictos de Contratación el Acta de Recibo Definitivo en los términos señalados en el numeral 21 de la presente cláusula, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Agencia. 16) Verificar como requisito para cada pago, si el CONTRATISTA se encuentra obligado a facturar electrónicamente de conformidad con lo previsto en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, caso en el cual deberá exigir al Contratista la presentación del RUT actualizado con la inclusión de dicha obligación y reportar esta novedad al Grupo de Recursos Financieros. 17) Revisar la(s) factura(s) electrónica(s),

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

con los soportes requeridos para el pago, que remita el contratista al correo electrónico institucional del supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, emitiendo el respectivo concepto de aceptación o rechazo, so pena de que se entienda aceptada la factura, vencido este término, sin que exista pronunciamiento por escrito por parte del Supervisor, de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015. 18) Remitir la factura electrónica aceptada expresa o tácitamente, con los soportes requeridos para el pago, al Grupo de Recursos Financieros, a través del canal que se disponga para ello, a efectos de que se continúe con el respectivo proceso de pago, o devolver la factura al contratista con el respectivo concepto de rechazo emitido dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

7. SELECCIÓN DE OFERTAS:

Para todo efecto la ANM, evaluará y seleccionará los contratistas conforme los términos y condiciones definidas en el AMP y los cuales en todo caso corresponderá a las cotizaciones de los Proveedores con el menor precio ofertado, previa verificación del cumplimiento de especiaciones y requisitos técnicos.

El proceso de evaluación será adelantado por el funcionario del Grupo de Servicios Administrativos JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA, Técnico Asistencial, Grupo de Servicios Administrativos.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, según el cual *“Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”*, en concordancia con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, que establece que, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos, razón por la cual, al existir un Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de Conectividad, la ANM se encuentra obligada a contratar el servicio requerido mediante esta modalidad de selección de contratista, de conformidad con lo previsto por los artículo en mención contratar dicho servicio.

El grupo de Servicios Administrativos verificó la información consignada en los estudios previos, pliego de condiciones y ficha técnica del AMP para el servicio integral de aseo y cafetería, y encontró que estas cumplen con la necesidad expuesta por la ANM.

9. EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

9.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor estimado de la Orden de Compra a generar en la TVEC (Tienda Virtual Estado Colombiano) asciende a la suma de hasta **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 00/100 CTS. (\$639.568.604.00) M/CTE**, Valor que incluye costos, impuestos e imprevistos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; valor que se encuentra financiado así:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

FUENTE	VALOR DE EXPEDICIÓN	VALORES A EJECUTAR EN EL PRESENTE PROCESO	VALOR EN LETRAS A EJECUTAR EN EL PRESENTE PROCESO	CDP No.
ANM	\$330.085.556,00	329.802.939,74	TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE	63821 de fecha 27/05/2021
SGR	\$576.902.060,00	309.765.664,26	TRECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE	106621 de fecha 27/05/2021
TOTAL	\$906.987.616,00	\$ 639.568.604,00	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE	

Conforme necesidades las anteriores proyecciones tienen la siguiente distribución, según cada una de las zonas donde se prestará el servicio:

Tabla de proyección presupuesto aseo y cafetería junio 21 de 2021 a diciembre 18 2021

REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	RECURSO SGR	TOTAL
R1	VALLEDUPAR		\$ 15.940.295,72	\$ 15.940.295,72
R2	CARTAGENA		\$ 17.610.471,24	\$ 17.610.471,24
R3	MEDELLÍN		\$ 28.099.296,00	\$ 62.646.592,84
	CALDAS	\$ 16.668.932,51		
	REMEDIOS		\$14.692.270,33	
	AMAGA		\$ 3.186.094,00	
R4	MANIZALES		\$16.717.023,26	\$32.968.722,16
	MARMATO	\$16.251.698,89		
R5	CALI		\$17.508.642,05	\$46.259.008,72
	JAMUNDÍ	\$28.750.366,68		
R6	PASTO PAR		\$17.210.263,96	\$31.745.181,68
	PASTO ESSM	\$14.534.917,71		
R7	IBAGÜÉ PAR		\$ 41.226.742,28	\$ 41.226.742,28
R8	NOBSA	\$ 14.078.372,92	\$ 31.335.733,28	\$ 45.414.106,20
R9	BUCARAMANGA		\$29.953.662,11	\$63.741.126,60
	CÚCUTA PAR		\$17.385.204,18	
	CÚCUTA ESSM	\$16.402.260,31		
R11	SEDE CENTRAL	\$153.189.629,91		\$ 267.720.363,96
	FISCALIZACIÓN		\$44.603.973,24	
	BODEGA ARCHIVO	\$16.478.299,31		
	ESMERALDAS	\$14.312.542,77		
	UBATE	\$39.135.918,72		
R14	QUIBDÓ		\$14.295.992,60	\$ 14.295.992,60
TOTA		\$329.802.939,74	\$309.765.664,26	\$ 639.568.604,00

Nota: Es importante resaltar que los valores aquí registrados, pueden variar de acuerdo con la estructura de cada una de las cotizaciones que se obtengan de los diferentes proponentes conforme términos y condiciones del Acuerdo marco de Precios según región y sobre el cual se realizara la respectiva a selección

9.2. JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del presupuesto oficial de la presente contratación, la entidad tuvo en cuenta el valor de contratación que finalice el 18 de junio de 2021, y que para el caso es la siguiente:

Tabla contratos vigentes hasta junio 18 de 2021

CONTRATO NO.	CIUDAD ZONA	VALOR INICIAL
SGR-497-2020	Valledupar Z1	\$ 29.156.386,34
SGR 498-2020	REGIÓN 2 CARTAGENA	\$ 24.460.035,89
SGR499-2020	REGIÓN 3 ANTIOQUIA	\$ 66.633.439,49
SGR500-2020	REGIÓN 4 MANIZALES	\$ 42.750.465,39

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		APO1-P-001-F-004
	FORMATO		VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES		FECHA VIGENCIA:
			AGOSTO 2020
SGR501-2020	REGIÓN 5 VALLE		\$ 63.020.014,67
SGR502-2020	REGIÓN 6 PASTO)		\$ 34.250.162,98
SGR504-2020	Zona 7 Ibagué		\$ 38.585.325,52
GSR504-2020	Z8 NOBSA		\$ 39.994.728,70
ANM471-2020	REGIÓN 11 BOGOTÁ		\$ 314.447.893,98
SGR-505-20	REGIÓN 9 BUCARAMANGA		\$ 78.514.381,39
SGR-506-20	REGIÓN 14 CHOCO		\$ 18.546.709,81
TOTAL			\$ 750.359.544,16

Teniendo en cuenta la información registrada en la Tabla de proyección del presupuesto aseo y cafetería, a fecha de 21 junio de 2021 hasta el 18 de diciembre 2021 y la Tabla de contratos vigentes hasta junio 18 de 2021, se visualiza una reducción en el nuevo costo del servicio de aseo y Cafetería del 14,77 %; porcentaje que se espera sea superior, una vez se obtenga el resultado final (oferta) del simulador previsto por la TVE para el servicio que nos ocupa. La reducción en el gasto, en principio está representada en la disminución de (cuatro de operarias de aseo y cafetería y una de mantenimiento), es decir, en total cinco (5) personas para la sede central y un operario para el PAR Cali e igualmente el consumo en insumos se ha estado reduciendo de acuerdo con el número de funcionarios y visitantes que hacen presencia en las diferentes sedes de la ANM.

9.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso presupuestalmente se encuentra amparado por los siguientes CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Tabla certificados de disponibilidad presupuestal

FUENTE	VALOR EXPEDICIÓN DE	VALOR EN NÚMEROS A UTILIZAR	VALOR EN LETRAS	CDP No.
ANM	\$330.085.556,00	329.802.939,74	TRECIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE	63821 de fecha 27/05/2021
SGR	\$576.902.060,00	309.765.664,26	TRECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE	106621 de fecha 27/05/2021
TOTAL	\$906.987.616,00	\$ 639.568.604,00	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS con 00 CENTAVOS M/CTE	

Recursos que distribuirán presupuestalmente según fuente de financiación así:

Tabla de distribución presupuestal por fuente de financiación

REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	CDP No.	RECURSO SGR	CDP No.	TOTAL
R1	VALLEDUPAR			\$ 15.940.295,72	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 15.940.295,72
R2	CARTAGENA			\$ 17.610.471,24	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 17.610.471,24
R3	MEDELLÍN			\$28.099.296,00	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 62.646.592,84
	CALDAS	\$ 16.668.932,51	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021		CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	REMEDIOS			\$ 14.692.270,33	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	AMAGA			\$ 3.186.094,00	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: APO1-P-001-F-004	
			Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios		VERSIÓN: 4	
			FORMATO		FECHA VIGENCIA: AGOSTO 2020	
			ESTUDIOS PREVIOS GENERALES			
REGIÓN	SEDE	RECURSO ANM	CDP No.	RECURSO SGR	CDP No.	TOTAL
R4	MANIZALES			\$16.717.023,26	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$32.968.722,16
	MARMATO	\$16.251.698,89	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021		CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
R5	CALI			\$17.508.642,05	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$46.259.008,72
	JAMUNDÍ	\$28.750.366,68	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R6	PASTO PAR			\$17.210.263,96	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 31.745.181,68
	PASTO ESSM	\$14.534.917,71	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R7	IBAGUÉ PAR			\$ 41.226.742,28	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 41.226.742,28
R8	NOBSA	\$ 14.078.372,92	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021	\$ 31.335.733,28	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$ 45.414.106,20
R9	BUCARAMANGA			\$29.953.662,11	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$63.741.126,60
	CÚCUTA PAR			\$17.385.204,18	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	CÚCUTA ESSM	\$16.402.260,31	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R11	SEDE CENTRAL	\$153.189.629,91	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			\$267.720.363,96
	FISCALIZACIÓN			\$44.603.973,24	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	
	BODEGA ARCHIVO	\$16.478.299,31	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
	ESMERALDAS	\$14.312.542,77	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
	UBATE	\$39.135.918,72	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021			
R14	QUIBDÓ			\$ 14.295.992,60	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$14.295.992,60
TOTA		\$329.802.939,74	CDP ANM # 63821 de fecha 27/05/2021	\$309.765.664,26	CDP SGR # 106621 de fecha 27/05/2021	\$639.568.604,00

9.4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Una vez efectuada la orden de compra, emitidos los pedidos y efectivamente recibidos los servicios y bienes a satisfacción, la ANM efectuará los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor.

Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

AMP-2019.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.
- Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal
- Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
- Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I
- Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos
- Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá)
- Copia de RÚES Y RUIA vigente
- Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social

En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a. Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

- b. Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica.
- c. Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique.

Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA:
		AGOSTO 2020

Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con las disposiciones del artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015; para este proceso de contratación se tendrán en cuenta los riesgos contemplados para el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con la cláusula 17 del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 en concordancia con lo señalado por el inciso 2° del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la ANM deben exigir para la operación secundaria a realizar en la Tienda Virtual del Estado colombiano, garantías adicionales a las solicitadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el proceso de selección de proveedores del Acuerdo Marco de Precios en mención y que para el caso corresponderá:

Tipo de Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente, cláusula 17, AMP CCE-972-AMP-2019

12. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: SI ☒ X NO ☐

Se certifica que la operación secundaria que se pretende adelantar se encuentra incluida en el plan de acción y en el plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2021.

Se firma en Bogotá D.C. _____ días del mes de mayo de 2021



DIANA CAROLINA ALARCON MATEUS
Coordinadora- Grupo Servicios Administrativos VAF

Elaboró: Jeyson Javier Moya Salamanca- Servicios Administrativos 
Revisó GSA: Andrea Isabel Martínez Pérez – Abogada de Grupo de Servicios Administrativos 
Revisión Jurídica: Nestor Fernando Martínez – Grupo de Contratación

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Operación Secundaria Acuerdo Marco de Precios	CÓDIGO: APO1-P-001-F-004
	FORMATO	VERSIÓN: 4
	ESTUDIOS PREVIOS GENERALES	FECHA VIGENCIA: AGOSTO 2020

Rafael Rincon

De: Nestor Fernando Martinez Gaitan
Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 11:34 a. m.
Para: Rafael Rincon
Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO
Datos adjuntos: Acta Probación Poliza ASEAR S.A (Bogotá) (1).pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Cali)-1-1.pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Cartagena) (1).pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Quibdó)-1.pdf; Acta Probación Poliza Aseocolba S.A (Valledupar)-1.pdf; Acta Probación Poliza Outsourcing Seasin (Manizalez) (1).pdf; Acta Probación Poliza UT ASEO COLOMBIA (Pasto)-1-1.pdf; Acta Probación Poliza UT ECOLIMPIEZA (Antioquia)-1.pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Bucaramanga).pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Ibague).pdf; Acta Probación Poliza UT Eminser S.A (Nobsa).pdf; Orden de Compra No. 70868.pdf; Orden de Compra No. 70856 (Valledupar).pdf; Orden de Compra No. 70857 (Cartagena).pdf; Orden de Compra No. 70859 (Cali).pdf; Orden de Compra No. 70867 (Quibdó).pdf; Orden de Compra No. 70864.pdf; Orden de Compra No. 70858.pdf; Orden de Compra No. 70860.pdf; Orden de Compra No. 70861(Ibague).pdf; Orden de Compra No. 70862 Nobsa.pdf; Orden de Compra No. 70863 Bucaramanga.pdf

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021.

RAFAEL RINCÓN
GESTOR T1 GRADO 9

Reciba un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que, atendiendo a lo establecido en el acápite de supervisión del *Estudio Previo* en el contrato, se le recuerda su designación como supervisor. Para realizar dicha labor de supervisión y para la correcta y oportuna ejecución del servicio contratado, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	PÓLIZA	RP SGR 16 de junio de 2021	RP ANM 16 de junio de 2021	VALOR TOTAL
SGR-385-2021	70856	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 1 Valledupar)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110974 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048850, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206121 \$15.432.572,39	-	\$ 15.432.572,39

SGR-386-2021	70857	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 2 Cartagena)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110985 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048858, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206221 \$18.079.352,29	-	\$ 18.079.352,29
ANM-449-2021	70858	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 3 Antioquia)	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 96-44101161754 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101057606, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 16 de junio de 2021	206721 \$27.499.668,97	132121 \$31.560.122,31	\$ 59.059.791,28
SGR-387-2021	70864	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 4 Manizales)	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 3042700-9 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0768954-8, emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Fecha de aprobación 16 de junio de 2021	205621 \$18.265.968,03	132221 \$18.155.553,96	\$ 36.421.521,99
ANM-450-2021	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 5 Cali)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110976 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048852, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206821 \$16.449.369,68	132321 \$27.217.360,36	\$ 43.666.730,03
SGR-388-2021	70860	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 6 Pasto)	UT Aseo Colombia 2	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 65-44-101198769 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101059013, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205721 \$17.042.497,36	132421 \$14.105.333,02	\$ 31.147.830,38

SGR-389-2021	70861	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 7 Ibagué)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012589 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003112, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205821 \$36.252.148,69	-	\$ 36.252.148,69
SGR-390-2021	70862	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 8 Nobsa)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012590 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003113, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	205921 \$26.013.498,70	132521 \$12.908.914,86	\$ 38.922.413,57
SGR-391-2021	70863	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 9 Bucaramanga)	UNIÓN Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CSC-100012593 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100003114, emitida por Compañía Mundial de Seguros S.A., Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	206021 \$39.799.852,58	132621 \$13.791.576,90	\$ 53.590.428,67
ANM-451-2021	70868	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 11 Bogotá)	ASEAR S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 496-47-994000014322 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 496-74-994000005709, emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, Fecha de aprobación 17 de junio de 2021	206921 \$37.548.614,60	132721 \$191.850.184,51	\$ 229.398.799,11
SGR-392-2021	70867	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional. (Región 14 Quibdó)	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101110975 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101048851, emitida por Seguros del Estado S.A., Fecha de aprobación 18 de junio de 2021	206321 \$15.508.039,72	-	\$ 15.508.039,72

Para el cumplimiento de las obligaciones como Supervisor del Contrato, deberá El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: (i) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; (ii) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA; (iii) Autorizar con su firma el pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA. (iv) Levantar y firmar las actas respectivas; (v) Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA; (vi) Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de LA AGENCIA la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; (vii) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; (viii) Verificar como requisito para el pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes. (ix) Enviar copia de todo lo actuado al Grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en la carpeta original del contrato. (x) Calificar la calidad del servicio cuando el contratista lo solicite.

POR OTRO LADO, SE INDICA QUE, PARA PROCEDER CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE INICIO DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON REGISTRO PRESUPUESTAL (VERIFICAR FECHA).

Finalmente, y en cumplimiento del deber de advertencia, se encuentra pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, y conforme con lo establecido en el artículo 53 de la ley 734 de 2002 y la sentencia de la Corte Constitucional C-037 de 2003, el apoyo a la supervisión eventualmente podrá responder disciplinariamente por la omisión frente a sus obligaciones de apoyo a la supervisión o configurar esto un incumplimiento contractual.

Cordialmente;

Nestor Fernando Martinez Gaitán

Abogado Contratista

Grupo de Contratación Institución

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	63821	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	330.085.556,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	330.085.556,00	Saldo x Comprometer:	330.085.556,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63921	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	1.962.577,00	0,00	1.962.577,00	1.962.577,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
					Total:	283.742.819,00	0,00	283.742.819,00	283.742.819,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	44.380.160,00	0,00	44.380.160,00	44.380.160,00	0,00
Objeto:	ERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM									

Firma Responsable

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHysaavedr YENNY SAAVEDRA POSADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	63821	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	330.085.556,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	330.085.556,00	Saldo x Comprometer:	330.085.556,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63921	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	1.962.577,00	0,00	1.962.577,00	1.962.577,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF						
					Total:	283.742.819,00	0,00	283.742.819,00	283.742.819,00	0,00
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	44.380.160,00	0,00	44.380.160,00	44.380.160,00	0,00
Objeto:	ERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysaavedp
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-27-4:22 p. m.

YENNY SAAVEDRA POSADA
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	576.902.060,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	576.902.060,00	Saldo x Comprometer:	576.902.060,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	106621	Fecha Registro:	2021-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2021-05-27				
					Total:	576.902.060,00	0,00	576.902.060,00	576.902.060,00
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM.								

[Firma manuscrita]

Firma Responsable

ORDEN DE COMPRA 70859 No. Interno ANM-450-21 (REGIÓN 5 VALLE)						
fecha de reporte					18/01/2022	
ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE)			VALOR CONTRATADO	RESUMEN EJECUCION CONTRATO POR RP		SALDO CONTRATO POR RP
ASEOS C/BIANOS ASEOCOLBA				VR. EJECUTADO	VR. PARA LIBERAR	
RECURSOS						
CDP(S)						
DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR			
RP	No RP 206821 SGR 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 16.449.369,68	14.260.162,00		\$ 2.189.207,68
RP	No RP 132321 ANM 16/06/2021	21/06/2021 28/12/2021	\$ 27.217.360,36	25.042.056,00		\$ 2.175.304,36
VR. TOTAL RP-RECURSOS			\$ 43.666.730,04	39.302.218,00		\$ 4.364.512,04
RESUMEN EJECUCION						
DETALLE DE LA EJECUCION						VALOR ACUMULADO EJECUCION CONTRATO: VALOR CONTRATO - (VR.
Fecha	MES	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	Numero de obligacion	
No RP 206821 SGR 16/06/2021						
SEDE CALI	JUNIO	25 AL 30 DE JUNIO	AB52985	\$ 375.136,00	417921	
SEDE CALI	JULIO	JULIO	AB53676	\$ 2.408.497,00	489421	
SEDE CALI	AGOSTO	AGOSTO	AB53833	\$ 2.211.296,00	546121	
	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	AB54647	\$ 2.430.956,00	662321	
	OCTUBRE	OCTUBRE	AB54798	\$ 2.462.388,00	704321	
	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	AB55233	\$ 2.371.856,00	749321	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	AB55653	\$ 2.000.033,00	780121	
SUB TOTAL SGR 206821				\$ 14.260.162,00		
No RP 132321 ANM 16/06/2021						
SEDE JAMUNDI	JUNIO	25 AL 30 DE JUNIO	AB52940	\$ 690.700,00	604421	
SEDE JAMUNDI	JULIO	JULIO	AB53678	\$ 3.887.096,00	611821	
SEDE JAMUNDI	AGOSTO	AGOSTO	AB53834	\$ 4.103.023,00	677021	
	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	AB54648	\$ 4.334.017,00	809821	
	OCTUBRE	OCTUBRE	AB54799	\$ 4.284.353,00	867921	
	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	AB55289	\$ 4.094.626,00	936221	
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	AB55654	3.648.241,00	977721	
SUB TOTAL ANM 132321				25.042.056,00		
TOTAL EJECUTADO				39.302.218,00	-	
TOTAL PARA LIBERAR					4.364.512,04	
VALOR TOTAL CONTRATO					43.666.730,04	

ASEOS C/BIANOS ASEOCOLBA

ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE)

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
No RP 206821 SGR 16/06/2021	16.449.369,68	14.260.162,00	2.189.207,68
No RP 132321 ANM 16/06/2021	27.217.360,36	25.042.056,00	2.175.304,36
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43.666.730,04	39.302.218,00	4.364.512,04

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800146077	Tercero:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	ANM-450-2021	Fecha:	2021-06-16
OBJETO					
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DEASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGIÓN 5 CALI)				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	206821

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2021-05-28	508321	375.136.00		417921		88642321	2021-06-13	375.136.00	2.009.00	373.127.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB52985-	01-130100-DT
2021-05-28	600321	2.408.497.00		489421		90697521	2021-09-13	2.408.497.00	13.693.00	2.394.804.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA 53676	01-130100-DT
2021-05-28	672721	2.211.296.00		546121		91480921	2021-09-29	2.211.296.00	12.572.00	2.198.724.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	SERVICIO INTEGRAL	01-130100-DT
2021-05-28	828821	2.430.956.00		662321		93336321	2021-11-17	2.430.956.00	13.820.00	2.417.136.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F. AB 54647	01-130100-DT
2021-11-25	884521	2.462.388.00		704321		94121921	2021-12-03	2.462.388.00	13.999.00	2.448.389.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F. AB 54798	01-130100-DT
2021-12-21	968621	2.371.856.00		749321		96534121	2021-12-28	2.371.856.00	13.484.00	2.358.372.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB55233	01-130100-DT
2021-12-28	996821	2.000.033.00		780121		96795221	2021-12-30	2.000.033.00	11.371.00	1.988.662.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB55653	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	132321	Valor Total:	27.217.360,36	Saldo por pagar:	2.175.304,36
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800146077	Tercero:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-450-21	Fecha:	16/06/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-07-30	453421	690.700,00	12.753,00	604421		219853121	2021-08-31	690.700,00	3.255,00	687.445,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA AB52940	13-01-01-DT	FRA AB52940-SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 5 (CALI - JAMUNDI), SEGUN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019. DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE JAMUNDI, durante el mes De JUNIO 2021 (25 AL 30 JUNIO).	
2021-08-31	562221	3.887.096,00	71.774,00	611821		234670521	2021-09-14	3.887.096,00	18.321,00	3.868.775,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA 53678	13-01-01-DT	FRA 53678-Servicio Integral de Aseo y Cafeteria para todas las sedes de la ANM a nivel Nacional Region 5(Cali-Jamundi) Durante el mes de Julio 2021-JAMUNDI	
2021-09-23	657221	4.103.023,00	75.761,00	677021		254736221	2021-09-30	4.103.023,00	19.339,00	4.083.684,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA AB53834	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 5 (CALI - JAMUNDI), SEGUN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP- 2019. DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE JAMUNDI, durante el mes AGOSTO de 2021	
2021-11-11	830921	4.334.017,00	80.026,00	809821		311141721	2021-11-17	4.334.017,00	20.428,00	4.313.589,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA AB54648	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGION 5 (CALI - JAMUNDI), SEGUN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP- 2019. DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE JAMUNDI, durante el mes de Septiembre	
2021-11-26	906921	4.284.353,00	79.108,00	867921		336948421	2021-12-03	4.284.353,00	20.193,00	4.264.160,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA AB54799	13-01-01-DT	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 5 (CALI - JAMUNDI), DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE JAMUNDI, durante el mes octubre 2021	
2021-12-21	1020521	4.094.626,00	75.605,00	936221		379250521	2021-12-27	4.094.626,00	19.299,00	4.075.327,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA AB55289-ANM450-21	13-01-01-DT	FRA AB55289-ANM450-21-Servicio de Aseo Region 5 Sede Jamundi Noviembre de 2021	
2021-12-27	1046921	3.648.241,00	67.363,00	977721		388652221	2021-12-30	3.648.241,00	17.195,00	3.631.046,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FRA AB55654-ANM450-21	13-01-01-DT	FRA AB55654-ANM450-21-Servicio de Aseo Region 5 JMUNDI 1 AL 27Diciembre 2021	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

[illegible]

RELACION DE PAGOS				
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800146077	Tercero:
ASESOS COLOMBIANOS ASECOOLBA S.A.				
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	CONTRATO	Número:	ANIM-450-2021	Fecha:
2021-06-16				
OBJETO				
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANIM ANIVEL NACIONAL (REGIÓN 5 CALI)			
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANIM			Número de Compromiso:
				206821

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEBIDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	
2021-05-28	508321	375,136.00		417921	89842321	2021-08-13	375,136.00	2,009.00	373,127.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB552985-	01-130100-0T	
2021-05-28	600321	2,408,487.00		489421	90087921	2021-08-03	2,408,487.00	13,693.00	2,394,804.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA 53676	01-130100-0T	
2021-05-28	677221	2,211,296.00		546121	91489021	2021-09-29	2,211,296.00	12,572.00	2,198,724.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB553833	01-130100-0T	
2021-05-28	828821	2,430,956.00		662321	93363521	2021-11-17	2,430,956.00	13,820.00	2,417,136.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F.A. AB 54647	01-130100-0T	
2021-11-25	884521	2,462,388.00		704321	94121921	2021-12-03	2,462,388.00	13,999.00	2,448,389.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	F.A. AB 54798	01-130100-0T	
2021-12-21	968621	2,371,656.00		748321	96534121	2021-12-28	2,371,656.00	13,464.00	2,358,172.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB55233	01-130100-0T	
2021-12-28	966821	2,000,033.00		780121	96795221	2021-12-30	2,000,033.00	11,371.00	1,988,662.00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA AB55653	01-130100-0T	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-21-9:00 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	234670521	Fecha Registro:	2021-09-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	611821	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2021-09-14	Código de Referencia:	04500200800234670521		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	3.887.096,00	Valor Deducciones:	18.321,00		Valor Neto:	3.868.775,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	3.887.096,00	Valor Deducciones	18.321,00	Valor Neto	3.868.775,00
		Moneda Base Compra		Valor MBC			

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO				
Identificación:	800146077	Razón Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FRA 53678	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2021-09-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Propios	21	CSF	3.887.096,00	0,00	3.887.096,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-04-01-05	RETE FUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	O.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,000 %	7.555,00
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	O.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	10.766,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
21-12-00 - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2021-09-10	3.887.096,00
					05 NINGUNO
					Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**Obligación Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHJaduran JOSE ABEL DURAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-31-2:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	611821	Fecha Registro:	2021-08-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	132321	
Valor Inicial:	3.887.096,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.887.096,00	Saldo x Ordenar:	3.887.096,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	18.321,00	Valor Neto:			3.868.775,00	Valor IVA:	71.774,00	Nro. Cdp:	63821	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	21380	

TERCERO										
Identificacion:	800146077	Razon Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA										
Numero:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR						
Numero:	562221	Tipo:	Vigilancia y Aseo	Identificacion:			Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	FRA 53678		Tipo:	FACTURA			Fecha:	2021-08-31		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF	05-NINGUNO					
Total:							3.887.096,00	0,00	3.887.096,00	3.887.096,00

Objeto:	FRA 53678-Servicio Integral de Aseo y Cafeteria para todas las sedes de la ANM a nivel Nacional Region 5(Cali-Jamundi) Durante el mes de Julio 2021-JAMUNDI
---------	---

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2021-09-10	Generada	3.887.096,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	377.754,00	2,000 %	7.555,00	7.555,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	71.774,00	15,000 %	10.766,00	10.766,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDÍ) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6 RP ANM 132321 del 16/06/2021

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA 70859 (R5 CALI - JAMUNDÍ) NUMERO INTERNO ANM-450-21, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6.

Yo, **RAFAEL RINCON**, en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL **ORDEN DE COMPRA 70859# INTERNO ANM-450-21**, hago constar que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5 (CALI - JAMUNDÍ), SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019. **DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE JAMUNDÍ**, durante el mes julio de 2021

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, adjunta certificación de fecha 6 de agosto de 2021, en la cual manifiestan:

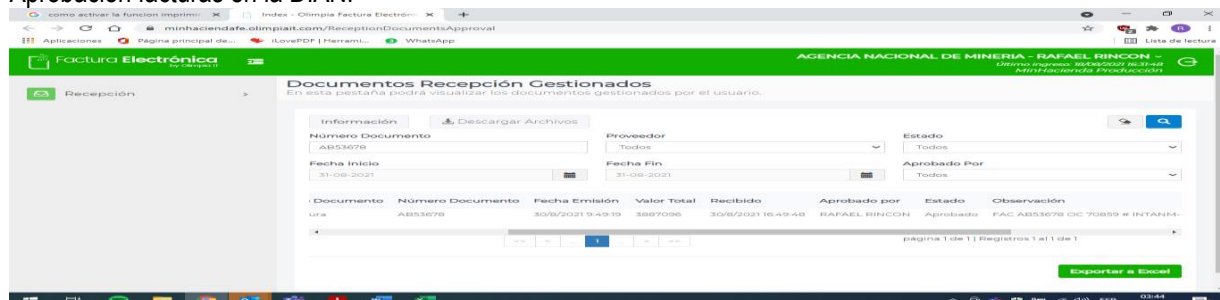
“Que, de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los seis (06) días del mes de agosto del 2021, por solicitud de la Administración.”

Igualmente se adjunta copia planilla aportes en línea de fecha 25/08/2021 certificación Revisor Fiscal (soportado con TP No 243867-T, copia de cedula de ciudadanía) antecedentes Revisor Fiscal de fecha 041/08/2021, soportes RÚES Y RUIA, soporte pago de nómina MES DE julio de fecha 08/07/2021, informe actividades, estado de avance del sistema de seguridad y salud en el trabajo, constancia de prestación de servicio, constancia de servicio de fumigación.

Aprobación facturas en la DIAN:



The screenshot shows the 'Factura Electrónica' system interface. At the top, there's a header with the logo and 'AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - RAFAEL RINCON'. Below it, a navigation bar includes 'Recepción' and 'Documentos Recepción Gestionados'. The main area displays a table of documents with columns: Documento, Número Documento, Fecha Emisión, Valor Total, Recibido, Aprobado por, Estado, and Observación. The table shows one document with details: Documento: 4553678, Número Documento: 4553678, Fecha Emisión: 30/08/2021 9:45:10, Valor Total: 5887000, Recibido: 30/08/2021 16:49:48, Aprobado por: RAFAEL RINCON, Estado: Aprobado, Observación: FAC 4553678 OC 70859 # INTERNO. The interface also includes search filters for 'Proveedor', 'Estado', and 'Aprobado Por', and a 'Descargar Archivos' button.

**ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDÍ) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
SA NIT 800146077-6 RP ANM 132321 del 16/06/2021**

Por lo tanto se puede proceder al pago de las facturas:

ANM
JULIO

No. Factura	Periodo	Sede	Valor
FACTURA: AB53678	jul-21	JAMUNDÍ	\$ 3 887 096.00
VALOR TOTAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 CTS (\$3.887.096.00) M/CTE			\$ 3 887 096.00

Desglose del servicio:

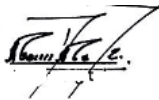
FACTURA: AB53678				jul-21
Ítem	Servicio	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
1	Servicio de Personal, Operario de aseo y cafetería	1	1705723	\$ 1 705 723.00
2	Servicio de Personal, Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	1650451	\$ 1 650 451.00
3	Bienes aseo y cafetería (solo bienes en arriendo por 6 días)	1	350142	\$ 350 142.00
5	Servicio de jardinería	0	422	\$ -
4	servicio de fumigación	1344	53	\$ 71 232.00
SUBTOTAL FACTURA				\$ 3 777 548.00
BASE IMPUESTOS				\$ 377 754.80
% AIU				\$ 37 775.00
IVA 19%				\$ 71 773.00
TOTAL				\$ 3 887 096.00
VALOR TOTAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 CTS (\$3.887.096.00) M/CTE				

VALOR TOTAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 CTS (\$3.887.096.00) M/CTE por concepto de SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5(CALI - JAMUNDÍ), del mencionado contrato durante el mes de **JULIO DE 2021 PARA LA SEDE DE JAMUNDÍ** , parte recursos ANM.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 132321 del 16/06/2021 así:

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	RP ANM #	No CDP ANM	VALOR ANM	VALOR TOTAL CONTRATO (según OC)
<u>ANM-450-21</u>	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 5 CALI - JAMUNDÍ)	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	800146077-6	132321 del 16/06/2021	63821	\$ 27.217.360,36	\$ 43.666.730,03

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes agosto de 2021



RAFAEL RINCON

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

Anexos:

- Facturas
- Cumplimiento ARL
- Cumplimiento Implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.
- Estado de ejecución
- soporte pagos salarios



ASEOS COLOMBIANOS ASEO COLBA S.A.
NIT. 800.146.077-6 . REGIMEN COMÚN
PRINCIPAL: CARRERA 50 No. 72 - 61
TELS: 3185373
e-mail: aseocolba@grupocolba.com
www.grupocolba.com
Barranquilla, Colombia
Actividad Económica ICA 302
CIIU 8121
No somos autoretenedores

Vigilado Superintendencia de Sociedades

Documento Oficial de autorización de Numeración de Facturación
18764009136821 Fecha: 12/22/2020 hasta 06/22/2022 Intervalo
AB-50001 a AB-60000 18 Meses

CUFE 8526635822b5c53c2ebbbb9eda631714ecca3d49847085aee39920f78e2c7f565f360c68bf506837c4cb6307ebaab5c8

SEÑOR(ES): AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		No. AB53678	
NIT/CC		900500018-2		TELS:		3115883484	
DIRECCION: Avenida Calle 26 No. 59 - 51, TORRE 4, PISO 10 BOGOTA				FECHA DE EXPEDICION 30/08/2021 9:49 a.m.		FECHA DE VENCIMIENTO 28/09/2021	
				Forma de Pago: Crédito Plazo: 30		Medio de Pago:	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	% IVA	VALOR UNITARIO	PARCIAL / BASE		VALOR
1		LIMPIEZA DE INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DEASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGION 5 CALI) - ORDEN DE COMPRA 70859 JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	1	94	19	3.356.173,00	3.356.173,00		3.356.173,00
2		LIMPIEZA INMUEBLES (VI) INSUMOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) SERVICIOS PRESTADOS MES JULIO DE 2021	1	94	19	350.142,00	350.142,00		350.142,00
3		LIMPIEZA DE INMUEBLES. SERVICIO DE FUMIGACION SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGION 5 JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	1	94	19	71.232,00	71.232,00		71.232,00
4		AIU CORRESPONDIENTE AL CPTO.466 LIM	1	94	0	37.775,00	37.775,00		37.775,00
							%	BASE	VALOR
RETEICA		ESTAMPILLA		RETEIVA		SUBTOTAL			3.815.322,00
0,00		0,00		0,00		IVA(+)	19,00	377.754,00	71.774,00
Favor efectuar sus pagos unicamente por Transferencia o el giro de Cheques a nombre de la Empresa con sello respectivo						IVA(+)	0,00	0,00	0,00
						TOTAL FACTURA			3.887.096,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.N.								TOTAL A PAGAR:	3.887.096,00
FIRMA DEL VENDEDOR ORIGINAL		Importante: Estimado cliente, agradecemos que al efectuar su pago por favor envíe soporte a cartera@grupocolba.com con el detalle de las facturas canceladas y así evitarle molestias por cobros inapropiados.					Periodo del servicio. Prestado: 2021/07		
Firma y sello del vendedor		PREPARADO	REVISADO	APROBADO	Nombre		Esta Factura de Venta es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la ley 1231/08 tasa de interés de mora mensual vigente		
		KENDRA	ERIKA T.		Firma, Sello - cc/Nit Comprador				

FECHA DE GENERACION: 30/08/2021

HORA DE GENERACION: 9:49:19 a.m.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146077	6	ASECOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASECOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1100071080	9423513526	E	2021/08/19	2021/08/19	BANCO DE BOGOTA	0	\$713,904,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
2	CC	1151946409	GAVIRIA CORTES DAVID STEVEN	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$63,300	30	\$0	\$0
3	CC	31528804	LOPEZ GONZALEZ AMALFI	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
4	CC	1128045377	PEREZ GUZMAN MARILUZ	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF08	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
5	CC	38903069	TREJOS GASPAS MARIA DEL CARMEN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF29	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
Total		Afiliados(5)				\$4,542,630	\$727,000			\$4,542,630	\$182,000			\$4,542,630	\$182,000			\$4,542,630	\$101,300		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$727,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$145,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$290,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$290,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					5	\$101,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$101,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$182,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$36,400	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$109,200	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$36,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$182,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$72,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$72,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$36,400	
TOTAL					5	\$1,192,300



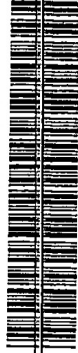
Barranquilla, 04 de agosto del 2021

Señores:

MILLER RINCON

LIDER SEDE CALI

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CALI



R2

COLVANES S.A.S. Guia:*024018687897*

Remitente: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario: AGENCIA MINERIA NACIONAL

CALLE 13A # 100 -35 OFICINA 201-202 EDIFICIO TORRE EMPRESARI

CALI-VALLE Doc:

Unds 3 R: DISPENSADORES DE TOALLAS Y PAPEL

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA EQUIPO

Dis Elba Rolo
25415259

Por medio del presente comunicado se hace entrega formal de los siguientes Equipos, maquinarias y/o Elementos pertenecientes a la empresa ASEOCOLBA. Los cuales se encuentran en óptimas condiciones de operación, a partir de este momento quedaran bajo su custodia y responsabilidad para el cumplimiento de las actividades asignadas:

ÍTEM	No PLACA	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA / EQUIPO / ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
1	N/A	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO 1 MARCA NUBE	6	NUEVO - EN COMODATO
2	N/A	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO 1 MARCA NUBE	6	NUEVO - EN COMODATO

En caso de pérdida de estos equipos, o se dañe por su culpa; el trabajador **AUTORIZA** desde ya al empleador para que descuente de su salario no superior a la quinta parte del excedente del salario Mínimo legal vigente, las cuotas mensuales necesarias hasta completar el valor del Bien entregado en custodia y o el valor de la reparación y en caso de retiro, se me descuente de las prestaciones sociales la totalidad del saldo pendiente. Lo anterior no obsta para que en el caso que sea considerado por la Empresa se dé por terminado el contrato de trabajo con justa causa; así mismo el trabajador se compromete a pedir permiso a la Gerencia de recursos humanos para trasladar fuera de la oficina algún equipo que llegara a necesitar en razón de sus funciones; el funcionario firma en señal de Aceptación y autorización.

RESPONSABLE MANTENIMIENTO

LIDER CONTRATO





Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00014817
Concepto: Salida Por Consumo (101)

Sección:

0000007205 ANM - CALI PUNTO DE ATENCION REGIONAL

Con destino a:

0000007205 ANM - CALI PUNTO DE ATENCION REGIONAL

Fecha

03.08.2021

Teléfono:

Dirección:

Descripción del Artículo

Código

Cantidad

MANGUERA TIPO JARDIN X 20 MTS CON ACCESORIOS

162

1.00

CANECA PLASTICA TAPA VAIVEN X 50 LTS - VERDE

175

1.00

POCILLO + PLATO PORCELANA BLANCO CAFÉ

068

2.00

BANDEJA ACERO INOX - 37X24 CM

075

1.00

BANDEJA ACERO INOX - 50X33 CM

076

2.00

33SERVACIONES:

IRABLES INICIO DE CONTRATO

Recibido por:

Firma

natan-cal/ Tr.00018338



COLVANES S.A.S. Guía:*024018687933*

Remitente:ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario:AGENCIA MINERIA NACIONAL

CALLE 13A # 100 -35 OFICINA 201-202 EDIFICIO TORRE EMPRESARI

CALI-VALLE Doc:

Unds 1 R:DURABLES MINERIA CALI TR 18338

Edis Elba AS
R 25415259

F.Impr.03 Agosto 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.743.741**

LARA DONADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Lara D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

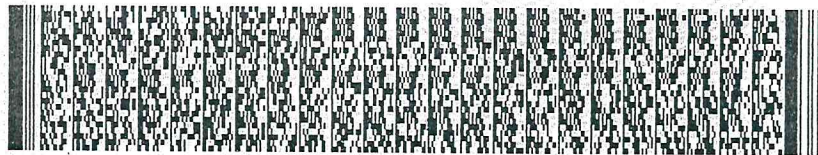
F

SEXO

21-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300100-00868531-F-1045743741-20161129

0052341883A 1

3294196209

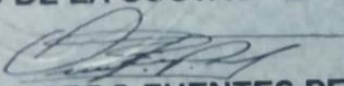
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243867-T

PAULA ANDREA LARA DONADO
C.C. 1045743741
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251042 269856

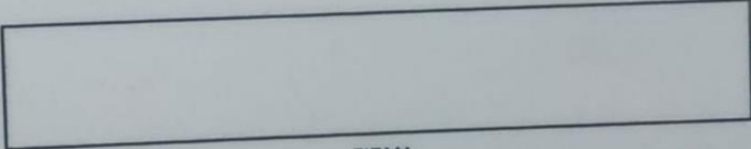
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9065955851E44070

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LARA DONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045743741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 243867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT.
800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los seis (06) días del mes de agosto del 2021, por solicitud de la Administración.



PAULA LARA DONADO
Revisor Fiscal
T.P 243867-T



PLAGAX S.A.S

CONCEPTO DE IDONEIDAD SANITARIA SEGÚN ACTA NUMERO: 02736

CERTIFICA QUE:

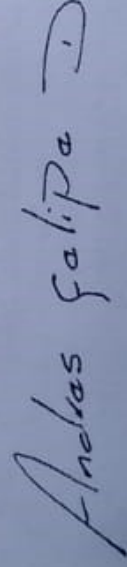
El establecimiento denominado **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicado en la **KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITOS**, servicio de control de plagas voladores rastreros y artrópodos en todas sus instalaciones el día 16 de julio de 2021.

Cumplimos con las normas y disposiciones requeridas por secretaria de salud del Distrito, para el funcionamiento de nuestra empresa, de acuerdo al concepto técnico sanitario favorable en la salud pública.

PRODUCTO APLICADO

Atonit
Lambdacihalotrina
(Control de plagas)

Para constancia se firma a los 16 días del mes de julio de 2021



ANDRES FELIPE DUQUE TOBON
Ingeniero Agrónomo – GERENTE

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

Empresa: ASEOCLBA SA

Identificación de la empresa: 800146077

Sede: Barranquilla

Fecha de Elaboración: 21/09/2020

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por:

Fecha de prestación del servicio: 21/09/2020

Nombre del prestador:

Municipio donde se prestó el servicio:

Nombre de la tarea:

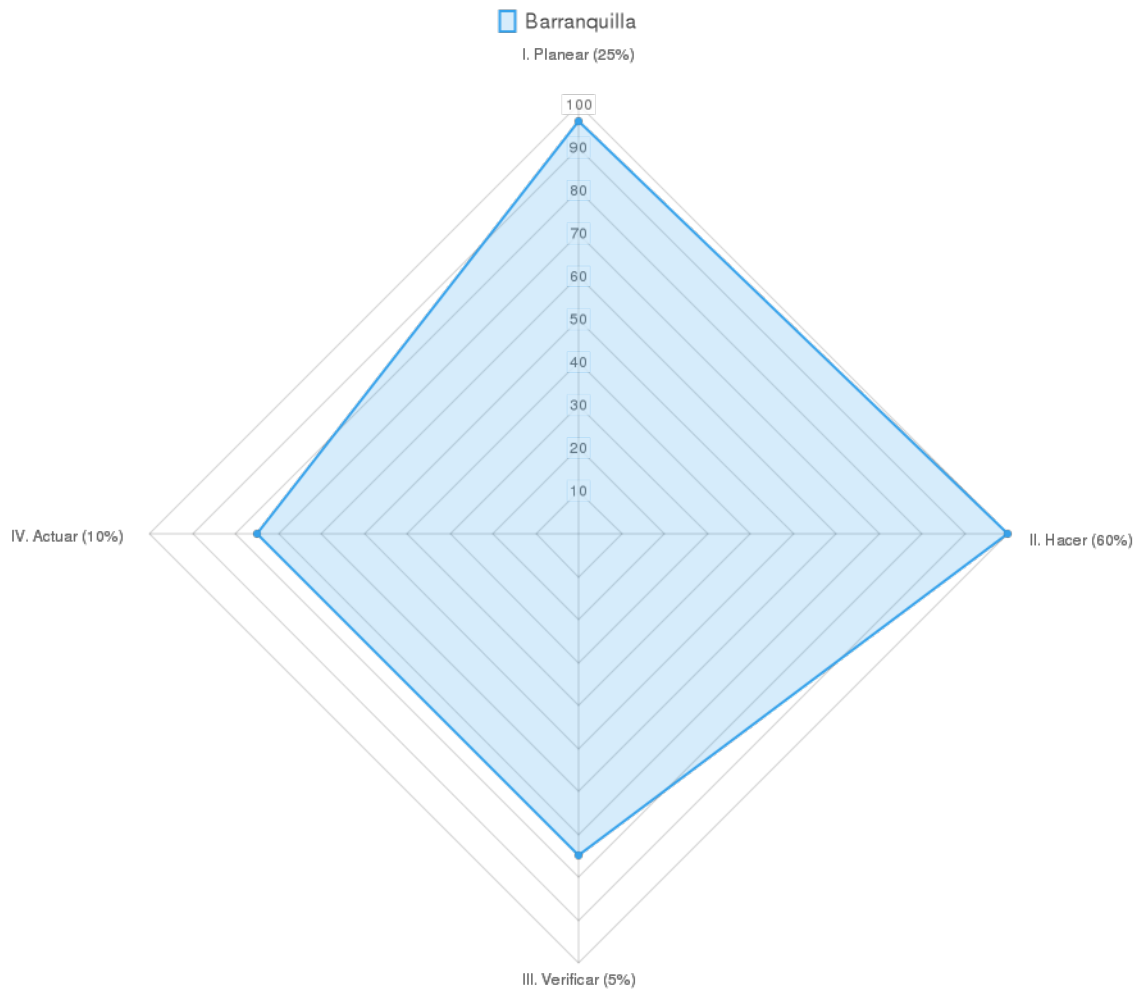
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

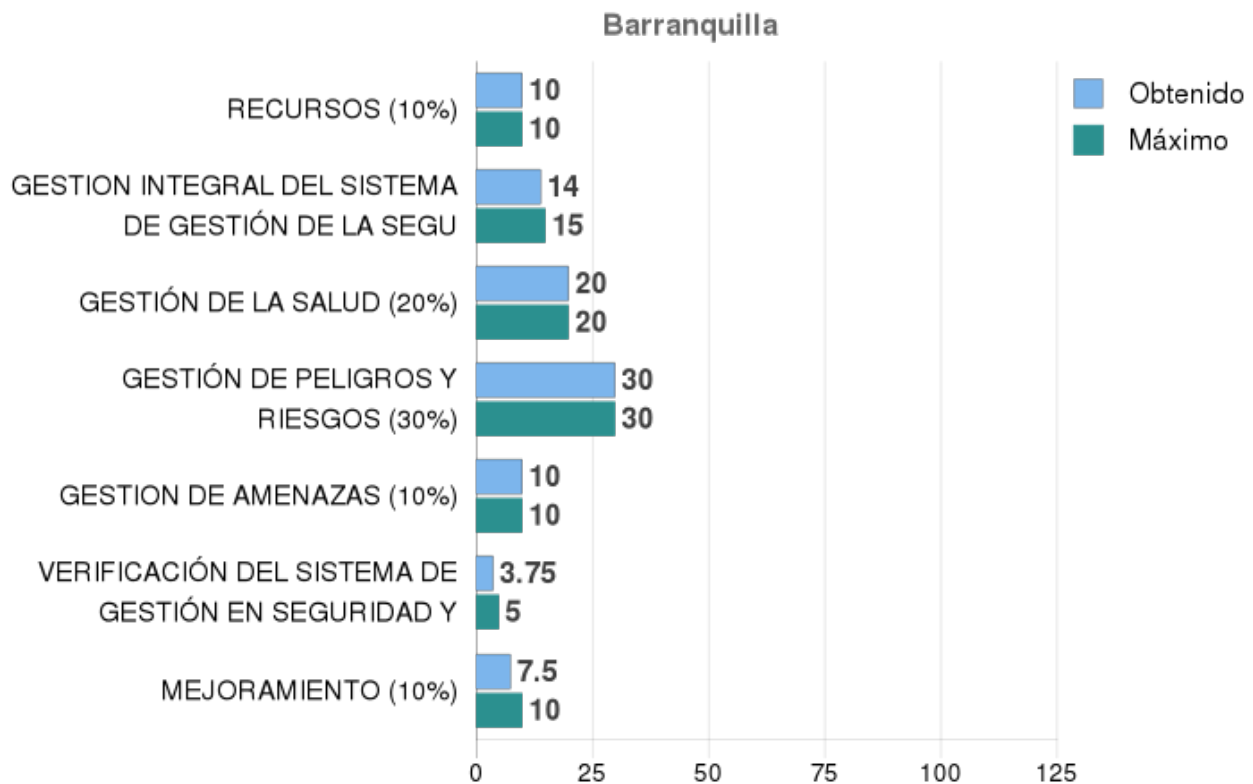
Resumen de Resultados



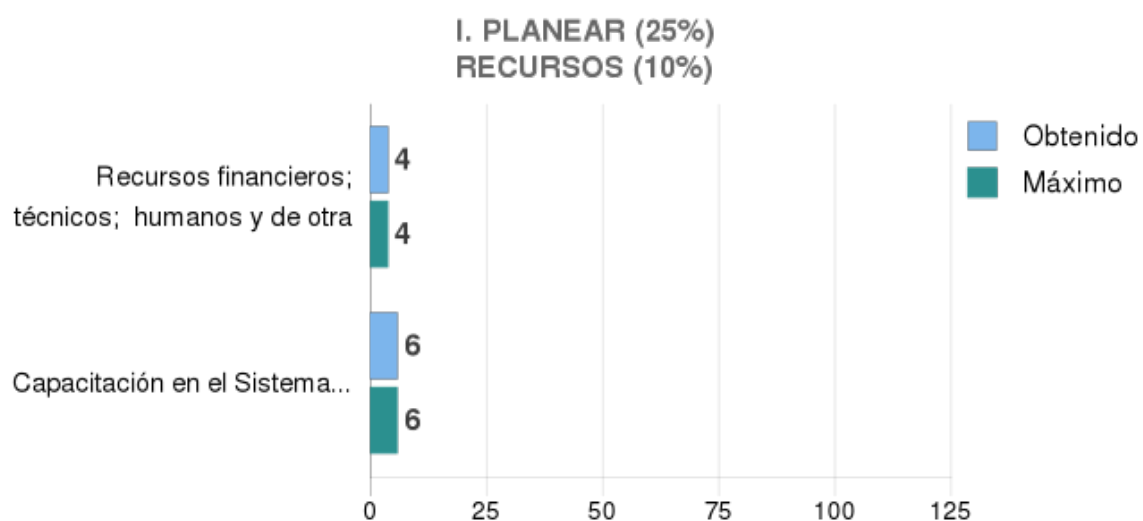
21/09/2020 Barranquilla

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96.0	25.0	24.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	75.0	10.0	7.5
% Total implementación			95.25

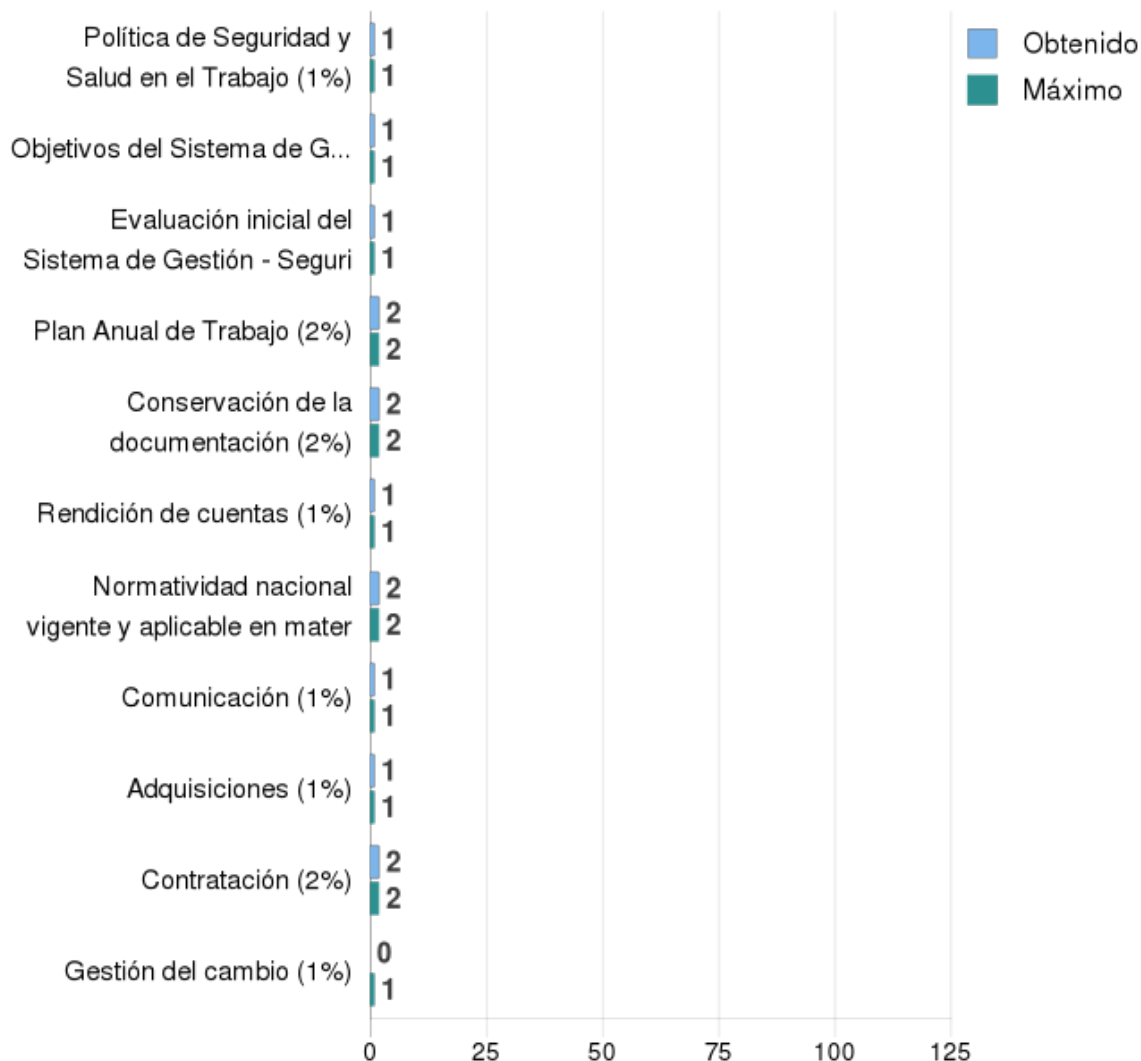
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.25, su resultado es ACEPTABLE.



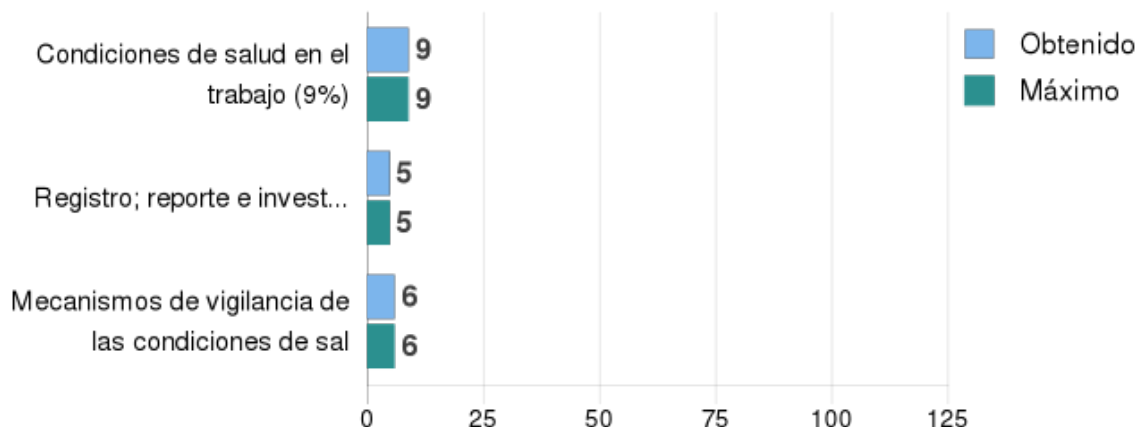
Barranquilla



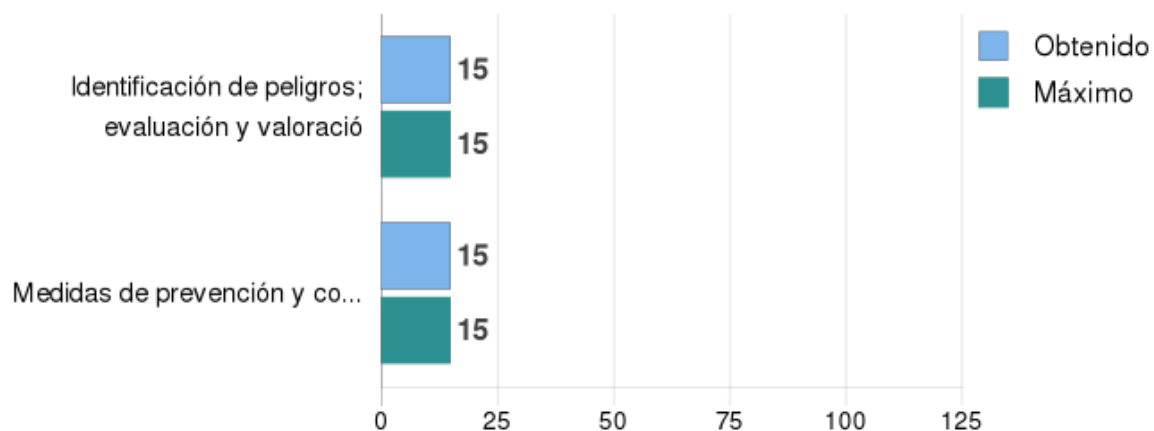
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



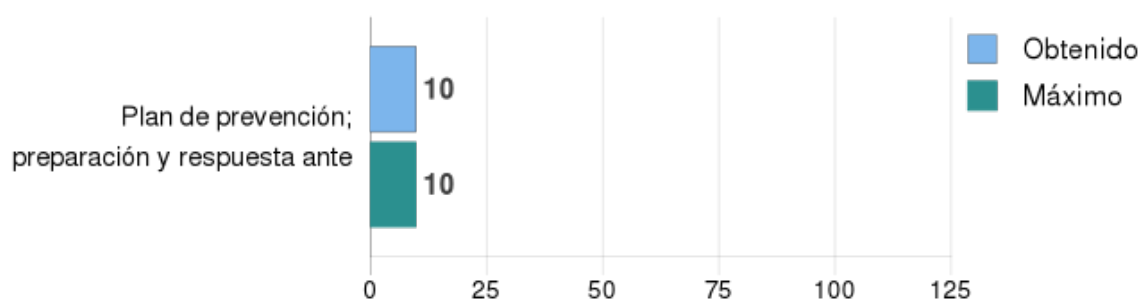
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



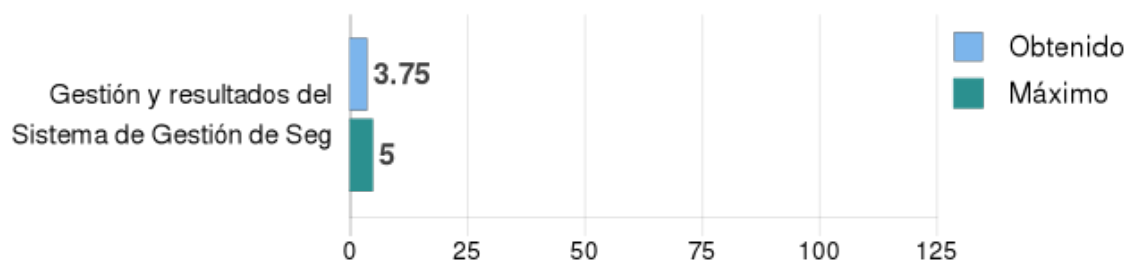
II. HACER (60%) GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

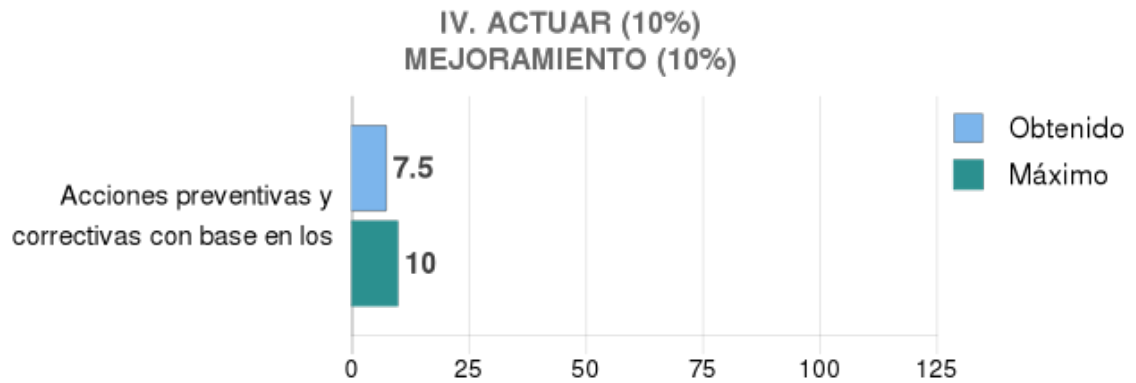


II. HACER (60%) GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)





Recomendaciones Barranquilla

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.	
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.	
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST	
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos, la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.	

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas	
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.	
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.	
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
III. Verificar (5%)	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgistros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.	

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores	
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa ASEOCOLBA SA con NIT 800146077, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASEOCOLBA SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/09/2020 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96.0	25.0	24.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	75.0	10.0	7.5
% Total implementación			95.25

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.25, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/09/2020.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 459220

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



www.grupocolba.com



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO AGENCIA NACIONAL DE MINERIA JULIO - 2021



CONTENIDO:

1. Cumplimiento de actividades programadas inicio de contrato
2. Resumen novedades de personal
3. Entrega de Maquinaria y Equipo
4. Entrega Insumos Durables y en Comodato.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

REG 5 CALI



REG 5 JAMUNDI



REG 5 JAMUNDI



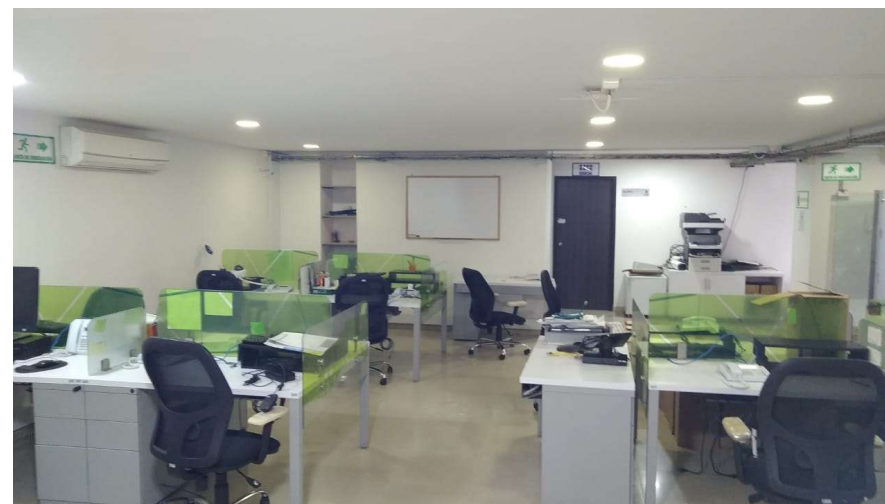
REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

INICIO



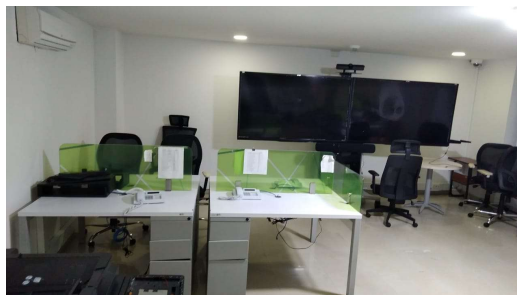
ENTRADA



PUESTOS DE TRABAJO

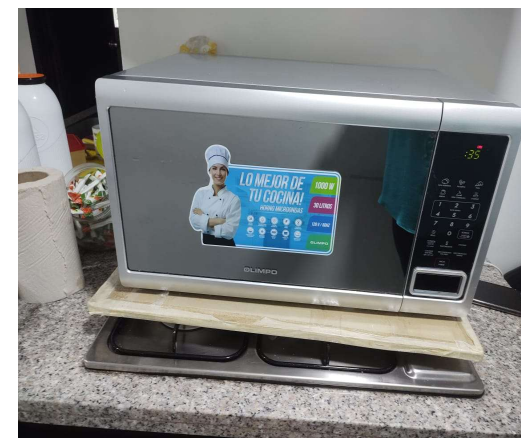
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

AREAS DE TRABAJO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

MAQUINARIA Y EQUIPO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

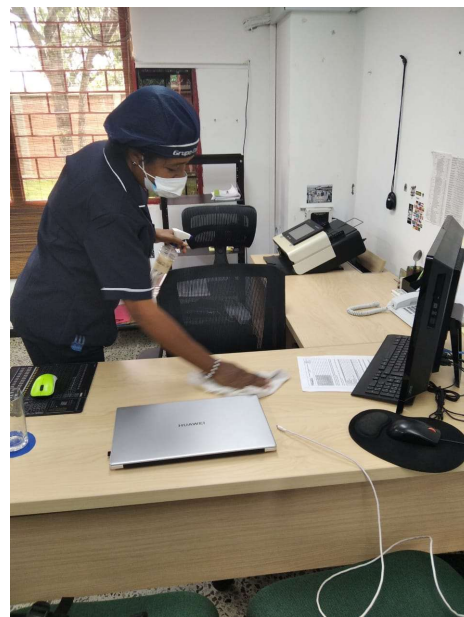
PATIO



REG 5 JAMUNDÍ

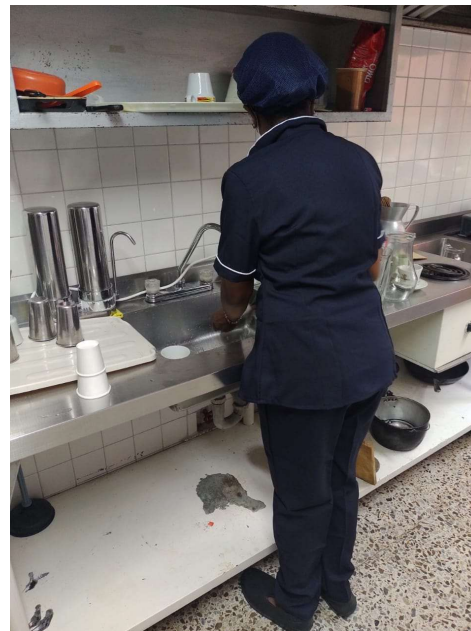
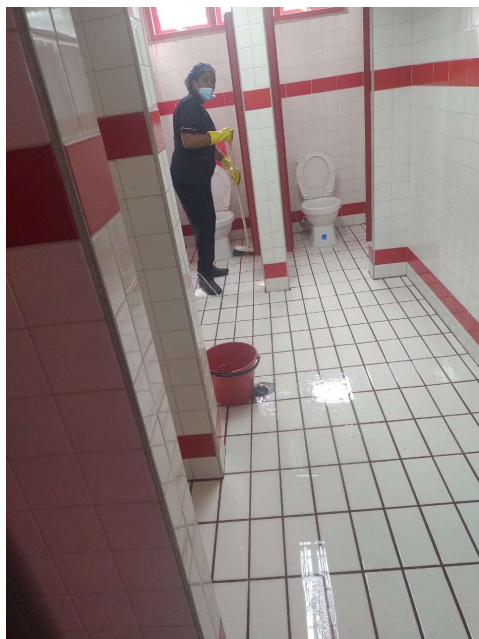
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

LIMPIEZA DE OFICINAS



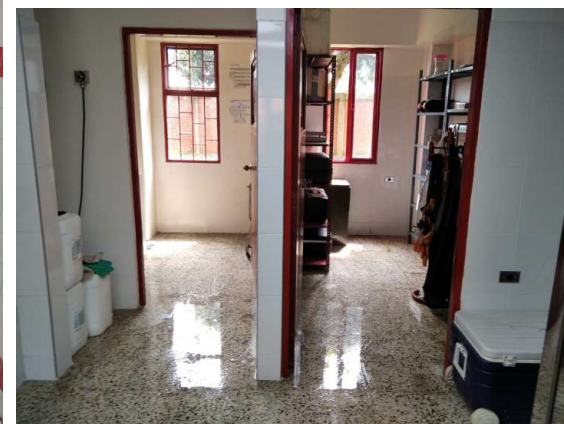
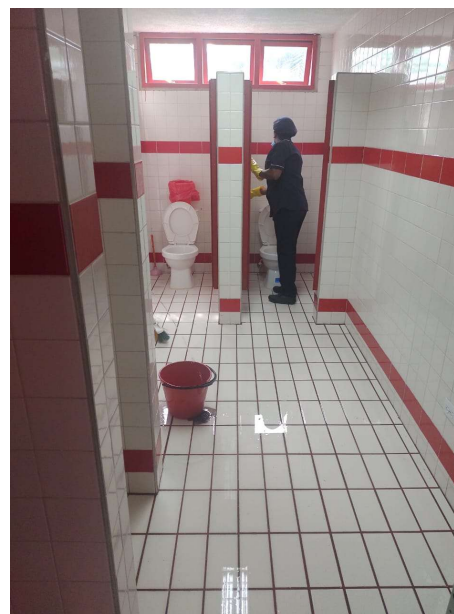
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



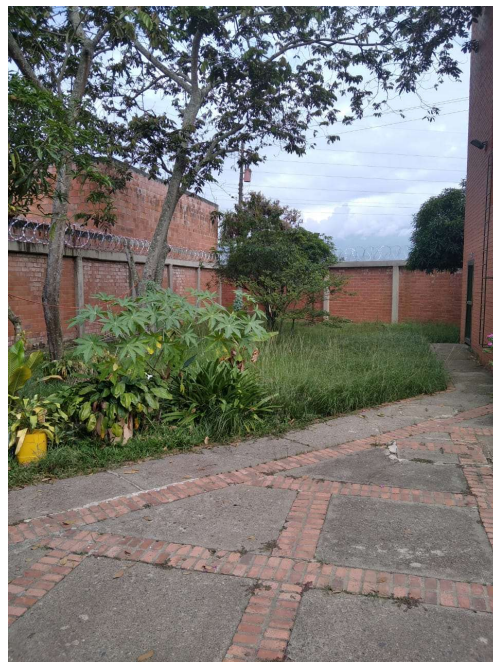
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

JARDINERIA



GRACIAS

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
----------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI

10048695 C.C. 25415259 ASTAIZA GARCIA ELIS
Asignación Fija: 908,526
Tot. Salario: 908,526

00100	Asignación Fija	15.0	454,263	
01300	Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
13000	Nd Primas	6.0	16,916	
50122	Aportes Salud (s.o.s.)	454263.0		18,171
50202	Aportes Pension (porvenir)	454263.0		18,171

Neto a Pagar	488,064	524,406	36,342
--------------	---------	---------	--------

10048693 C.C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI
Asignación Fija: 908,526
Tot. Salario: 908,526

00100	Asignación Fija	15.0	454,263	
01300	Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
13000	Nd Primas	6.0	16,916	
50122	Aportes Salud (s.o.s.)	454263.0		18,171
50203	Aportes Pension (colfondos)	454263.0		18,171

Neto a Pagar	488,064	524,406	36,342
--------------	---------	---------	--------

10048694 C.C. 1151946409 GAVIRIA CORTES DAVID
Asignación Fija: 908,526
Tot. Salario: 908,526

00100	Asignación Fija	15.0	454,263	
01300	Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
13000	Nd Primas	6.0	16,916	
50107	Aportes Salud (salud Total)	454263.0		18,171
50200	Aportes Pension Colpensiones	454263.0		18,171

Neto a Pagar	488,064	524,406	36,342
--------------	---------	---------	--------

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C.C. - 25415259 ASTAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263.0		18,171
50202 Aportes Pension (porvenir)	454263.0		18,171
50612 Descuentos	1.0		12,000
Neto a Pagar	459,148	507,490	48,342
10048693 C.C. - 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263.0		18,171
50203 Aportes Pension (collondos)	454263.0		18,171
50612 Descuentos	1.0		12,000
Neto a Pagar	459,148	507,490	48,342
10048694 C.C. - 1151946409 GAVIRIA CORTES DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454263.0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263.0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

> ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ASEOCOLBA S.A.
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NIT 800146077 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	150421
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	19911031
Fecha de Vigencia	20511021
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210429

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoría	Fecha Matricula
 ASEOCOLBA S.A	BARRANQUILLA	740774	ACTIVA	Establecimiento	20190731
 ASEOCOLBA S.A.	CAUCA	95343	ACTIVA	Agencia	20070412
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	38866402	ACTIVA	Agencia	20040202
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA	SANTA MARTA	30332	ACTIVA	Agencia	19930610
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA	CARTAGENA	15490702	ACTIVA	Agencia	20001117
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	BOGOTA	945420	ACTIVA	Sucursal	19990602

	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	MANIZALES	203198	ACTIVA	Agencia	20190927
	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	ARMENIA	153981	ACTIVA	Agencia	20080218
	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	BUCARAMANGA	97185	ACTIVA	Agencia	20020827
	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	HUILA	120490	ACTIVA	Agencia	20020805

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 23 registros

Anterior **1** 2 3 Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BARRANQUILLA
Número de Inscripción RUP	000000008830
Fecha de Renovación	20210412
Fecha de Inscripción	20150713
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP		Información Contratos, Multas y Sanciones		Noticias			
Acto		Noticia		Fecha		Hora	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS		Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes		20210706		093636	
RENOVACIÓN		Renovó su inscripción en el registro de los proponentes		20210412		084316	
RENOVACIÓN		Renovó su inscripción en el registro de los proponentes		20200709		150809	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS		Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes		20191011		120836	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS		Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes		20190827		155654	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS		Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes		20190730		080614	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS		Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes		20190426		145547	
RENOVACIÓN		Renovó su inscripción en el registro de los proponentes		20190402		154912	
RENOVACIÓN		Renovó su inscripción en el registro de los proponentes		20180402		140947	
RENOVACIÓN		Renovó su inscripción en el registro de los proponentes		20170317		182425	

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial
SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA S.A.S	802010216	BARRANQUILLA	
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.	800146077	BARRANQUILLA	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior

1

Siguiente

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:	DAGMA
Tipo de Infracción:	Seleccione..
Tipo de Sanción:	Seleccione..
Número de Expediente:	
Número de Acto que impone sanción:	
Nombre de la persona o razón social sancionada:	ASEOCOLBA SAS
Número Documento de la persona o razón social:	800146077-6
Estado Sancion:	Todos

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:	VALLE DEL
Municipio de ocurrencia:	CALI - Rural
Corregimiento de ocurrencia:	Seleccione..
Vereda de ocurrencia:	Seleccione..

Fecha de Sancion

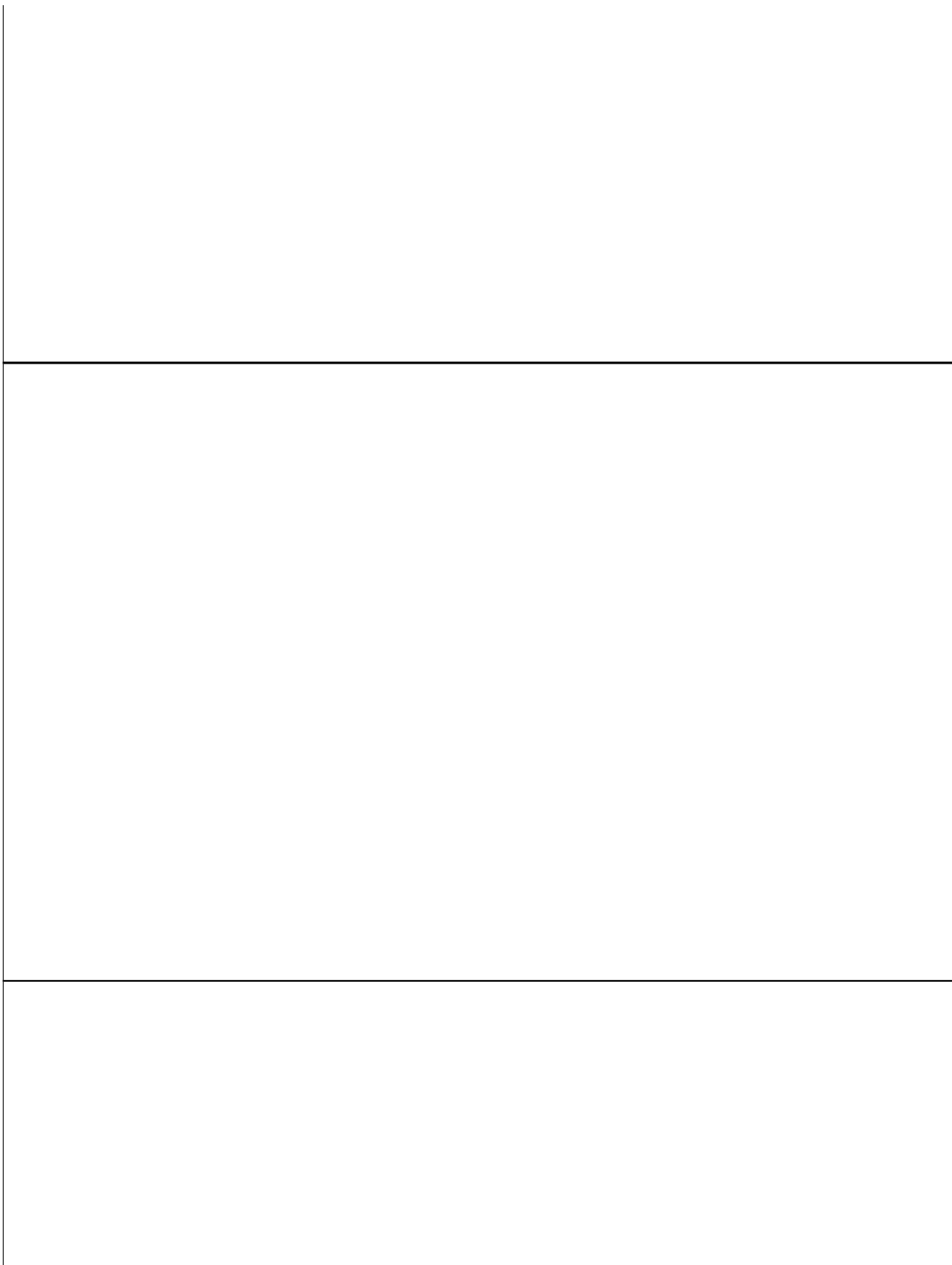
Fecha Desde (dd/mm/aaaa):	Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):
01/01/2021	30/07/2021

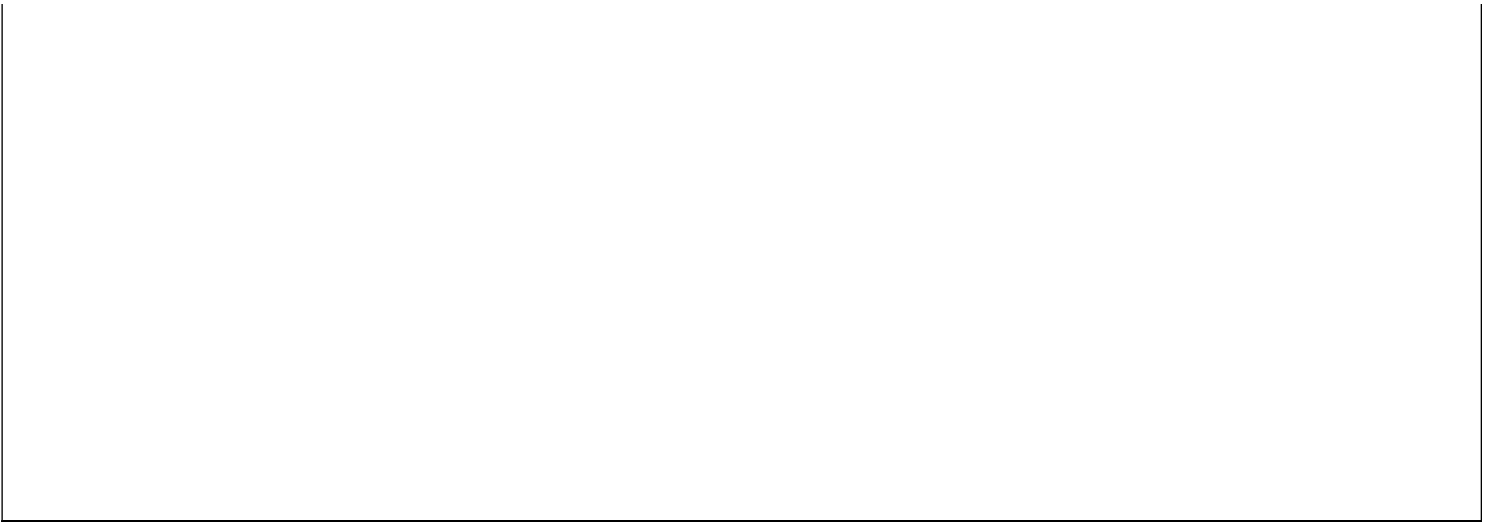
Consulta de Infracciones

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.







Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00014587
Concepto: Salida Por Venta (107)

la Sección:
DEGA PRINCIPAL

Con destino a:
0000007204 ANM - CALI ESTACIÓN DE SALVAMENTO

Fecha
07.07.2021

Telefono:

Dirección:
KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITOS

Código	Descripción del Artículo	Cantidad
54	BALDE PLASTICO X 10 LTS	1.00 ✓
004	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 250 MTS DH - BLANCA	3.00 ✓
009	TOALLA MANO ROLLO X 100 MTS - DH BLANCO	3.00 ✓
115	TOALLA MANO EN Z X 150 UNDS. - BLANCO H/D	3.00 ✓
002	VASO CARTON 4 ONZ	300.00 ✓
003	VASO CARTON 7 ONZ BLANCO	350.00 ✓
115	SERVILETA TIPO CAFETERO PAQ X 100 UNDS	2.00 ✓
24	JARRA PLASTICA X 2 LT	1.00 ✓
25	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR	8.00 ✓
29	AZUCAR EN SOBRES 5GMS X 200 UNDS	4.00 ✓
37	AROMATICAS SURTIDAS X 25 SOBRES	5.00 ✓
41	TE-SABORES-SURTIDOS X-20 SOBRES	2.00 ✓

SERVACIONES:

DIDO JULIO JAMUNDI

Según Pre-Orden No. 00003862 del 25 Junio 2021
Recibido por:

Firma

atan-cal/ Tr.00017996



COLVANES S.A.S. Guía:*024018561742*

Remitente: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario: AGENCIA MINERIA NACIONAL

KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITO

JAMUNDI-VALLE Doc:

Unds 6 R: INSUMOS DE ASEOS MES DE JULIO TR 17996

Al recibir el artículo se dará un recibo.

El 07 Julio 2021

*Se recibe 5 cajas
de servilletas y 3 cajas
de escoba
Victor Guevara
C-55017996-002387/186
J. Jamundi*



Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00014587
(107)

la Sección:
DEGA PRINCIPAL

Con destino a:
00000007204 ANM - CALI ESTACIÓN DE SALVAMENTO

Fecha
07.07.2021

Telefono:

Dirección:
KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITOS

Idigo	Descripción del Artículo	Cantidad
03	CREMA LAVALOZA 1000 GR	2.00 ✓
09	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GL	2.00 ✓
10	GEL ANTIBACTERIAL X GL	1.00 ✓
11	LIMPIADOR LIQ MULTUSOS X GL	1.00 ✓
14	DESENGRASANTE INDUSTRIAL X GL	2.00 ✓
15	DETERGENTE IND X 360 - 400 GRS	6.00 ✓
16	LIQUIDO DESINFECTANTE X GL	1.00 ✓
20	LIMPIAVIDRIOS X GL	1.00 ✓
23	BLANQUEADOR X GL	1.00 ✓
26	ALCOHOL INDUSTRIAL X GL	2.00 ✓
30	LÍQ LIMPIADOR EQUIPOS OFICINA X 500 CON ATOMIZADOR	1.00 ✓
38	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE X GL	1.00 ✓
53	AMBIENTADOR LIQUIDO X GL	1.00 ✓
57	LIMPION TOALLA FILETEADA 45X45 CM	2.00 ✓
62	DULCEABRIGO BLANCO X 70 CM	2.00 ✓
63	DULCEABRIGO ROJO X 70 CM	2.00 ✓
65	PAÑOS ABSORBENTES 38 X 25 CM	3.00 ✓
69	ESPONJILLA LAVALOZA	2.00 ✓
70	ESPONJILLA ABRASIVA	2.00 ✓
75	ESCOBA CERDA PLASTICA SUAVE - 35 CM	1.00 ✓
77	MANGO METALICO ROCASDO X 140 CM - ESCOBA	1.00 ✓
79	CEPILLO DE MANO PLASTICO	1.00 ✓
82	MECHA X 250 GR CON ACOPLE TIPO ROSCA	2.00 ✓
85	MANGO METALICO ROCASDO X 140 CM - TRAPERO	1.00 ✓
89	DISCO ROJO DE 16"	1.00 ✓
91	DISCO NEGRO 16"	1.00 ✓
98	BOLSA NEGRA 40X55 CM CAL 1	24.00 ✓
99	BOLSA VERDE 40X55 CM CAL 1	18.00 ✓
05	BOLSA NEGRO 60X70 CM CAL 2	6.00 ✓
08	BOLSA ROJA 60X70 CM IMPRESO CAL 2	12.00 ✓
13	BOLSA VERDE 70X90 CM CAL 2	12.00 ✓
16	BOLSA AZUL 70X90 CM CAL 2	12.00 ✓
17	BOLSA GRIS 70X90 CM CAL 2	12.00 ✓
19	BOLSA NEGRA 80X110 CM CAL 3	6.00 ✓
20	BOLSA VERDE 80X110 CM CAL 3	30.00 ✓
27	GUANTE AMARILLO T-8 CAL 18	2.00 ✓
36	GUANTE ROJO T-8 CAL 25	2.00 ✓
39	GUANTE NEGRO T-8 CAL 35	2.00 ✓
42	GUANTE DE CARNAZA SUAVE	1.00 ✓
45	MASCARILLA QUIRURGICA X 50 UND	2.00 ✓
51	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA GOMA - MANGO PLASTICO 70 CM	1.00 ✓
53	ATOMIZADOR PLASTICO X 500CC	4.00 ✓



Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00014818
Concepto: Salida Por Consumo (101)

la Sección:

0000007204 ANM - CALI ESTACIÓN DE SALVAMENTO

Con destino a:

0000007204 ANM - CALI ESTACIÓN DE SALVAMENTO

Fecha

03.08.2021

telefono:

Dirección:

Índice

Cantidad

63 MANGUERA TIPO JARDIN X 30 MTS CON ACCESORIOS

1.00

75 CANECA PLASTICA TAPA VAIVEN X 50 LTS - VERDE

1.00

68 POCILLO + PLATO PORCELANA BLANCO CAFÉ

1.00

76 BANDEJA ACERO INOX - 50X33 CM

2.00

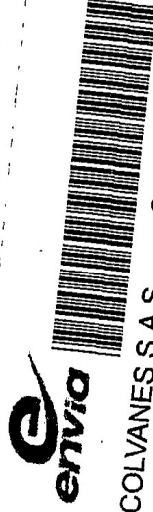
SERVACIONES:

RABLES INICIO DE CONTRATO

recibido por:

Firma

atan-cal/ Tr.00018339



COLVANES S.A.S.

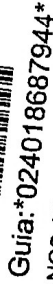
Remitente: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA*

Destinatario: AGENCIA MINERIA NACIONAL

KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITO

JAMUNDI-VALLE Doc:

Unds 1 R: DURABLES MINERIA JAMUNDI TR // 18339



Guía: *024018687944*

Unds 1 R: DURABLES MINERIA JAMUNDI TR // 18339

Firma

atan-cal/ Tr.00018339

F.Impr. 03 Agosto 2021

Victor Cervera
0023874186

05-08-21

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	Código: APO2-P-007-F-003
		Versión: 1
		Página _ de _

CERTIFICACIÓN

Yo, Aura Yomaira Castro Franco Gestor T1 Grado 10, Certifico que la empresa ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A identificado con NIT. 800146077; prestó el servicio integral de aseo y cafetería con dos personas en las instalaciones de Estación de Seguridad y Salvamento Minero – ESSM Jamundí – Valle del Cauca, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2021. Por lo anterior certificamos que el trabajo del mes correspondiente, se recibió a satisfacción.

La presente certificación se expide en la ciudad de Jamundí, Valle del Cauca a los 2 días del mes de agosto de 2021.

En constancia firma,

Aura Yomaira Castro

Aura Yomaira Castro Franco

Gestor T1 Grado 10

ESSM Jamundí

[illegible]

ASEOCOLBA S.A." NIT 800146077-6
IBAGUE
ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021		7 361 429.00	
	43 666 730.04		36 305 301.04
			-
			-
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43 666 730.04	7 361 429.00	36 305 301.04

3 887 096.00

promedio

2 328 764.33



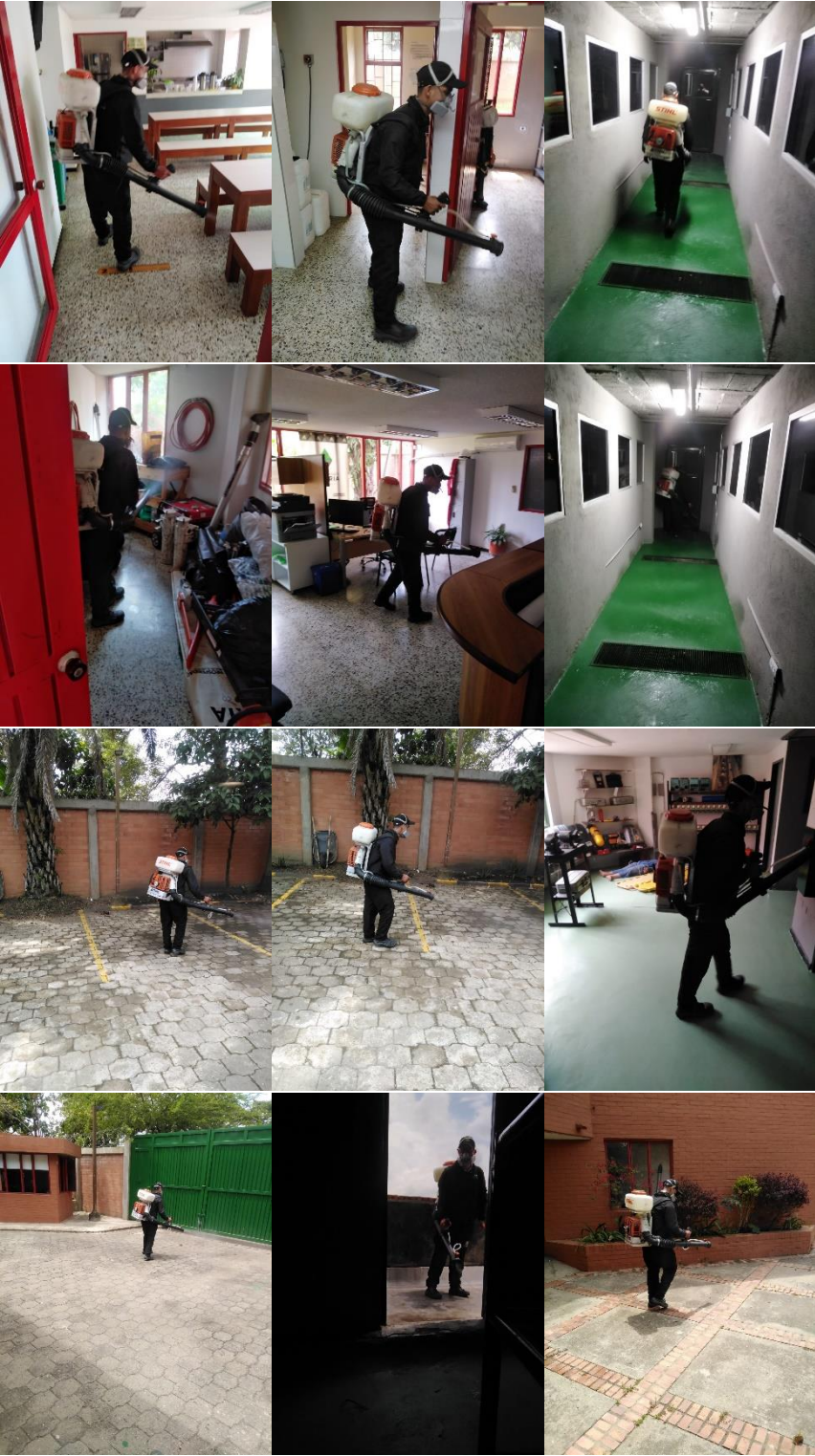
Nit: 900495257-4
Calle 55 sur # 77h - 14
3044398564
3184837832



**JOSÉ CAMILO
SERNA RÍOS
CC. 1.127.536.974
TÉCNICO OPERATIVO
EN SALUD PUBLICA**

**RH: O+
ARL: AXA COLPATRIA**

FOTOS FUMIGACION JULIO JAMUNDI



FOTOS FUMIGACION JULIO JAMUNDI



FOTOS FUMIGACION JULIO JAMUNDI



[illegible]

ASEOCOLBA S.A." NIT 800146077-6
IBAGUE
ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-2021		7 361 429.00	
	43 666 730.04		36 305 301.04
			-
			-
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43 666 730.04	7 361 429.00	36 305 301.04

3 887 096.00

promedio

2 328 764.33



Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHaygutier
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-31-11:33 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	88642321	Fecha Registro:	2021-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
Estado:	Pagada	Nro Obligación:	417921	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-08-13	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	375.136,00	Valor Deducciones:	2.009,00	Valor Neto:	373.127,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	375.136,00	Valor Deducciones	2.009,00	Valor Neto	373.127,00
		Moneda Base Compra		Valor MBC			

REINTEGROS					
Numeros				No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO				
Identificación:	800146077	Razón Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro				Número:	FRA AB52985-	Tipo:	FACTURA
				Fecha:		1753-01-01	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION / A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA									
	Nación	1112212	CSF	375.136,00	0,00	375.136,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-05	RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y ASEO	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,000 %	729,00	729,00
2-01-04-02-01-03	RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y ASEO	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	1.039,00	1.039,00
2-01-05-01-98-03	RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y ASEO	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		0,660 %	241,00	241,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
01-211200 - Agencia Nacional de Minería ANM		SGR-FISC - FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXP. DE LOS YACIMIENTOS, Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DE		2021-08-13	375.136,00
					05 NINGUNO
					Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHjaduran JOSE ABEL DURAN
 Unidad ó Subunidad: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-07-30-3:48 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	417921	Fecha Registro:	2021-07-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	375.136,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	375.136,00	Saldo x Ordenar:	375.136,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	2.009,00	Valor Neto:	373.127,00	Nro. Compromiso:	206821	Nro. Cdp:	106621		
Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	8715		
TERCERO									
Identificacion:	800146077	Razon Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Numero:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR				
Numero:	508321	Tipo:	Adquisición de servicios a personas declarantes			Identificacion:	Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FRA AB52985	Tipo:	FACTURA			Fecha:	1753-01-01		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1-ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION 2021-07-30	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
					Total:	375.136,00	0,00	375.136,00	375.136,00

Objeto: FRA AB52985-SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5 (CALI - JAMUNDI), SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019. DE MANERA

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM		SGR-FISC FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXP.L DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DEL SUBSUELO		2021-08-13	Generada	375.136,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	36.456,00	2,000 %	729,00	729,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.927,00	15,000 %	1.039,00	1.039,00
2-01-05-01-98-03 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA.OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	36.456,00	0,660 %	241,00	241,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDI) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6 RP SGR 206821 del 16/06/2021

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA **ORDEN DE COMPRA 70859 (R5 CALI - JAMUNDI) NUMERO INTERNO ANM-450-21**, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**.

Yo, **RAFAEL RINCON**, en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL **ORDEN DE COMPRA 70859# INTERNO ANM-450-21**, hago constar que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5 (CALI - JAMUNDI), SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019. **DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE CALI**, durante el mes De JUNIO 2021 (25 AL 30 JUNIO).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, adjunta certificación de fecha 9 de julio de 2021, en la cual manifiestan:

“Que, de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los nueve (09) días del mes de julio del 2021, por solicitud de la Administración.”

Igualmente se adjunta copia planilla aportes en línea de fecha 22/07/2021, certificación Revisor Fiscal (soportado con TP No 243867-T, copia de cedula de ciudadanía) antecedentes Revisor Fiscal de fecha 10/05/2021, soportes RUES Y RUIA, soporte pago de nómina MES DE JUNIO de fecha 08/07/2021, constancia de prestación de servicio, remisión de insumos en arriendo.

Por lo tanto se puede proceder al pago de las facturas:

No. Factura	Periodo	Sede	Valor
AB52985	25 al 30 de JUNIO	CALI	\$ 375.136,00
VALOR TOTAL: TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/CENTAVOS (\$ 375.136,00) M/CTE			\$ 375.136,00

Desglose del servicio:

**ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDI) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
SA NIT 800146077-6 RP SGR 206821 del 16/06/2021**

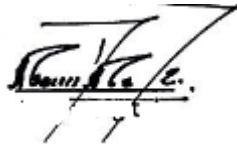
FACTURA: AB52985				PERIODO: 25 al 30 de junio
Item	Servicio	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
1	Servicio de Personal, Operario de aseo y cafetería	\$ 0,20	\$3.411.446,00	\$ 341.145,00
2	Servicio de Personal, Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	0	\$1.650.451,00	\$ 0
3	Bienes aseo y cafetería (solo bienes en arriendo por 6 días)	1	\$1.837.396,60	\$ 23.419,00
4	Servicio de fumigación	0	\$53,00	\$ 0
5	Servicio de jardinería	0	\$422,00	\$ 0
SUBTOTAL FACTURA				\$ 364.564,00
BASE IMPUESTOS				\$ 36.456,00
% AIU				\$ 3.645,00
IVA 19%				\$ 6.927,00
TOTAL				\$ 375.136,00
VALOR TOTAL: TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/CENTAVOS (\$ 375.136,00) M/CTE				

VALOR TOTAL: TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/CENTAVOS (\$ 375.136,00) M/CTE, por concepto de SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5(CALI - JAMUNDI), del mencionado contrato durante el mes de **JUNIO 25 AL 30 de 2021 PARA LA SEDE DE CALI**, parte recursos SGR.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 206821 del 16/06/2021 así:

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	RP SGR #	No CDP SGR	VALOR SGR	VALOR TOTAL CONTRATO (según OC)
ANM-450-21	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 5 CALI - JAMUNDI)	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	800146077-6	206821 del 16/06/2021	106621	\$ 16.449.369,68	\$ 43.666.730,03

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes Julio de 2021



RAFAEL RINCON

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

Anexos:

- Facturas
- Cumplimiento ARL
- Cumplimiento Implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.
- Estado de ejecución
- soporte pagos salarios



ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
NIT. 800.146.077-6 . REGIMEN COMÚN
PRINCIPAL: CARRERA 50 No. 72 - 61
TELS: 3185373
e-mail: aseocolba@grupocolba.com
www.grupocolba.com
Barranquilla, Colombia
Actividad Económica ICA 302
CIIU 8121
No somos autoretenedores

Vigilado Superintendencia de Sociedades

Documento Oficial de autorización de Numeración de Facturación
18764009136821 Fecha: 12/22/2020 hasta 06/22/2022 Intervalo
AB-50001 a AB-60000 18 Meses

CUFE 00d04bc040fc47d2b6f48075812ac23dacca5fb28d4089180f755cef9145be1cfdcf35f515648819d93502da9657a31a

SEÑOR(ES): AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		No. AB52985	
NIT/CC	900500018-2	TELS:	3115883484	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
DIRECCION:	Avenida Calle 26 No. 59 - 51, TORRE 4, PISO 10 BOGOTA			16/07/2021 4:46 p.m.	14/08/2021
Forma de Pago: Crédito		Plazo: 30		Medio de Pago:	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	% IVA	VALOR UNITARIO	PARCIAL / BASE	VALOR	
1	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DEASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGION 5 CALI) - ORDEN DE COMPRA 70859 CALI (VALLE DEL CAUCA)	1	94	19	341.145,00	341.145,00	341.145,00	
2	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DEASEO Y CAFETERIA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGION 5 CALI) - ORDEN DE COMPRA 70859 CALI (VALLE DEL CAUCA) SERVICIOS PRESTADOS DEL 25 AL 30 JUNIO DE 2021	1	94	19	23.419,00	23.419,00	23.419,00	
3	499	AIU CORRESPONDIENTE AL CPTO.466 LIM	1	94	0	3.645,00	3.645,00	3.645,00	
						%	BASE	VALOR	
RETEICA		ESTAMPILLA		RETEIVA		SUBTOTAL		368.209,00	
0,00		0,00		0,00		IVA(+)	19,00	36.456,00	
Favor efectuar sus pagos unicamente por Transferencia o el giro de Cheques a nombre de la Empresa con sello respectivo						IVA(+)	0,00	0,00	
						TOTAL FACTURA		375.136,00	
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.N.						TOTAL A PAGAR:		375.136,00	
FIRMA DEL VENDEDOR ORIGINAL		Importante: Estimado cliente, agradecemos que al efectuar su pago por favor envíe soporte a cartera@grupocolba.com con el detalle de las facturas canceladas y así evitarle molestias por cobros inapropiados.					Periodo del servicio. Prestado: 2021/06		
Firma y sello del vendedor		PREPARADO	REVISADO	APROBADO	Nombre		Esta Factura de Venta es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la ley 1231/08 tasa de interés de mora mensual vigente		
		KENDRA	ERIKA T.		Firma, Sello - cc/Nit Comprador				

FECHA DE GENERACION: 16/07/2021

HORA DE GENERACION: 4:46:39 p.m.



BOGOTÁ 25 DE JUNIO DE 2021

1410

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA REGIONAL 5 CALI

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA ACTIVOS FIJOS

Por medio del presente comunicado se hace entrega formal de los siguientes Equipos, maquinarias y/o Elementos pertenecientes a la empresa Aseocolba S.A. Los cuales se encuentran en óptimas condiciones de operación, a partir de este momento quedaran bajo su custodia y responsabilidad para el cumplimiento de las actividades asignadas:

ITEM	COD	DESCRIPCION MAQUINARIA / EQUIPO / ELEMENTO	CANT	OBS
1	15206858	CAFETERA DE 12 TINTOS	1	N-A
2	15206866	CAFETERA DE 12 TINTOS	1	N-A
3	15206865	CAFETERA DE 12 TINTOS	1	N-A
4	15156356	BALDE ESCURRIDOR	1	N-A
5	15157195	BALDE ESCURRIDOR	1	N-A
6	15157806	ESCALERA PLASTICA 2 PASOS	1	N-A
7	15157820	ESCALERA PLASTICA 2 PASOS	1	N-A
8	15156418	AVISO PREVENTIVO	1	N-A
9	15154554	AVISO PREVENTIVO	1	N-A
10	15156423	AVISO PREVENTIVO	1	N-A
11	15156414	AVISO PREVENTIVO	1	N-A



014110400854

COLVANES S.A.S. Guía:*014110400854*

Remitente:ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario:AGENCIA NACIONAL DE MINERIA RE

CALLE 13A # 100-35 OFICINAS 201-202 EDIFICIO TORRE EMP

CALI-VALLE Doc: 1410

Unds 12 R:ACTIVOS FIJOS ANM REG 5 CALI



Is: 3205651240-3205651241 Fax:3686841Ext

75-7774313 Fax:3505910-

VlnaBogotá: Cel:3205651243

Cel. 320 5651258 • Cali: Cel. 3205651244

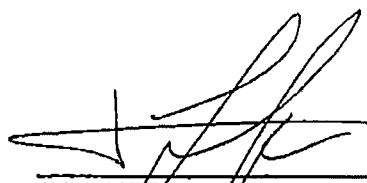
lba@grupocolba.com- www.grupocolba.com

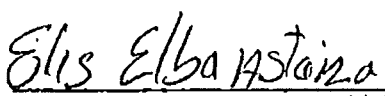
Elis Elba Astorzo
25015259
28-06-2021



12	15156398	AVISO PREVENTIVO	1	N-A
13	15206958	HORNO MICROONDAS	1	N-A
14	15206964	HORNO MICROONDAS	1	N-A
15	15206908	ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL	1	CON ACCESORIOS
16	15206907	ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL	1	CON ACCESORIOS
17	15206441	LAVABRILLADORA DE 20"	1	PORTA PAD Y CEPILLO
18	15206677	LAVABRILLADORA DE 17"	1	PORTA PAD Y CEPILLO
19	15206633	ESCALERA METALICA 2 PASO	1	N-A
20	15203734	ESCALERA METALICA 5 PASOS	1	N-A

En caso de pérdida de estos equipos, o se dañe por su culpa; el trabajador AUTORIZA desde ya al empleador para que descuento de su salario no superior a la quinta parte del excedente del salario Mínimo legal vigente, las cuotas mensuales necesarias hasta completar el valor del Bien entregado en custodia y o el valor de la reparación y en caso de retiro, se me descuento de las prestaciones sociales la totalidad del saldo pendiente. Lo anterior no obsta para que en el caso que sea considerado por la Empresa se dé por terminado el contrato de trabajo con justa causa; así mismo el trabajador se compromete a pedir permiso a la Gerencia de recursos humanos para trasladar fuera de la oficina algún equipo que llegara a necesitar en razón de sus funciones; el funcionario firma en señal de Aceptación y Autorización.


ING. William Guerrero Castillo
Jefe Logística
RESPONSABLE MANTENIMIENTO


Elis Elba Astiza
25415-259
FUNCIONARIO



Barranquilla: Carrera 50 No. 72-61 • PBX: 3185373 - Cels: 3205651240-3205651241 Fax: 3686841 Ext
206 Albania (Guajira): Tel: 7774375-7774313 Fax: 3505910-
Apdo. Aéreo 52499 Casillero 013 La Mina Bogotá: Cel 3205651243
• Santa Marta: Cel. 320 5651261 • Cartagena: Cel. 320 5651258 • Cali: Cel. 3205651244
E-mail: mailto:aseocolba@grupocolba.com aseocolba@grupocolba.com - www.grupocolba.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146077	6	ASECOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASECOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-06	2021-07	1067641525		9422425702	E	2021/07/21	2021/07/21	BANCOLOMBIA	\$359,113,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	6	\$181,706	\$29,100	EPS018	6	\$181,706	\$7,300	CCF57	6	\$181,705	\$7,300	14-11	6	\$181,706	\$1,900	6	\$0	\$0
2	CC	1151946409	GAVIRIA CORTES DAVID STEVEN	25-14	6	\$181,706	\$29,100	EPS002	6	\$181,706	\$7,300	CCF57	6	\$181,705	\$7,300	14-11	6	\$181,706	\$12,700	6	\$0	\$0
3	CC	31528804	LOPEZ GONZALEZ AMALFI	231001	6	\$181,706	\$29,100	EPS018	6	\$181,706	\$7,300	CCF57	6	\$181,705	\$7,300	14-11	6	\$181,706	\$1,900	6	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$545,118	\$87,300			\$545,118	\$21,900			\$545,115	\$21,900			\$545,118	\$16,500		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$87,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$29,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$58,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$16,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$16,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$21,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	\$21,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$21,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$14,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$7,300	
TOTAL					3	\$147,600

ASEOCOLBA SA

Nit: 800146077-6

Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 16.06.2021 - 30.06.2021

08.07.2021 02:10:58 PM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C.C. 25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS		
Asignacion Fija: 908,526	Tot. Salario: 908,526		
00100 Asignacion Fija	6.0	181,705	
01300 Auxilio De Transporte	6.0	21,291	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	181705.2		7,268
50202 Aportes Pension (porvenir)	181705.2		7,268
Neto a Pagar	188,460	202,996	14,536
10048693 C.C. 31528804	LOPEZ GONZALEZ AMALFI		
Asignacion Fija: 908,526	Tot. Salario: 908,526		
00100 Asignacion Fija	6.0	181,705	
01300 Auxilio De Transporte	6.0	21,291	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	181705.2		7,268
50203 Aportes Pension (colfondos)	181705.2		7,268
Neto a Pagar	188,460	202,996	14,536
10048694 C.C. 1151946409	GAVIRIA CORTES DAVID		
Asignacion Fija: 908,526	Tot. Salario: 908,526		
00100 Asignacion Fija	6.0	181,705	
01300 Auxilio De Transporte	6.0	21,291	
50107 Aportes Salud (salud Total)	181705.2		7,268
50200 Aportes Pension Colpensiones	181705.2		7,268
Neto a Pagar	188,460	202,996	14,536

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT.
800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los nueve (09) días del mes de julio del 2021, por solicitud de la Administración.



PAULA LARA DONADO
Revisor Fiscal
T.P 243867-T



Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

Empresa: ASEOCOLBA SA

Identificación de la empresa: 800146077

Sede: Barranquilla

Fecha de Elaboración: 21/09/2020

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por:

Fecha de prestación del servicio: 21/09/2020

Nombre del prestador:

Municipio donde se prestó el servicio:

Nombre de la tarea:

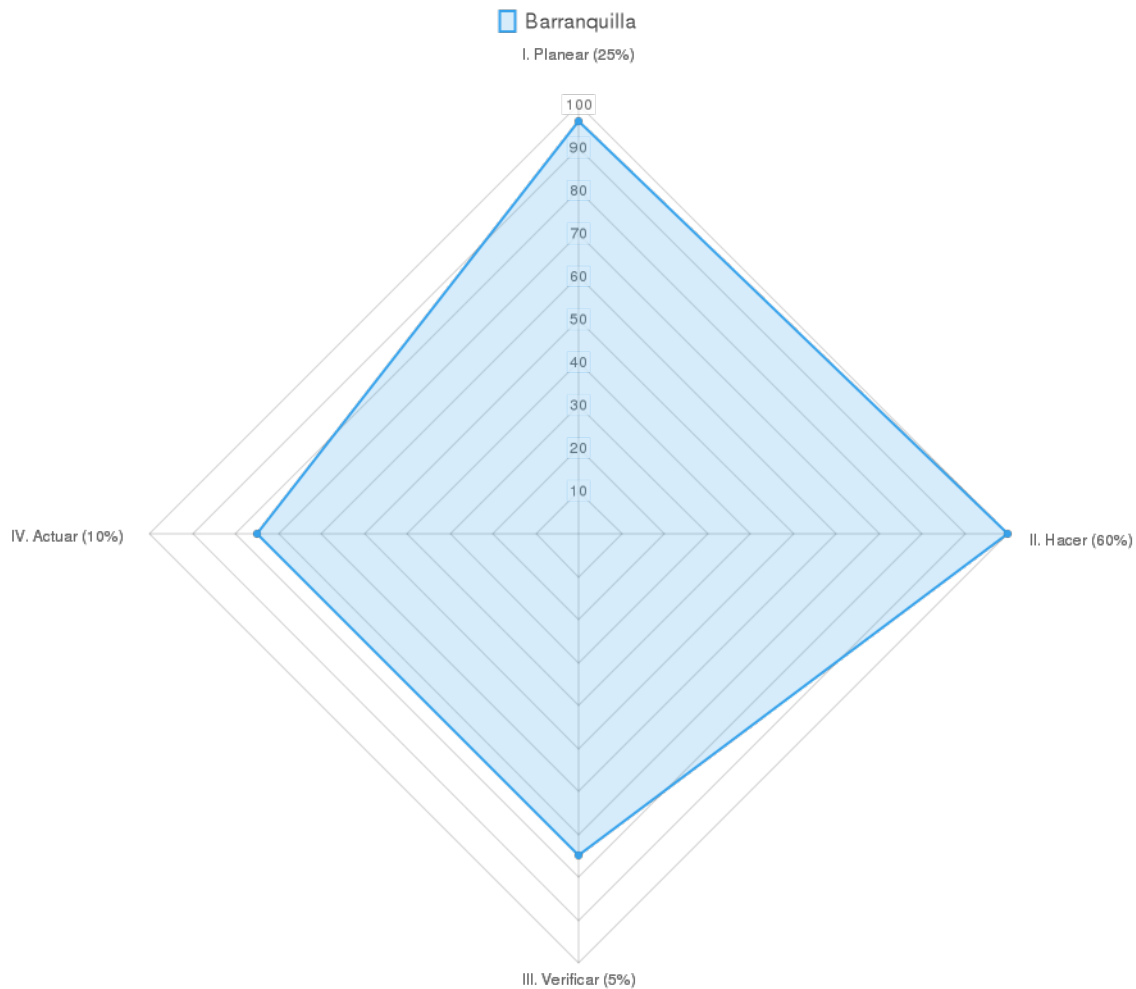
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

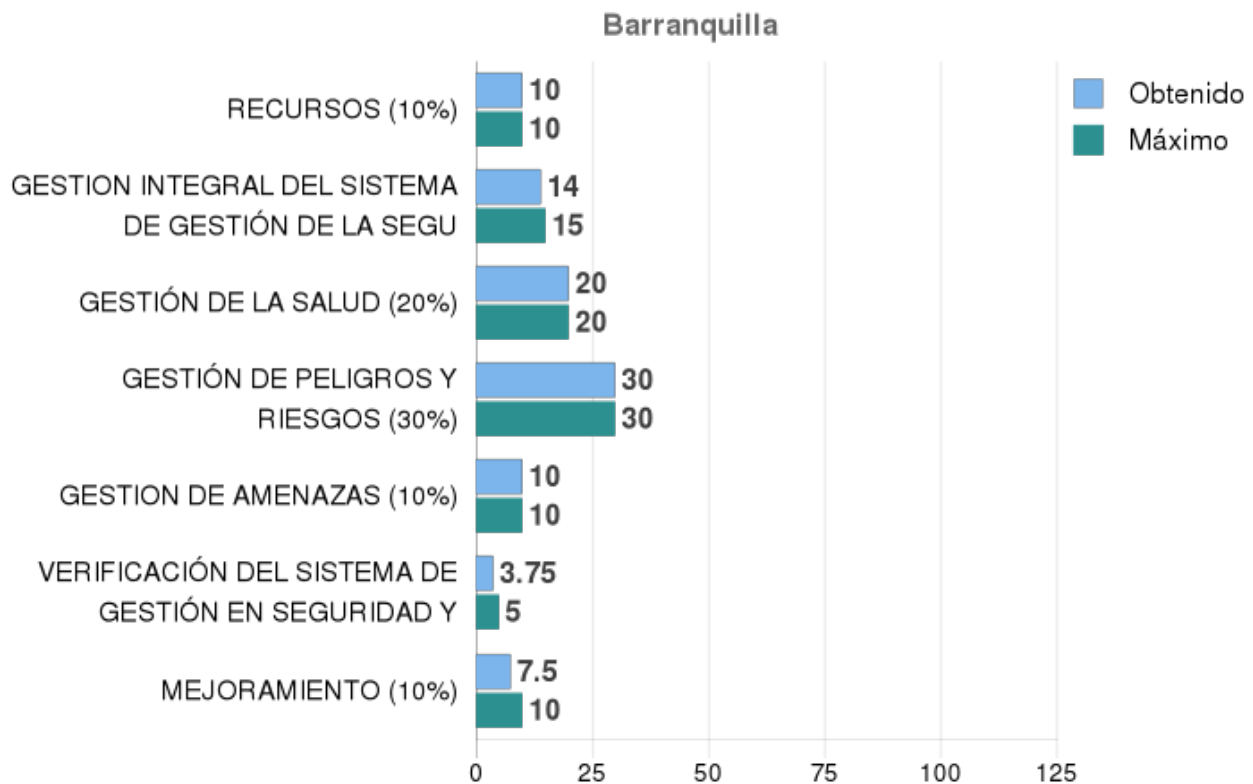
Resumen de Resultados



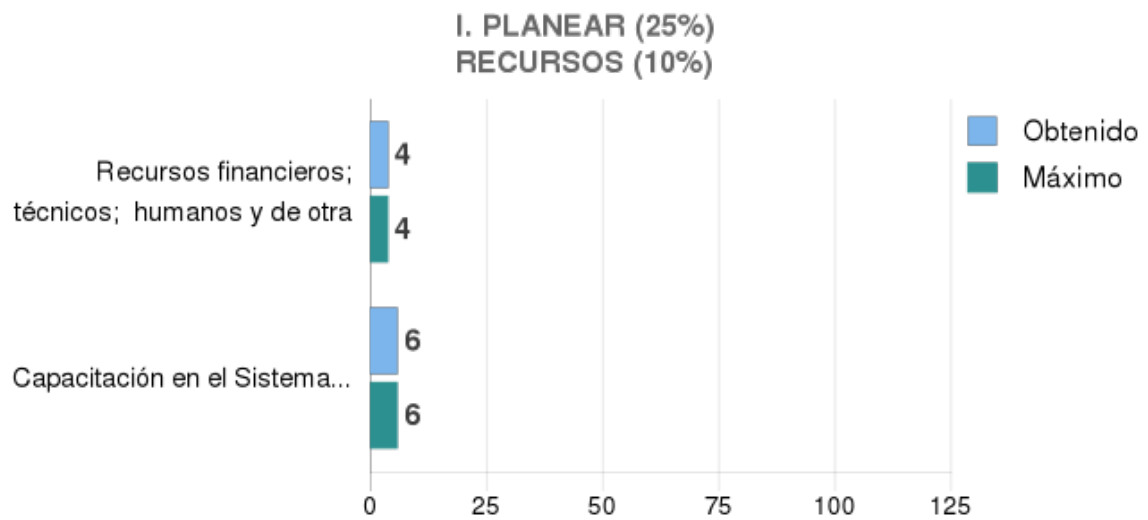
21/09/2020 Barranquilla

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96.0	25.0	24.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	75.0	10.0	7.5
% Total implementación			95.25

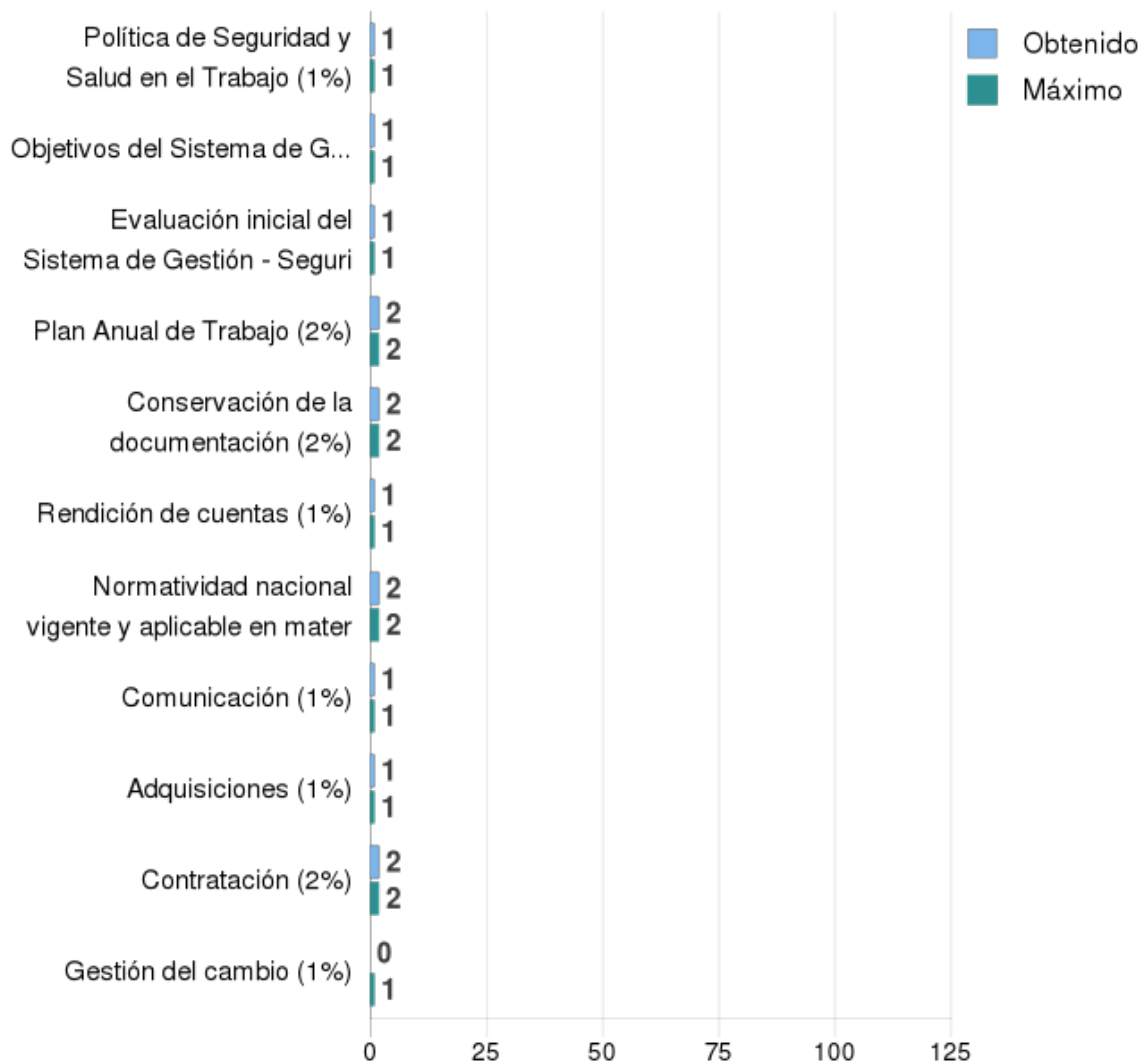
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.25, su resultado es ACEPTABLE.



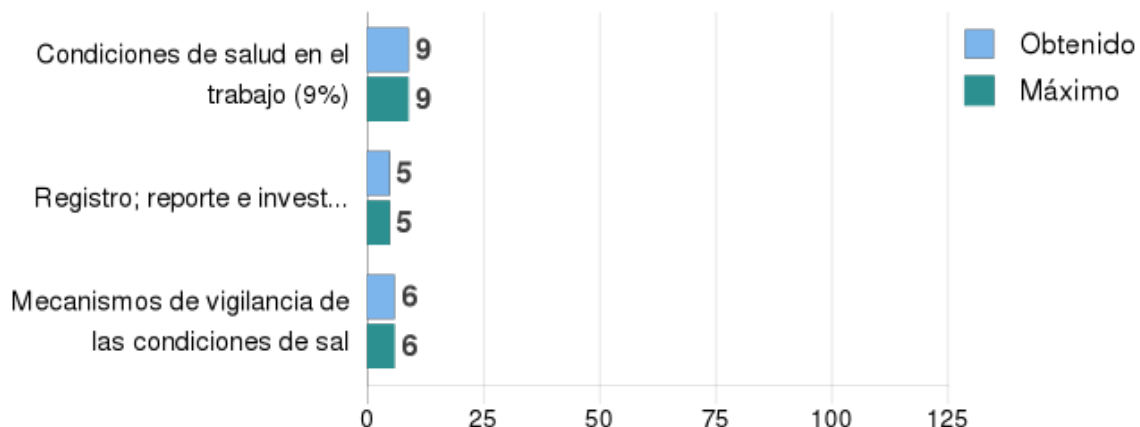
Barranquilla



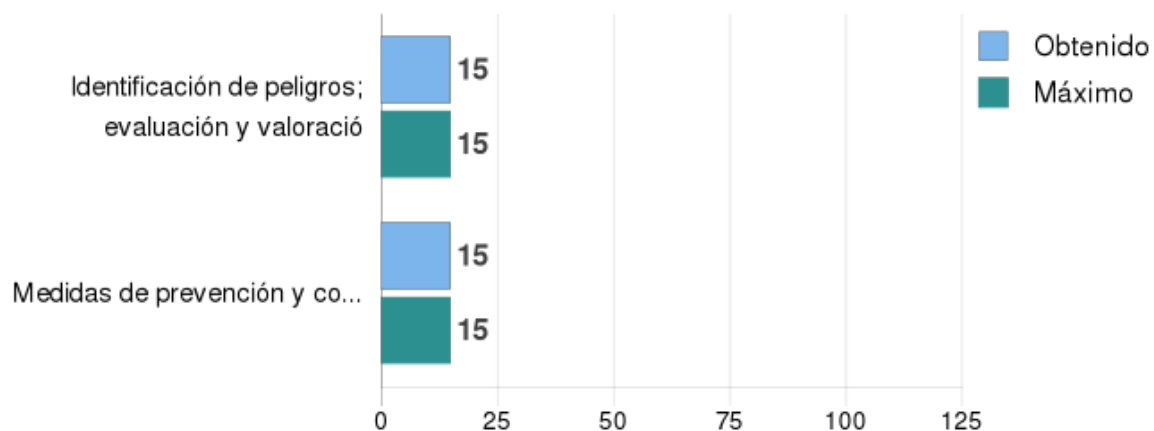
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



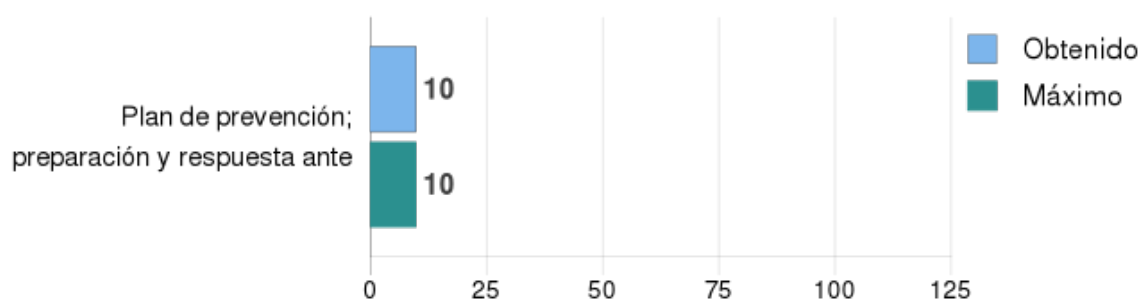
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



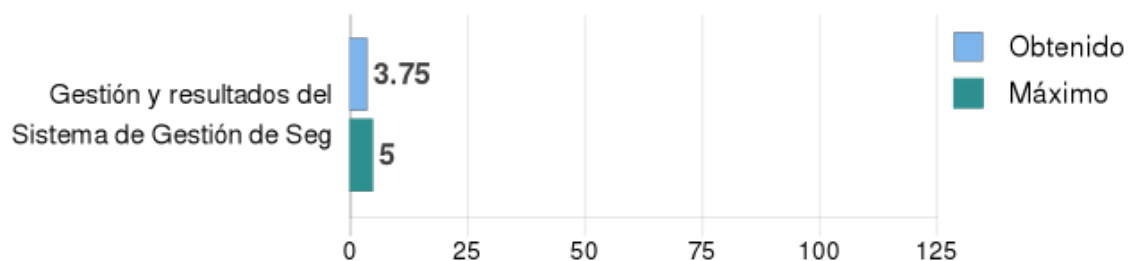
II. HACER (60%) GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



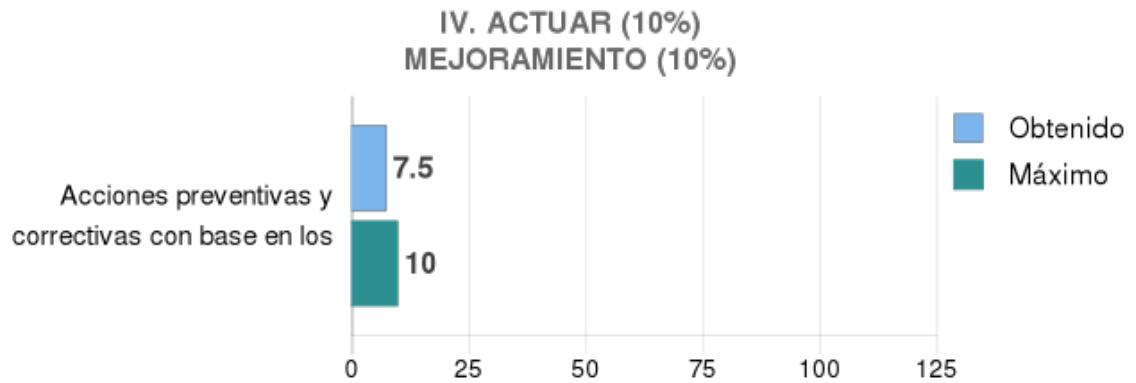
II. HACER (60%) GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020



Recomendaciones Barranquilla

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.	
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.	
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST	
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos, la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.	

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas	
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.	
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.	
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
III. Verificar (5%)	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgistros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.	

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores	
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa ASEOCOLBA SA con NIT 800146077, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASEOCOLBA SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/09/2020 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96.0	25.0	24.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	75.0	10.0	7.5
% Total implementación			95.25

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.25, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/09/2020.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 459220

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F C 9 7 9 8 4 B 1 C 6 8 F C 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LARA DONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045743741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 243867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

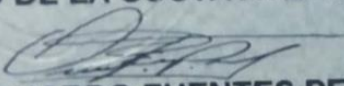
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243867-T

PAULA ANDREA LARA DONADO
C.C. 1045743741
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251042 269856

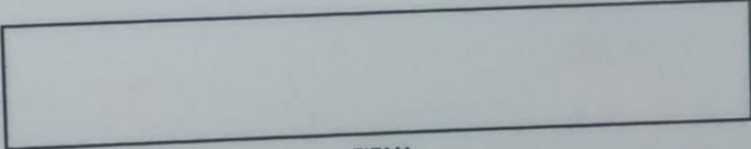
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.743.741**

LARA DONADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Lara D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

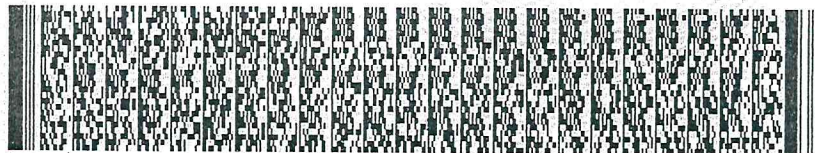
F

SEXO

21-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300100-00868531-F-1045743741-20161129

0052341883A 1

3294196209

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



www.grupocolba.com



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO AGENCIA NACIONAL DE MINERIA JUNIO - 2021



CONTENIDO:

1. Cumplimiento de actividades programadas inicio de contrato
2. Resumen novedades de personal

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS



REG 5 CALI



REG 5 JAMUNDI

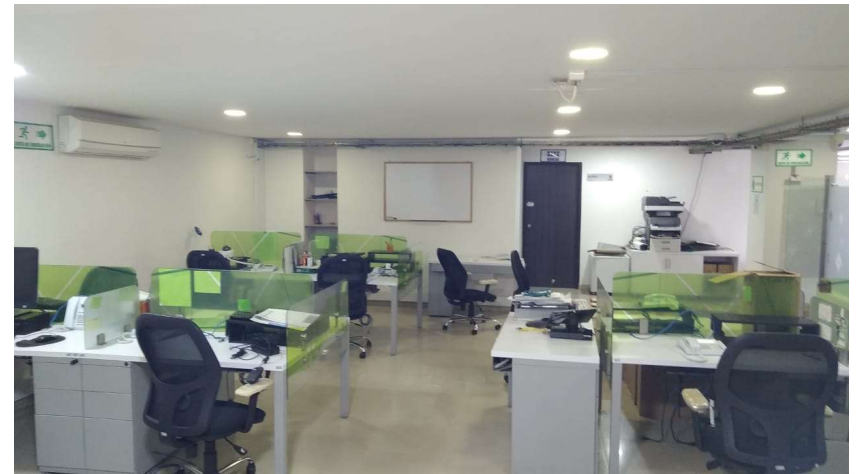


REG 5 JAMUNDI

REG 5 CALI

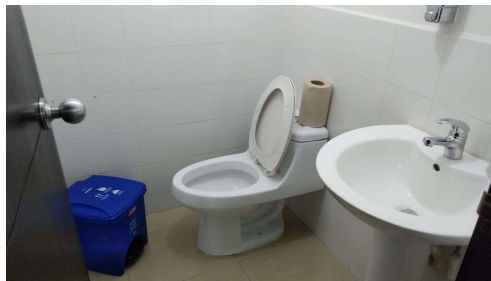
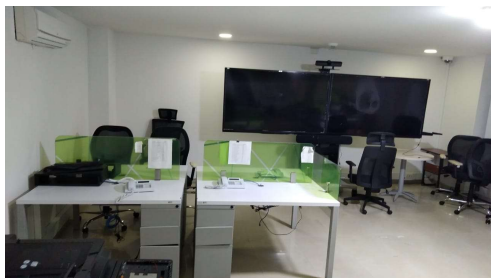
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

INICIO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

ORDEN Y ASEO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

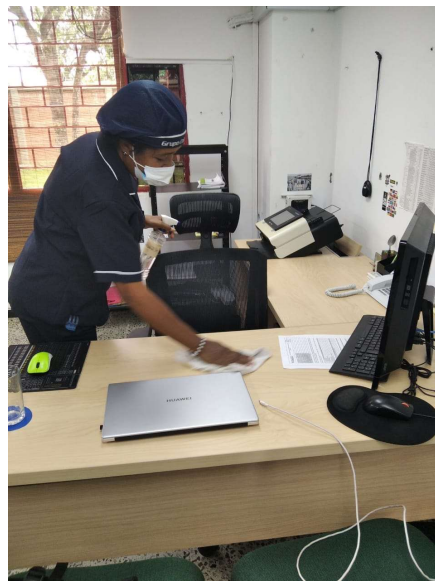
SUMINISTROS



REG 5 JAMUNDÍ

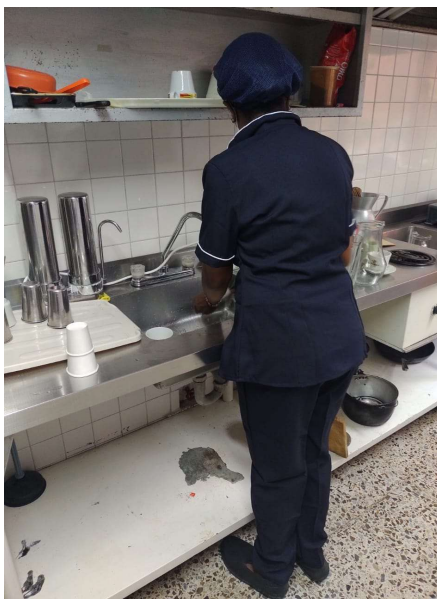
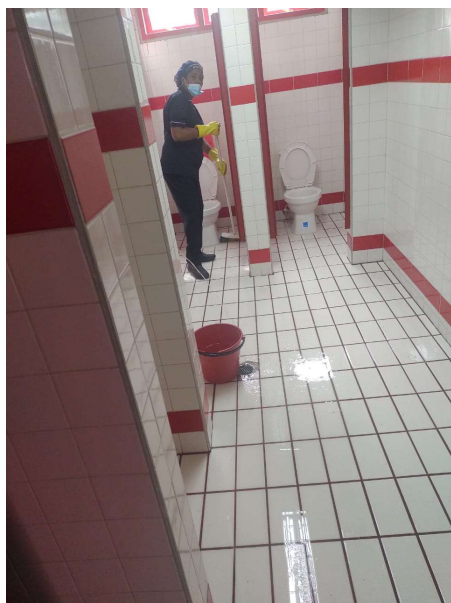
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

LIMPIEZA DE OFICINAS



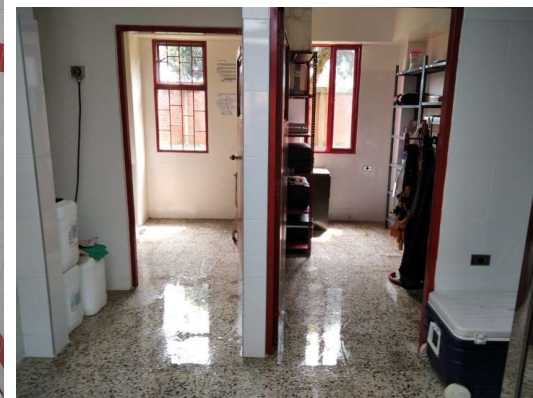
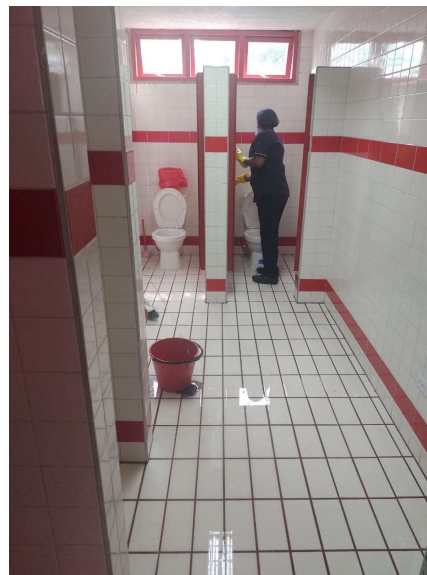
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



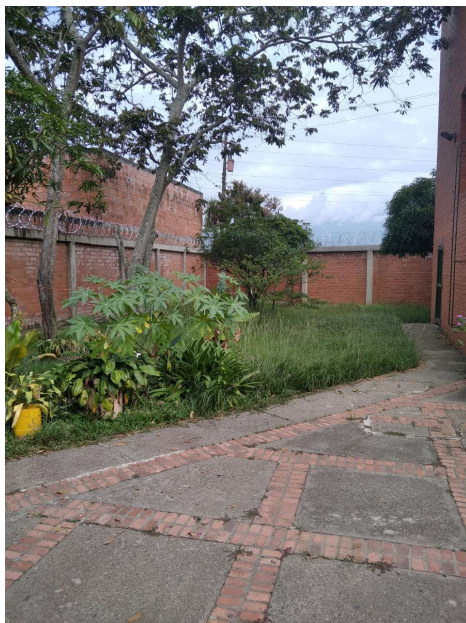
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

JARDINERIA



RESUMEN NOVEDADES DE PERSONAL

RESUMEN NOVEDADES DE PERSONAL

En el mes de JUNIO de 2021 se presentaron las siguientes novedades:

- Arranque del contrato en las sedes Cali y Jamundí.
- Inicio de los contratos de trabajo a fecha Junio 25/2021

SEDE	TIPO DOC	N DOC	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TELEFONO	CORREO	CARGO
CALI / REG 5 JAMUNDI	CC	31528804	LOPEZ	GONZALEZ	AMALFI	F	3212061230	amalfi.lopez@hotmail.com	ASEO Y CAFETERIA
CALI / REG 5 JAMUNDI	CC	1151946409	GAVIRIA	CORTES	DAVID	M	3116258845	dsgaco@hotmail.com	OPERARIO DE ALTURA
CALI / REG 5 CALI	CC	25415259	ASTAIZA	GARCIA	ELIS	F	3208976555	elvamayo16@hotmail.com	ASEO Y CAFETERIA

ANEXOS

SU IMAGEN PERSONAL, ES LA IMAGEN DE SU EMPRESA.

- Brindar una excelente atención al cliente inicia desde el **primer contacto** directo.
- La **Imagen personal**, crea un concepto general de la empresa.
- Una buena imagen personal transmite la idea de calidad al cliente.
- Un funcionario **representa la empresa**, los beneficios y valores agregados que su servicio proporciona al cliente.
- Todos los aspectos que involucran la **presentación y apariencia** cuentan en el concepto de imagen personal (cabello, uñas, zapatos, uniforme, accesorios, uso de perfumes, maquillaje, etc.)



www.grupocolba.com

SU IMAGEN PERSONAL, ES LA IMAGEN DE SU EMPRESA.



www.grupocolba.com

La Imagen personal es más que vestirse adecuadamente

La presentación e imagen personal, implica tener una imagen cuidada, organización personal, modales, la forma de expresarse, cuidar la salud, mantener una higiene impecable, la conducta y las posturas que adoptamos en los diferentes escenarios.



www.grupocolba.com

EL VESTUARIO



- Los uniformes **siguientes** por la empresa, **lívelos** con decoro, NO más permitido "desahucio" costuras o los uniformes.
- Además, entre: **Hilo colgando, botones, medio botón, medias sueltas, uñas, la cara manchada y mala, etc.** Alíctos
- **Vístase** de acuerdo a la ocasión o el lugar.
- Procure estar bien arreglado siempre.
- Fundamentar una imagen personal sobre la **polidez, sobriedad, discreción y amabilidad.**
- **Ello** sea prendas según su funcionalidad, para el lugar de trabajo y la ocasión.

www.grupocolba.com

LA SONRISA



La higiene oral no debe descuidarse, y es importante mantener en el lugar de trabajo, los elementos necesarios para mantener un buen aliento en todo momento, especialmente en días donde el trabajo es extenuante y muchas veces no hay tiempo para realizar esta tarea en su hogar

www.grupocolba.com

LA IMAGEN EN SUS MANOS

- El llevarlas sin limar, sucias, denota un gran descuido y una total falta de higiene. Manténgalas limpias, si no puede ir al manicurista al menos limelas y píntelas con un brillo solamente.
- No se le ocurra arreglárselas en público. Evite las decoraciones recargadas. Recuerde: Los colores claros, le dan a usted mayor elegancia y sobriedad en sus manos.



www.grupocolba.com

USO PERFUMES Y DESODORANTES

- Se recomienda utilizar durante el día olores **discretos**, que denoten su elegancia pero no la obstaculice hasta tal punto que las personas no deseen estar cerca de usted.
- En el caso de los desodorantes, también el mal olor denota una falta de higiene y el uso de estos con la continuidad adecuada.



www.grupocolba.com

EL MAQUILLAJE



- En el ambiente laboral se requiere de un maquillaje discreto, duradero, con colores suaves.
- La naturalidad en el rostro es respetable según creencias de muchos, pero no es apropiada por imagen de la empresa.

www.grupocolba.com

GRACIAS

> ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ASEOCOLBA S.A.
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NIT 800146077 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	150421
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	19911031
Fecha de Vigencia	20511021
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210429

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoría	Fecha Matricula
 ASEOCOLBA S.A	BARRANQUILLA	740774	ACTIVA	Establecimiento	20190731
 ASEOCOLBA S.A.	CAUCA	95343	ACTIVA	Agencia	20070412
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	38866402	ACTIVA	Agencia	20040202
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA	SANTA MARTA	30332	ACTIVA	Agencia	19930610
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA	CARTAGENA	15490702	ACTIVA	Agencia	20001117
 ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	BOGOTA	945420	ACTIVA	Sucursal	19990602

	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	MANIZALES	203198	ACTIVA	Agencia	20190927
	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	ARMENIA	153981	ACTIVA	Agencia	20080218
	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	BUCARAMANGA	97185	ACTIVA	Agencia	20020827
	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	HUILA	120490	ACTIVA	Agencia	20020805
Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 23 registros						Anterior 1 2 3 Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP BARRANQUILLA

Número de Inscripción RUP 000000008830

Fecha de Renovación 20210412

Fecha de Inscripción 20150713

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Clasificación UNSCP		Información Contratos, Multas y Sanciones		Noticias	
					
Acto	Noticia	Fecha	Hora		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes	20210706	093636		
RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20210412	084316		
RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20200709	150809		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes	20191011	120836		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes	20190827	155654		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes	20190730	080614		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS	Actualizó su inscripción en el registro de los proponentes	20190426	145547		
RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20190402	154912		
RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20180402	140947		
RENOVACIÓN	Renovó su inscripción en el registro de los proponentes	20170317	182425		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial
SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA S.A.S	802010216	BARRANQUILLA	
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.	800146077	BARRANQUILLA	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior

1

Siguiente

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:	DAGMA
Tipo de Infracción:	Seleccione..
Tipo de Sanción:	Seleccione..
Número de Expediente:	
Número de Acto que impone sanción:	
Nombre de la persona o razón social sancionada:	ASEOCOLBA SAS
Número Documento de la persona o razón social:	800146077
Estado Sancion:	Todos

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:	VALLE DEL
Municipio de ocurrencia:	CALI - Rural
Corregimiento de ocurrencia:	Seleccione..
Vereda de ocurrencia:	Seleccione..

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):	Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):
01/01/2021	30/06/2021

Consulta de Infracciones

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	Código: APO2-P-007-F-003
		Versión: 1
		Página _ de _

CERTIFICACIÓN

Yo, COORDINADOR (E) PAR CALI, _Certifico que ASECOLBA, prestó el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del Punto de Atención Regional CALI, del 21 al 30 de JUNIO de 2021. Por lo anterior certifico que el trabajo del mes correspondiente, se recibió a satisfacción.



GASTON IVAN OSPINA MARIN
COORDINADOR (E) PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

ORDEN DE COMPRA 70859 No. Interno ANM-450-21 (REGIÓN 5 VALLE)							
fecha de reporte					29/07/2021		
ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE			VALOR CONTRATADO	RESUMEN EJECUCION CONTRATO POR RP		SALDO CONTRATO POR RP	
ASEOS C/BIANOS ASEOCOLBA				VR. EJECUTADO	VR. PARA LIBERAR		
							43.666.730,03
RECURSOS							
CDP(S)							
DETALLE	SOPORTE	FECHA	VALOR				
RP	No RP 206821 SGR 16/06/2021	21/06/2021 18/12/2021	\$ 16.449.369,68	375.136,00	-	\$ 16.074.233,68	
RP	No RP 132321 ANM 16/06/2021	21/06/2021 18/12/2021		690.700,00	-		\$ 26.526.660,36
VR. TOTAL RP-RECURSOS			\$ 43.666.730,04	1.065.836,00	-	\$ 42.600.894,04	
RESUMEN EJECUCION							
DETALLE DE LA EJECUCION						VALOR ACUMULADO EJECUCION CONTRATO: VALOR CONTRATO - (VR.	
Fecha	MES	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	Valor liberado		
No RP 206821 SGR 16/06/2021							
SEDE CALI	JUNIO	25 AL 30 DE JUNIO	AB52985	375.136,00		375.136,00	
	JULIO					375.136,00	
	AGOSTO					375.136,00	
	SEPTIEMBRE					375.136,00	
SUB TOTAL SGR 206821				375.136,00	-		
No RP 132321 ANM 16/06/2021						375.136,00	
SEDE JAMUNDI	JUNIO	25 AL 30 DE JUNIO	AB52940	690.700,00		1.065.836,00	
	JULIO					1.065.836,00	
	AGOSTO					1.065.836,00	
	SEPTIEMBRE					1.065.836,00	
SUB TOTAL ANM 132321				690.700,00	-	1.756.536,00	
TOTAL EJECUTADO				1.065.836,00	-		
TOTAL PARA LIBERAR					42.600.894,03		
VALOR TOTAL CONTRATO					43.666.730,03		

RAFAEL RINCON

Supervisor

ASEOS C/BIANOS ASEOCOLBA

ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE)

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
No RP 206821 SGR 16/06/2021	16.449.369,68	1.065.836,00	15.383.533,68
No RP 132321 ANM 16/06/2021	27.217.360,36		27.217.360,36
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43.666.730,04	1.065.836,00	42.600.894,04

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHknarvae KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-03-5:13 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	379250521	Fecha Registro:	2021-12-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	936221	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-12-27	Código de Referencia:	04500200800379250521		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	4.094.626,00	Valor Deducciones:	19.299,00		Valor Neto:	4.075.327,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	4.094.626,00	Valor Deducciones	19.299,00	Valor Neto	4.075.327,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números							No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	800146077	Razón Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FRA AB55289-ANM45	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-12-23
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Propios	21	CSF	4.094.626,00	0,00	4.094.626,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	7.958,00	7.958,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	11.341,00	11.341,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	ESTADO
21-12-00 - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2021-12-24	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**Obligación Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHjaduran JOSE ABEL DURAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 21/12/2021 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	936221	Fecha Registro:	2021-12-21	Unidad / Subunidad ejecutora:		21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	132321		
Valor Inicial:	4.094.626,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.094.626,00	Saldo x Ordenar:	4.094.626,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	19.299,00	Valor Neto:	4.075.327,00			Valor IVA:	75.605,00	Nro. Cdp:	63821		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	33086		

TERCERO										
Identificacion:	800146077	Razon Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA										
Numero:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR						
Numero:	1020521	Tipo:	Vigilancia y Aseo	Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	FRA AB55289-ANM450-21		Tipo:	FACTURA			Fecha:	2021-12-21		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	21	CSF	05-NINGUNO						
Total:							4.094.626,00	0,00	4.094.626,00	4.094.626,00	

Objeto:	FRA AB55289-ANM450-21-Servicio de Aseo Region 5 Sede Jamundi Noviembre de 2021
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2021-12-24	Generada	4.094.626,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL							
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	397.923,00	2,000 %	7.958,00	7.958,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	75.605,00	15,000 %	11.341,00	11.341,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA **ORDEN DE COMPRA 70859 REGION 5 (SEDE JAMUNDI) NUMERO INTERNO ANM-450-21**, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**.

Yo, **JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA**, en calidad de supervisor por parte de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DE LA ORDEN DE COMPRA 70859 REGION 5 (SEDE JAMUNDI) NUMERO INTERNO ANM-450-21**, hago constar que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, una vez revisada la documentación soporte de los productos derivados del contrato se cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto del mencionado contrato durante el mes de noviembre.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, Adjunta certificación que se cumplió de forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la factura No **AB55289** del 11 de diciembre de 2021 por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 4.094.626,00) M/CTE.**

NUMERO DE RP	SALDO DISPONIBLE	FACTURA	VALOR PARA PAGAR
ANM 132321	\$ 9.918.171,36	AB55289	\$ 4.094.626,00

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los (13) días del mes de DICIEMBRE de 2021.



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

Supervisor del contrato.

Proyecto: Laura Cristina Cala Agudelo



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**CONSTANCIA SUPERVISOR PROVEEDORES - –
PROVEEDORES ANM**



ASEOS COLOMBIANOS ASEO COLBA S.A.
NIT: 800.146.077-6 . REGIMEN COMÚN
PRINCIPAL: CARRERA 50 No. 72 - 61
TELS: 3185373
e-mail: aseocolba@grupocolba.com
www.grupocolba.com
Barranquilla, Colombia
Actividad Económica ICA 302
CIIU 8121
No somos autoretenedores

Vigilado Superintendencia de Sociedades

Documento Oficial de autorización de Numeración de Facturación
18764009136821 Fecha: 12/22/2020 hasta 06/22/2022 Intervalo
AB-50001 a AB-60000 18 Meses

CUFE 6b12365ebf1dd399fa45696b219c3a13ab691416648832aae457b5a8f5c0aa333f61037d7651cec700ec9e31df6b7210

SEÑOR(ES): AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		No. AB55289	
NIT/CC	900500018-2	TELS:	3053005834	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
DIRECCION:	Avenida Calle 26 No. 59 - 51, TORRE 4, PISO 10 BOGOTA			11/12/2021 9:14 a.m.	09/01/2022
Forma de Pago: Crédito		Plazo: 30		Medio de Pago:	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	% IVA	VALOR UNITARIO	PARCIAL / BASE	VALOR	
1	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LA SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. JAMUNDI - ORDEN DE COMPRA 70859 - SERVICIO DE PERSONAL	1	94	19	3.356.174,00	3.356.174,00	3.356.174,00	
2	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. MAQUINARIA	1	94	19	410.257,00	410.257,00	410.257,00	
3	452	LIMPIEZA INMUEBLES (VI) ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) SERVICIOS PRESTADOS MES NOVIEMBRE DE 2021	1	94	19	212.797,00	212.797,00	212.797,00	
4	499	AIU (ADM, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	1	94	0	39.793,00	39.793,00	39.793,00	
						%	BASE	VALOR	
RETEICA		ESTAMPILLA		RETEIVA		SUBTOTAL		4.019.021,00	
0,00		0,00		0,00		IVA(+)	19,00	397.923,00	
Favor efectuar sus pagos unicamente por Transferencia o el giro de Cheques a nombre de la Empresa con sello respectivo						IVA(+)	0,00	0,00	
						TOTAL FACTURA		4.094.626,00	
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.N.							TOTAL A PAGAR:	4.094.626,00	
FIRMA DEL VENDEDOR ORIGINAL		Importante: Estimado cliente, agradecemos que al efectuar su pago por favor envíe soporte a cartera@grupocolba.com con el detalle de las facturas canceladas y así evitarle molestias por cobros inapropiados.					Periodo del servicio. Prestado: 2021/11		
Firma y sello del vendedor		PREPARADO	REVISADO	APROBADO	Nombre		Esta Factura de Venta es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la ley 1231/08 tasa de interés de mora mensual vigente		
		KENDRA	ERIKA T.		Firma, Sello - cc/Nit Comprador				

FECHA DE GENERACION: 11/12/2021

HORA DE GENERACION: 9:14:11 a.m.

DESGLOSE AB55289 MES DE NOVIEMBRE					
Categoría	Servicio	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	\$1.705.723,00	\$3.411.446,00	\$ 1.705.723,00
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1	\$1.650.451,00	\$1.650.451,00	\$ 1.650.451,00
Bienes de Aseo y Cafetería		1	\$1.837.396,60	\$1.837.396,60	\$ 623.055,00
Servicios Especiales	Jardinería	200	\$422,00	\$84.400,00	
Servicios Especiales	Fumigación	1344	\$53,00	\$88.987,00	
SUB TOTAL					\$ 3.979.229,00
BASE IVA 10%					\$ 397.923,00
IVA					\$ 75.605,00
AIU 1%					\$ 39.792,00
Total					\$ 4.094.626



Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00015679

Concepto: Salida Por Venta

(107)

De la Sección:
BODEGA PRINCIPAL

Con destino a:
00000007204 ANM - CALI ESTACIÓN DE SALVAMENTO

Fecha
03.11.2021

Telefono:

Dirección:
KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITOS

Código	Descripción del Artículo	Cantidad
30003	CREMA LAVALOZA 1000 GR	2.00 ✓
30009	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GL	2.00 ✓
30011	LIMPIADOR LIQ MULTIUSOS X GL	1.00 ✓
30014	DESENGRASANTE INDUSTRIAL X GL	1.00 ✓
30016	LIQUIDO DESINFECTANTE X GL	1.00 ✓
30038	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE X GL	1.00 ✓
30053	AMBIENTADOR LIQUIDO X GL	1.00 ✓
30057	LIMPION TOALLA FILETEADA 45X45 CM	1.00 ✓
30062	DULCEABRIGO BLANCO X 1 MT. 100 CM X 70	2.00 ✓
30063	DULCEABRIGO ROJO X1 MT	2.00 ✓
30069	ESPONJILLA LAVALOZA	2.00 ✓
30070	ESPONJILLA ABRASIVA	2.00 ✓
30082	MECHA X 250 GR CON ACOPLE TIPO ROSCA	2.00 ✓
30098	BOLSA NEGRA 40X55 CM CAL 1	18.00 ✓
30099	BOLSA VERDE 40X55 CM CAL 1	18.00 ✓
30105	BOLSA NEGRO 60X70 CM CAL 2	12.00 ✓
30108	BOLSA ROJA 60X70 CM IMPRESO CAL 2	12.00 ✓
30113	BOLSA VERDE 70X90 CM CAL 2	12.00 ✓
30116	BOLSA AZUL 70X90 CM CAL 2	12.00 ✓
30117	BOLSA GRIS 70X90 CM CAL 2	12.00 ✓
30119	BOLSA NEGRA 80X110 CM CAL 3	6.00 ✓
30120	BOLSA VERDE 80X110 CM CAL 3	30.00 ✓
30145	MASCARILLA QUIRURGICA X 50 UND	2.00 ✓
31004	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 250 MTS DH - BLANCA	7.00 ✓
31015	TOALLA MANO EN Z X 150 UNDS. - BLANCO H/D/P. NACIONALES	3.00 ✓
32006	MEZCLADORES ECOLOGICOS X 500 UNDS	1.00 ✓
32015	SERVILETA TIPO CAFETERO PAQ X 100 UNDS	2.00 ✓
32025	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR	8.00 ✓
32029	AZUCAR EN SOBRES 5GMS X 200 UNDS	4.00 ✓
32037	AROMATICAS SURTIDAS X 25 SOBRES	5.00 ✓
32041	TE SABORES SURTIDOS X 20 SOBRES	2.00 ✓

OBSERVACIONES:

INSUMOS NOVIEMBRE 2021

Según Pre-Orden No. 00004118 del 12 Noviembre 2021 - 805013171-8 N

Recibido por:

Firma

Nombre

Nota: Si en los dos días siguientes al recibo de la mercancía no hay observación se dará por recibido de manera conformé.

/Luis-guiller/ Tr.00019655

v.2021.03.24

F.Impr.19 Noviembre 2021



COLVANES S.A.S. Guía:*024019165915*
Remitente:ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA
Destinatario:AGENCIA MINERIA NACIONAL
KILOMETRO 3 VIA JAMUNDI - POTRERITO
JAMUNDI-VALLE Doc: 19655
Unds 3 R:INSUMOS DE ASEO MES NOVIEMBRE 2021

ASEOCOLBA SA
NIT: 800146077-6
Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 01.11.2021 - 15.11.2021
06.12.2021 11:23:13 AM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C. C. 25415259 A STAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048693 C. C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50203 Aportes Pension (colfondos)	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048694 C. C. 1151946409 GAVIRIA CORTE S DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

ASEOCOLBA SA
NIT: 800146077-6
Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 01.11.2021 - 15.11.2021
06.12.2021 11:23:13 AM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C. C. 25415259 A STAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048693 C. C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50203 Aportes Pension (colfondos)	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048694 C. C. 1151946409 GAVIRIA CORTE S DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146077	6	ASEOCOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEOCOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1210478923	9427175293	E	2021/11/19	2021/11/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$399,996,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1151946409	GAVIRIA CORTES DAVID STEVEN	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$63,300	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$63,300		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$63,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$63,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,400
TOTAL				1	\$281,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146077	6	ASEOCOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES		ASEOCOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1210615962	9427175259	E	2021/11/19	2021/11/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$204,303,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	28	\$847,958	\$135,700	EPS018	28	\$847,958	\$34,000	CCF57	28	\$847,958	\$34,000	14-11	28	\$847,958	\$8,900	28	\$0	\$0
2	CC 25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS018	2	\$60,569	\$2,500	CCF57	2	\$60,569	\$0	14-11	2	\$60,569	\$0	2	\$0	\$0
3	CC 31528804	LOPEZ GONZALEZ AMALFI	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
4	CC 1128045377	PEREZ GUZMAN MARILUZ	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF08	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
5	CC 38903069	TREJOS GASPAS MARIA DEL CARMEN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF29	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(4)					\$3,634,105	\$581,600			\$3,634,105	\$145,700			\$3,634,105	\$143,200			\$3,634,105	\$37,400		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					4
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$37,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					4
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$36,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$70,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					4
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$72,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$36,400
TOTAL				4	\$907,900

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT.
800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2021, por solicitud de la Administración.



PAULA LARA DONADO
Revisor Fiscal
T.P 243867-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

531E9A2FB9102060

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LARA DONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045743741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 243867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

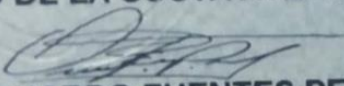
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243867-T

PAULA ANDREA LARA DONADO
C.C. 1045743741
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251042 269856

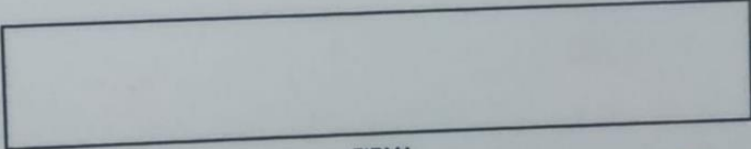
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.743.741**

LARA DONADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Lara D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

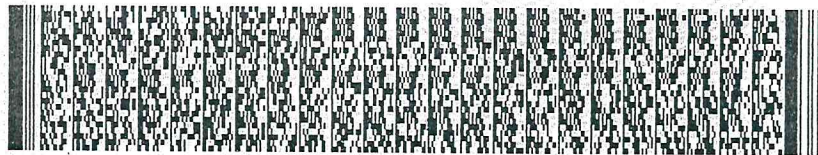
F

SEXO

21-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300100-00868531-F-1045743741-20161129

0052341883A 1

3294196209

www.grupocolba.com



Informe de gestión
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CALI / JAMUNDI
Mes Noviembre de 2021



CONTENIDO:

1. Cumplimiento de actividades programadas inicio de contrato
2. Resumen novedades de personal
3. Entrega de Maquinaria y Equipo
4. Entrega Insumos Durables y en Comodato.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

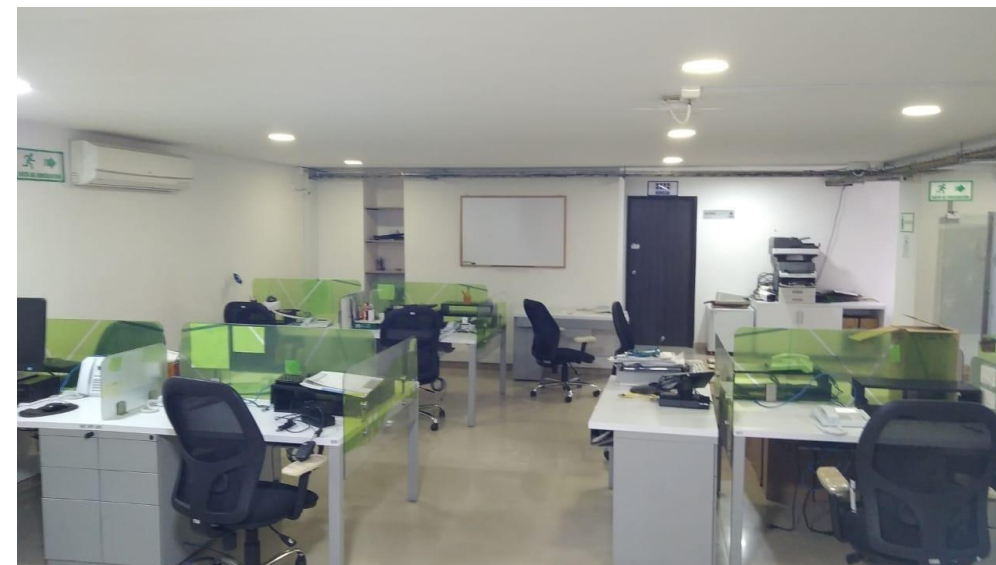
REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

INICIO



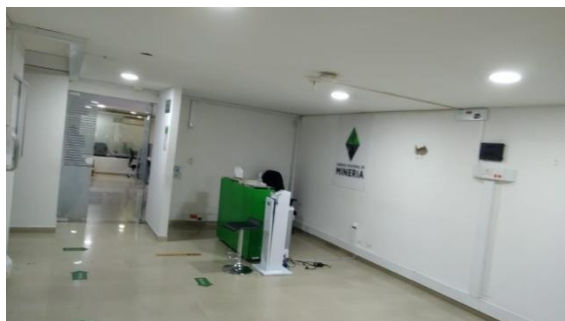
ENTRADA



PUESTOS DE TRABAJO

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

AREAS DE TRABAJO





REG 5 JAMUNDI



REG 5 JAMUNDI



REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

MAQUINARIA Y EQUIPO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

PATIO



REG 5 JAMUNDÍ

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

LIMPIEZA DE OFICINAS



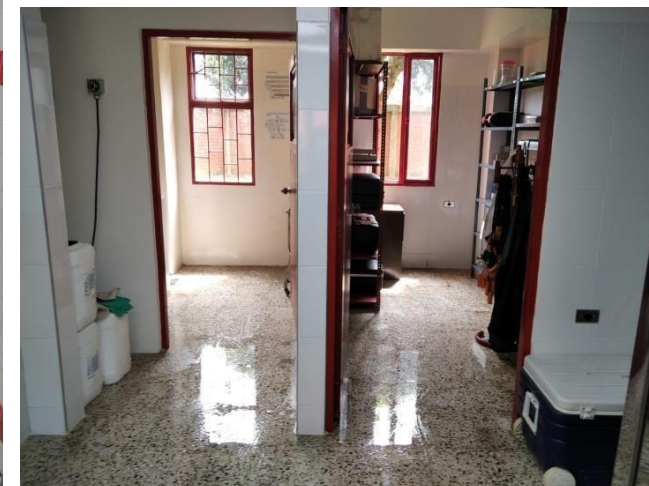
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



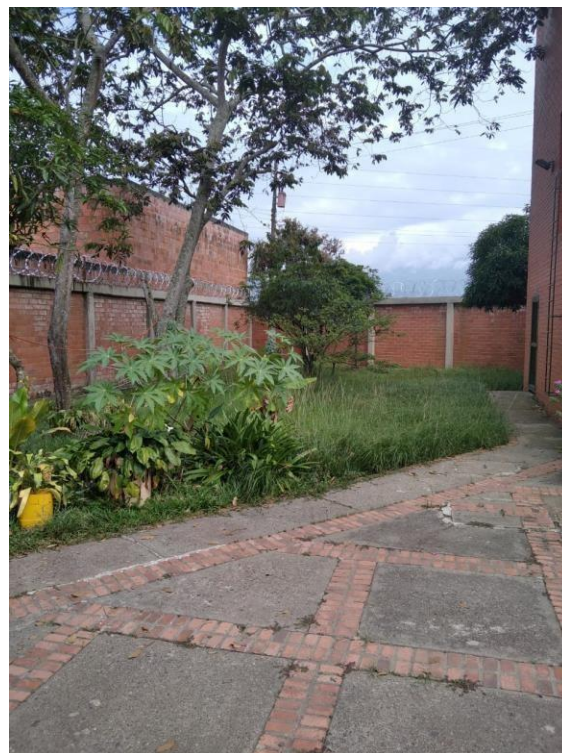
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

I III I I I II I



GRACIAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	Código: APO2-P-007-F-003
		Versión: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

Yo, Carlos Andrés González Rivera, Gestor T1 Grado 10, Certifico que la empresa ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A identificado con NIT. 800146077; prestó el servicio integral de aseo y cafetería con dos personas en las instalaciones de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundi Valle del Cauca, desde el 01 al 30 de noviembre 2021. Por lo anterior certifico que el trabajo del mes correspondiente, se recibió a satisfacción.

La presente certificación se expide en la ciudad de Jamundi, Valle del Cauca a los 01 días del mes de diciembre de 2021.

Nota. Para el mes de Noviembre 2021 no se realizó el servicio de Jardinería ni poda en la ESSM Jamundi.

En constancia firma,

Carlos Andrés González R.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA

GESTOR

RAFAEL RINCON
Supervisor

ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE)

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
No RP 206821 SGR 16/06/2021	16.449.369,68	36.025.800,00	- 19.576.430,32
No RP 132321 ANM 16/06/2021	27.217.360,36		27.217.360,36
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43.666.730,04	36.025.800,00	7.640.930,04

**Orden de pago "Comprobante"**

Usuario Solicitante: MHgvenegas GINA PAOLA VENEGAS PUENTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-12-06-8:17 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	94121921	Fecha Registro:	2021-12-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
Estado:		Pagada	Nro Obligación:	704321	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:		2021-12-03	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	2.462.388,00	Valor Deducciones:	13.999,00	Valor Neto:	2.448.389,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	2.462.388,00	Valor Deducciones	13.999,00	Valor Neto	2.448.389,00
						Moneda Base Compra	
						Valor MBC	

REINTEGROS				No Recauda:	
Numeros					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	800146077	Razón Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro				Número:	F. AB 54798	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2021-12-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION / A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA									
	Nación	1112212	CSF	2.462.388,00	0,00	2.462.388,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-05	RETE FUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	O.A.E. DIRECCION DE IMPOSTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,000 %	4.786,00	4.786,00
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	O.A.E. DIRECCION DE IMPOSTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	6.820,00	6.820,00
2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPOSTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - OTRAS CIUDADES -	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		1,000 %	2.393,00	2.393,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		PODICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
01-211200 - Agencia Nacional de Minería ANM		SGR-FISC - FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXPL. DE LOS YACIMIENTOS, Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DE		2021-12-03	2.462.388,00
					05 NINGUNO
					Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHjaduran JOSE ABEL DURAN
 Unidad ó Subunidad: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-11-25-8:53 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	704321	Fecha Registro:	2021-11-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-211200	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.462.388,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.462.388,00	Saldo x Ordenar:	2.462.388,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	13.999,00	Valor Neto:	2.448.389,00	Nro. Compromiso:	206821	Nro. Cdp:	106621		
Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	14348		
TERCERO									
Identificacion:	800146077	Razon Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Numero:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR				
Numero:	884521	Tipo:	Adquisición de servicios a personas declarantes			Identificacion:	Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FRA AB54798	Tipo:	FACTURA			Fecha:	2021-11-25		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
1-ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION 2021-11-25	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
					Total:	2.462.388,00	0,00	2.462.388,00	2.462.388,00

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGIÓN 5 (CALI - JAMUNDÍ), DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE CALI, durante el mes octubre 2021

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM		SGR-FISC FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXP.L DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DEL SUBSUELO E		2021-12-03	Generada	2.462.388,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	239.299,00	2,000 %	4.786,00	4.786,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	45.467,00	15,000 %	6.820,00	6.820,00
2-01-05-01-98-03 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA.OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	239.299,00	1,000 %	2.393,00	2.393,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDI) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
SA NIT 800146077-6 RP SGR 206821 del 16/06/2021**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA 70859 (R5 CALI - JAMUNDI)
NUMERO INTERNO ANM-450-21, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ASEOS COLOMBIANOS
ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6.**

Yo, **RAFAEL RINCON**, en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL **ORDEN DE COMPRA 70859# INTERNO ANM-450-21**, hago constar que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5 (CALI - JAMUNDI), SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019. **DE MANERA ESPECIFICA PARA SEDE CALI**, durante el mes octubre 2021

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, adjunta certificación de fecha 4 de Noviembre de 2021, en la cual manifiestan:

“Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Igualmente se adjunta copia planilla aportes en línea de fecha 28/10/2021, certificación Revisor Fiscal (soportado con TP No 243867-T, copia de cedula de ciudadanía) antecedentes Revisor Fiscal de fecha 04/08/2021, soportes RUES Y RUIA, soporte pago de nómina mes de octubre, constancia de prestación de servicio, remisión de insumos del mes de octubre.

Por lo tanto se puede proceder al pago de las facturas:

No. Factura	Periodo	Sede	Valor
AB54798	oct-21	CALI	\$ 2.462.388,00
VALOR TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.462.388,00)M/CTE			\$ 2.462.388,00

Desglose del servicio:

**ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDI) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
SA NIT 800146077-6 RP SGR 206821 del 16/06/2021**

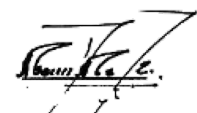
FACTURA: AB54798				PERIODO: OCTUBRE 2021
Ítem	Servicio	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
1	Servicio de Personal, Operario de aseo y cafetería	\$ 1,00	\$ 3.411.446,00	\$ 1.705.723,00
2	Servicio de Personal, Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	0	\$ 1.650.451,00	\$ 0
3	Bienes aseo y cafetería (consumo y arriendo)	1	\$ 1.837.396,60	\$ 669.513,80
4	servicio de fumigación	335 M2	\$ 53,00	\$ 17.755
5	Servicio de jardinería	0	\$ 422,00	0
SUBTOTAL FACTURA				\$ 2.392.991,00
BASE IMPUESTOS				\$ 239.299,10
% AIU			1%	\$ 23.929,91
IVA 19%				\$ 45.466,83
TOTAL				\$ 2.462.388,00
VALOR TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.462.388,00)M/CTE				

VALOR TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.462.388,00)M/CTE, por concepto de SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL REGIÓN 5(CALI - JAMUNDI), del mencionado contrato durante el mes de **octubre**, para la **sede de CALI**, parte recursos SGR.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal No. 206821 del 16/06/2021 así:

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	RP SGR #	No CDP SGR	VALOR SGR	VALOR TOTAL CONTRATO (según OC)
ANM-450-21	70859	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM a nivel nacional (Región 5 CALI - JAMUNDI)	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	800146077-6	206821 del 16/06/2021	106621	\$ 16.449.369,68	\$ 43.666.730,03

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes noviembre de 2021.



RAFAEL RINCON

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**CONSTANCIA SUPERVISOR PROVEEDORES - –
PROVEEDORES SGR**

**ORDEN DE COMPRA 70859 # INTERNO ANM-450-21 (R5 CALI – JAMUNDI) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA
SA NIT 800146077-6 RP SGR 206821 del 16/06/2021**

Anexos:

- Facturas
- Cumplimiento ARL
- Cumplimiento Implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.
- Estado de ejecución
- soporte pagos salarios



ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
NIT. 800.146.077-6 . REGIMEN COMÚN
PRINCIPAL: CARRERA 50 No. 72 - 61
TELS: 3185373
e-mail: aseocolba@grupocolba.com
www.grupocolba.com
Barranquilla, Colombia
Actividad Económica ICA 302
CIIU 8121
No somos autoretenedores

Vigilado Superintendencia de Sociedades

Documento Oficial de autorización de Numeración de Facturación
18764009136821 Fecha: 12/22/2020 hasta 06/22/2022 Intervalo
AB-50001 a AB-60000 18 Meses

CUFE 1c8c7e5b8a63ca15a610a352bdc873f86d9231b978e09d008472e783786302c8d0dd683f69b985566f99f4b980c6466

SEÑOR(ES): AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		No. AB54798	
NIT/CC	900500018-2	TELS:	3115883484		
DIRECCION:	Avenida Calle 26 No. 59 - 51, TORRE 4, PISO 10 BOGOTA				
		FECHA DE EXPEDICION 17/11/2021 11:58 a.m.		FECHA DE VENCIMIENTO 16/12/2021	
		Forma de Pago: Crédito Plazo: 30		Medio de Pago:	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	% IVA	VALOR UNITARIO	PARCIAL / BASE		VALOR
1	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGION 5 CALI) - ORDEN DE COMPRA 70859	1	94	19	1.705.723,00	1.705.723,00		1.705.723,00
2	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. MAQINARIA	1	94	19	417.003,00	417.003,00		417.003,00
3	452	LIMPIEZA INMUEBLES (VI) INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA CALI (VALLE DEL CAUCA) SERVICIOS PRESTADOS MES OCTUBRE DE 2021	1	94	19	252.510,00	252.510,00		252.510,00
4	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. FUMIGACION	1	94	19	17.755,00	17.755,00		17.755,00
5	499	AIU (ADM, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	1	94	0	23.930,00	23.930,00		23.930,00
							%	BASE	VALOR
RETEICA		ESTAMPILLA		RETEIVA		SUBTOTAL			2.416.921,00
0,00		0,00		0,00		IVA(+)	19,00	239.299,00	45.467,00
Favor efectuar sus pagos unicamente por Transferencia o el giro de Cheques a nombre de la Empresa con sello respectivo						IVA(+)	0,00	0,00	0,00
						TOTAL FACTURA			2.462.388,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.N.								TOTAL A PAGAR:	2.462.388,00
FIRMA DEL VENDEDOR ORIGINAL		Importante: Estimado cliente, agradecemos que al efectuar su pago por favor envíe soporte a cartera@grupocolba.com con el detalle de las facturas canceladas y así evitarle molestias por cobros inapropiados.					Periodo del servicio. Prestado: 2021/10		
Firma y sello del vendedor		PREPARADO	REVISADO	APROBADO	Nombre		Esta Factura de Venta es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la ley 1231/08 tasa de interés de mora mensual vigente		
		KENDRA	ERIKA T.		Firma, Sello - cc/Nit Comprador				

FECHA DE GENERACION: 17/11/2021

HORA DE GENERACION: 11:58:19 a.m.



Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00015442

Concepto: Salida Por Venta

(107)

De la Sección:
BODEGA PRINCIPAL

Con destino a:
00000007205 ANM - CALI PUNTO DE ATENCION REGIONAL

Fecha
08.10.2021

Telefono:

Dirección:
ANM Cali

Código	Descripción del Artículo	Cantidad
30003	CREMA LAVALOZA 1000 GR	3.00 ✓
30023	BLANQUEADOR X GL	3.00 ✓
30069	ESPONJILLA LAVALOZA	3.00 ✓
30082	MECHA X 250 GR CON ACOPLE TIPO ROSCA	2.00 ✓
30105	BOLSA NEGRO 60X70 CM CAL 2	18.00 ✓
31004	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 250 MTS DH - BLANCA	8.00 ✓
31009	TOALLA MANO ROLLO X 100 MTS - DH BLANCO/P.NACIONALES	5.00 ✓
31015	TOALLA MANO EN Z X 150 UNDS. - BLANCO H/D/P.NACIONALES	3.00 ✓
32015	SERVILETA TIPO CAFETERO PAQ X 100 UNDS	2.00 ✓
32025	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR	15.00 ✓
32029	AZUCAR EN SOBRES 5GMS X 200 UNDS	10.00 ✓
32037	AROMATICAS SURTIDAS X 25 SOBRES	4.00 ✓
32041	TE SABORES SURTIDOS X 20 SOBRES	3.00 ✓

OBSERVACIONES:

INSUMOS OCTUBRE 2021

Según Pre-Orden No. 00004054 del

Recibido por:

Firma

/Jhonatan-cal/ Tr.00019282



COLVANES S.A.S. Guía:*024018984242*

Remitente:ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario:AGENCIA MINERIA NACIONAL

CALLE 13A # 100 -35 OFICINA 201-202 EDIFICIO TORRE EMPRESARI

CALI-VALLE Doc:

Unds 3 R.INSUMOS DE ASEOS Y CAFETERIA OCTUBRE TR 19282

3

dos días siguientes al recibo
a no hay observación se dará
manera conformé.

F.Impr.08 Octubre 2021

Recibe:
Wilber Angel Rincon
9474255

PLAGAX S.A.S

CONCEPTO DE IDONEIDAD SANITARIA SEGÚN ACTA NUMERO: 02736 de 2021

CERTIFICA QUE:

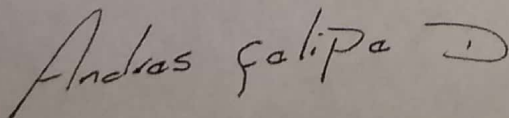
El establecimiento denominado **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicado en la **CALLE 13 A No 100 - 35 OFICINAS 201 Y 202 EDIFICIO TORRE EMPRESARIA**, servicio de control de plagas voladores rastreros y artrópodos en todas sus instalaciones el día 09 de octubre de 2021.

Cumplimos con las normas y disposiciones requeridas por secretaria de salud del Distrito, para el funcionamiento de nuestra empresa, de acuerdo al concepto técnico sanitario favorable en la salud pública.

PRODUCTO APLICADO

Lizard
Deltametrina
(Control de plagas)

Para constancia se firma a los 09 días del mes de octubre de 2021



ANDRES FELIPE DUQUE TOBON
Ingeniero Agrónomo – GERENTE



N° PX- 3108

Empresa: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Sucursal: AGENCIA DE MINERIA Fecha: 09/10/21
Telefono: Ciudad CALI Direccion: CALLE 13 A No 100 - 35

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Bodega		Centro comercial		conjunto residencial		Industria	
Comercio		Entidad Estatal		Entidad Bancaria		Empresa de alimentos	
Entidad Bancaria		Entidad Educativa		Vivienda		Otro	X

EVALUACION LOCATIVA

Condiciones Fisicas	Buena	Regular	Mala	Condiciones Sanitarias	Buena	Regular	Mala
Pisos	X			Tanques de Agua			
Paredes	X			Drenajes (cajas, sifones, canales)			
Techos	X			Desinfección	X		
Baños	X			Orden y limpieza	X		
Ventilación	X			Manejo de Residuos Orgánicos	X		
Iluminación	X			Olores, gases, Humo etc.	X		
Zona de Almacenamiento	X			Otros....			
Cuartos de Residuos	X						
Alrededores	X						
Sifones	X						
Puertas y Ventanas	X						

TIPO DE SERVICIO

Desinfección Ambiental		Desinsectación	X	Recarga y mantenimiento de extintores		Inspecciones	
Lavado de Tanques		Desratización		Capacitaciones		Otros	

PLAGA A CONTROLAR	Nivel de infestación			Áreas de hallazgos	Método de Aplicación	
	Alto	Medio	Bajo			
Cucarachas			X	NO se encuentra ningun tipo de insectos rastreos	Nebulización	
Moscas					Aspersión manual	
Zancudos			X		Aspersión	
Pulgas					Termo	
Hormigas			X		Gel	
Comejen					Espolvoreo	
Acaros						
Roedores						
Otros...						

Producto a emplear:

Lizard (Deltametrina)					Dosificación:	
Control mecánico		Trampas		Jaula Adhesivas	1 CM X 17	
Control Físico		Temperatura		Ultrasonido Corriente eléctrica	Otros	
					Mallas	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Control de insectos rastreos y Voladores

Control del Proceso	si	No
Da las recomendaciones de seguridad al cliente antes del procedimiento	X	
Verifica la propiedad del cliente	X	
Utiliza adecuadamente los elementos de protección personal	X	
Entrega Ficha Técnica, Hoja de Seguridad del producto al cliente	X	

FUNCIONARIO PLAGAX SAS

Nombre	José Camilo Escano
Identificación	9773536974
Cargo	TECNICO
Firma	José Camilo Escano
Hora ingreso	
Hora salida	

Recomendaciones Importantes

- 1-En caso de aspersión o nebulización NO debe haber ningún funcionario.
- 2-Después de aplicado el producto, el tiempo de ingreso mínimo es de 4 horas

Calificación del servicio (1=malo 3=Bueno 5= Excelente)

Calidad	1	2	3	Cumplimiento	3
---------	---	---	---	--------------	---

CLIENTE

Nombre	Militer Angel Pinzon
Identificación	856
Cargo	Plomero
Firma	Militer Angel Pinzon



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		R-0502		
		Versión: 0		
CONTROL DEL SERVICIO				
FECHA	09 octubre 2021	HORARIO		
CLIENTE	Agencia Minera de Cali	DURACIÓN		
SERVICIO PRESTADO	Funcion, rodadores	FRECUENCIA	Trimestral	
EVALUACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	OBSERVACIONES:			
REALIZADO POR	José Camilo Jernica	C.C. 1127536994		
RECIBIDO POR	Miller Rincon			

ASEOCOLBA SA
Nit: 800146077-6
Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 01.10.2021 - 15.10.2021
22.11.2021 10:26:28 AM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C. C. 25415259 A STAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,283	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454283.0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454283.0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048693 C. C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,283	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454283.0		18,171
50203 Aportes Pension (colfondos)	454283.0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048694 C. C. 1151946409 GAVIRIA CORTES DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,283	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454283.0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454283.0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

ASEOCOLBA SA
Nit: 800146077-6
Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 16.10.2021 - 30.10.2021
22.11.2021 10:27:42 AM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C. C. 25415259 A STAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	13.0	393,695	
01300 Auxilio De Transporte	13.0	46,130	
02219 Incapacidad (iam-3)	2.0	60,568	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454283.0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454283.0		18,171
Neto a Pagar	464,051	500,393	36,342
10048693 C. C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,283	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454283.0		18,171
50203 Aportes Pension (colfondos)	454283.0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048694 C. C. 1151946409 GAVIRIA CORTES DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15.0	454,283	
01300 Auxilio De Transporte	15.0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454283.0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454283.0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146077	6	ASECOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASECOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-09	2021-10	1172596327	9425981426	E	2021/10/20	2021/10/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$207,280,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
2	CC 31528804	LOPEZ GONZALEZ AMALFI	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
3	CC 1128045377	PEREZ GUZMAN MARILUZ	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF08	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
4	CC 38903069	TREJOS GASPAR MARIA DEL CARMEN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF29	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(4)					\$3,634,104	\$581,600			\$3,634,104	\$145,600			\$3,634,104	\$145,600			\$3,634,104	\$38,000		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$581,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$145,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$290,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					4	\$38,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$38,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$145,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$36,400	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$72,800	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$36,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					4	\$145,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$72,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$36,400	
TOTAL					4	\$910,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800146077	6	ASECOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASECOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1172585700	9425981430	E	2021/10/20	2021/10/20	BANCOLOMBIA	0	\$399,997,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1151946409	GAVIRIA CORTES DAVID STEVEN	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$63,300	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$63,300		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$63,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$63,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$36,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,400	
TOTAL				1	\$281,500	

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT.
800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos 6 meses. Para el mes de septiembre del 2021 con No de planilla PILA 9425839067, 9425973469, 9425981426, 9425981430, 9425976595 y 9425981429 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2021, por solicitud de la Administración.



PAULA LARA DONADO
Revisor Fiscal
T.P 243867-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

531E9A2FB9102060

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LARA DONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045743741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 243867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.743.741**

LARA DONADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Lara D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

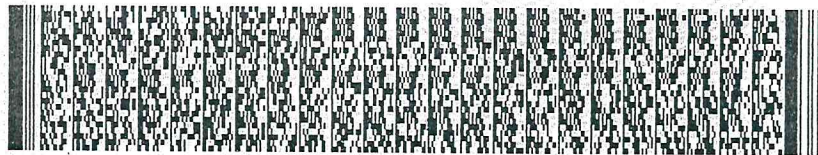
F

SEXO

21-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300100-00868531-F-1045743741-20161129

0052341883A 1

3294196209

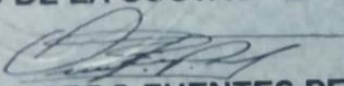
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243867-T

PAULA ANDREA LARA DONADO
C.C. 1045743741
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251042 269856

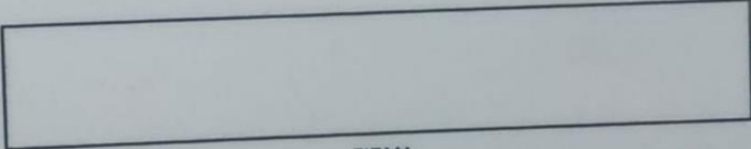
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

Empresa: ASEOCLBA SA

Identificación de la empresa: 800146077

Sede: Barranquilla

Fecha de Elaboración: 21/09/2020

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por:

Fecha de prestación del servicio: 21/09/2020

Nombre del prestador:

Municipio donde se prestó el servicio:

Nombre de la tarea:

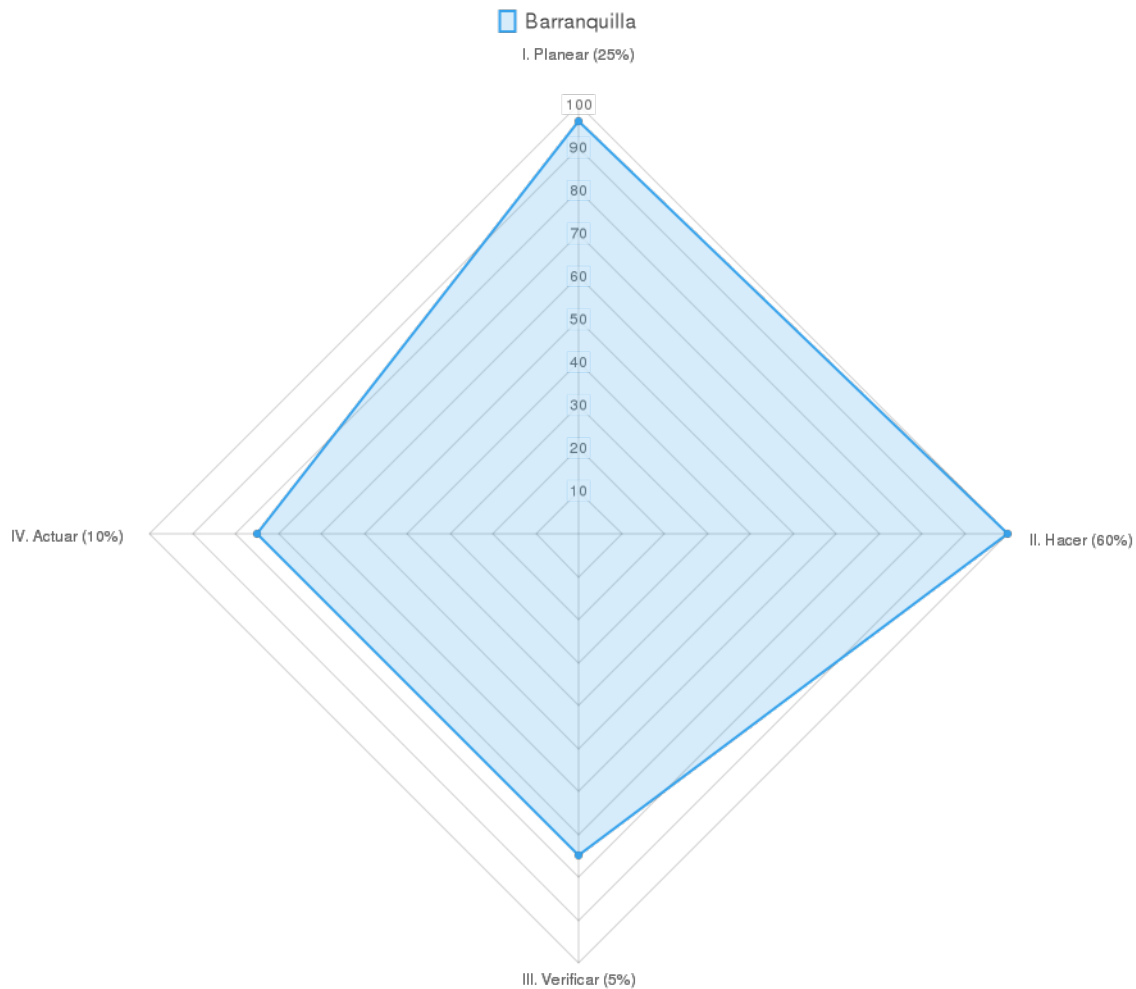
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

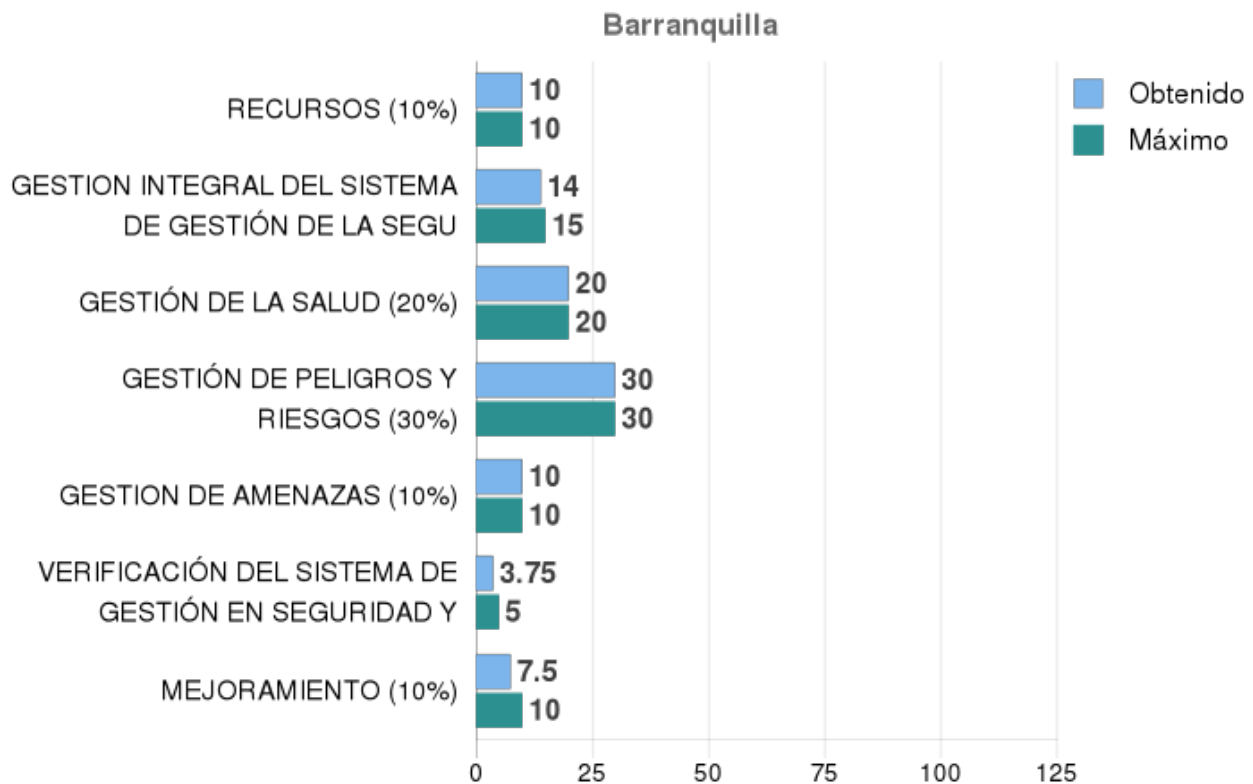
Resumen de Resultados



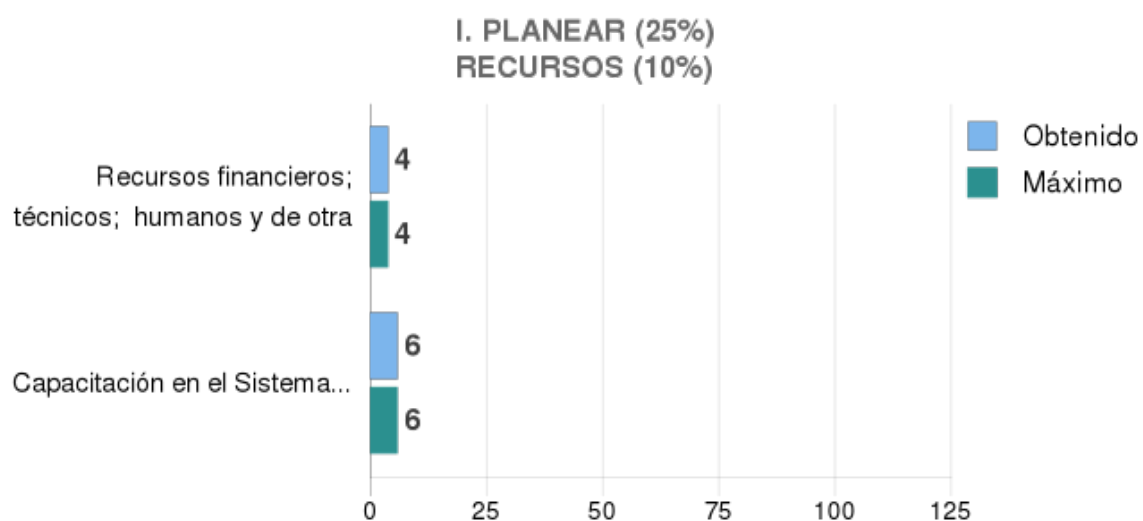
21/09/2020 Barranquilla

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96.0	25.0	24.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	75.0	10.0	7.5
% Total implementación			95.25

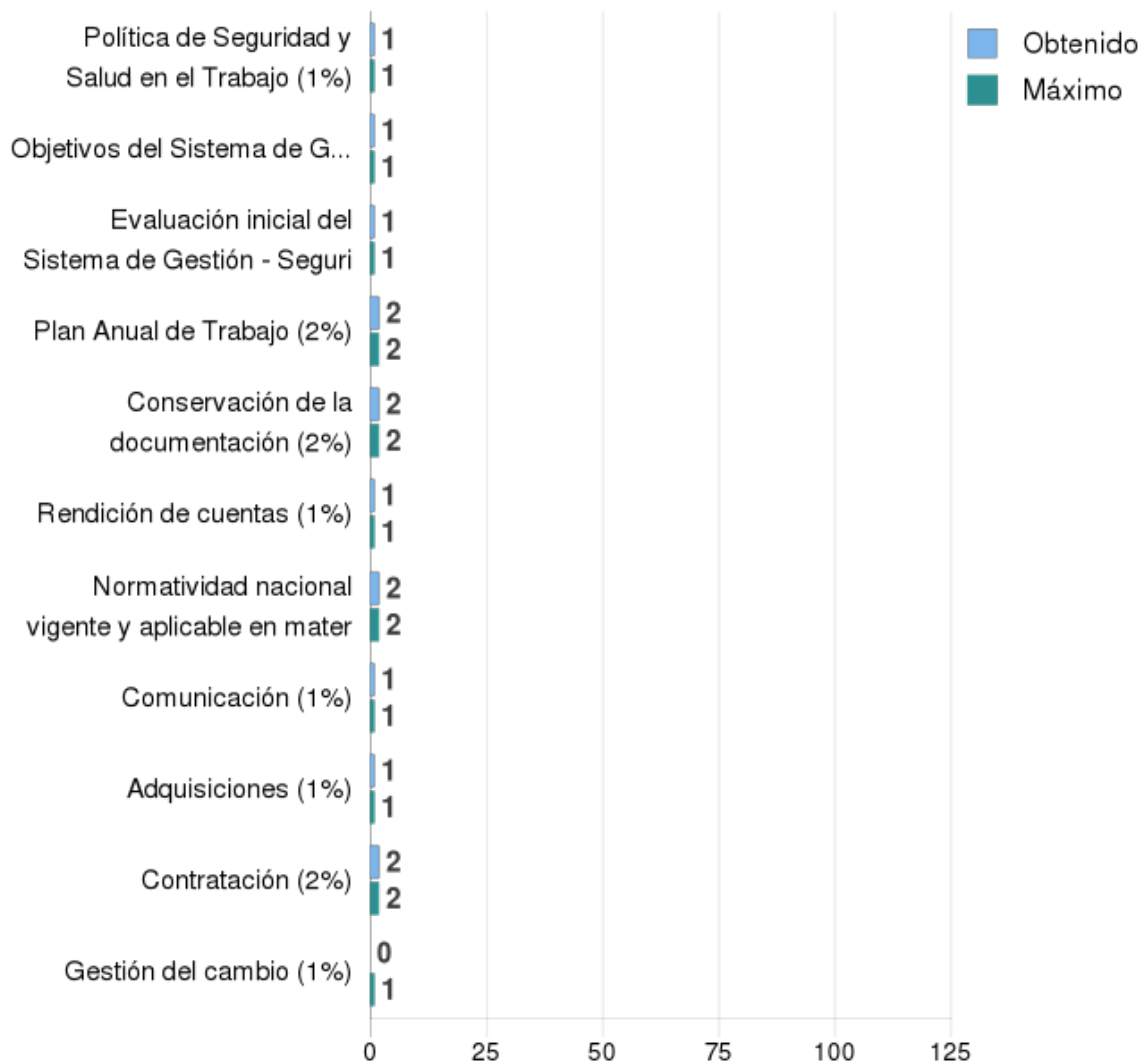
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.25, su resultado es ACEPTABLE.



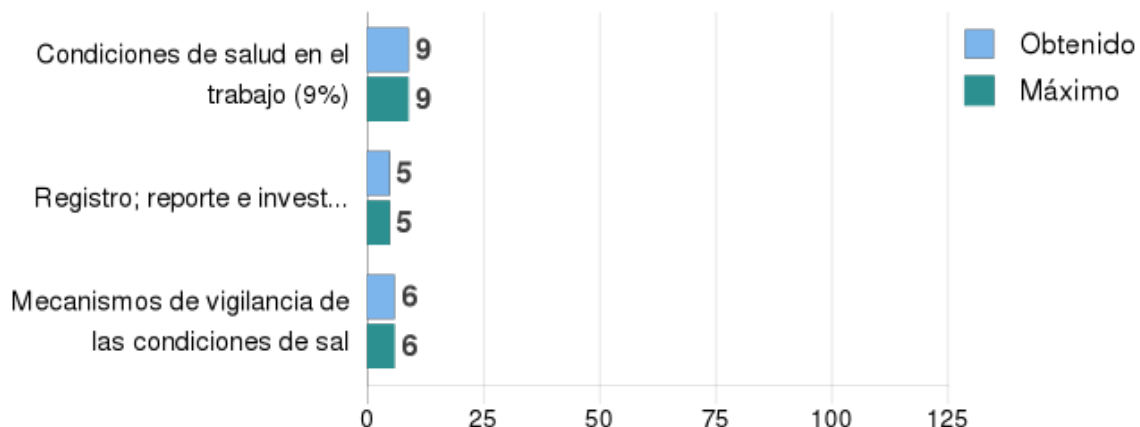
Barranquilla



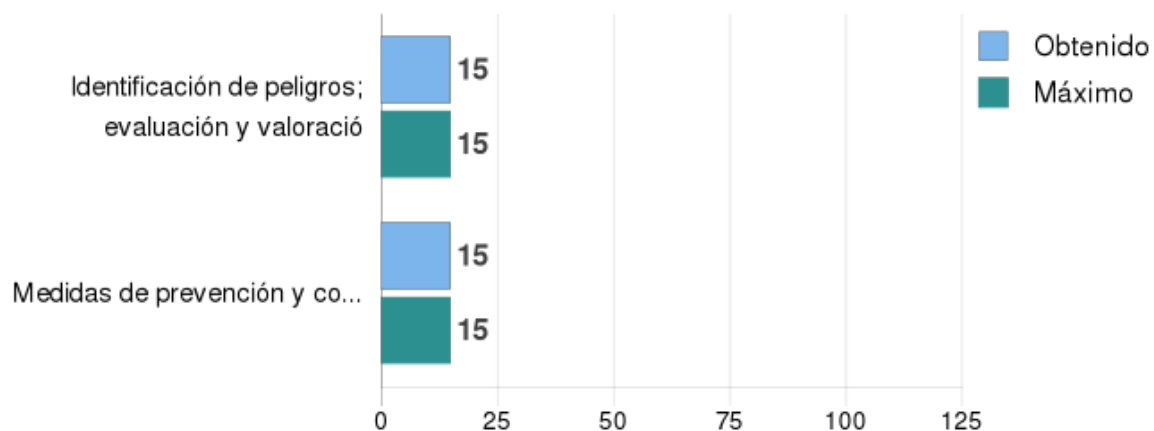
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



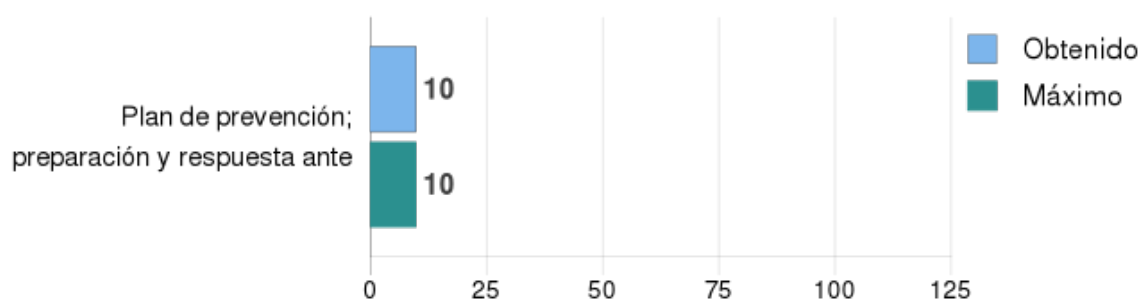
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



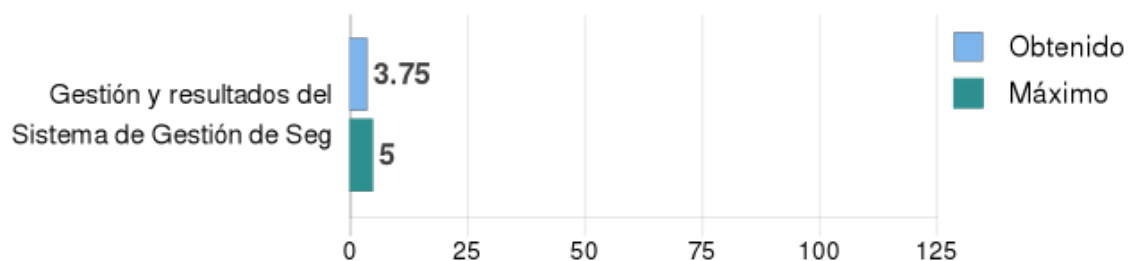
II. HACER (60%) GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



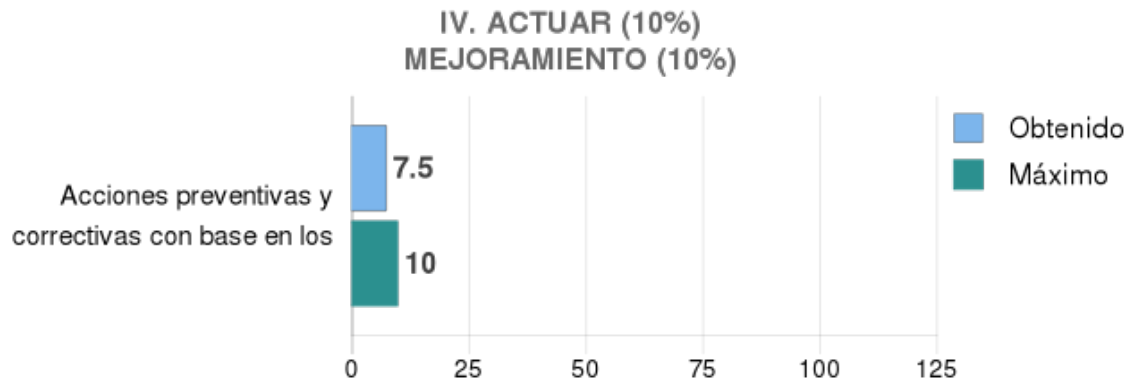
II. HACER (60%) GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020



Recomendaciones Barranquilla

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.	
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.	
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST	
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos, la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.	

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas	
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.	
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.	
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.	
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
III. Verificar (5%)	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgistros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identifique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.	

Fecha de Generación del informe: 21 de septiembre de 2020

IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores	
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)	No cumple	Debe: - Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando se identifique que las medidas de prevención y control han dejado de ser efectivas. - Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora para garantizar la efectividad de las medidas de prevención y control. - Mantener las evidencias de las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se implementen.	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa ASEOCOLBA SA con NIT 800146077, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASEOCOLBA SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 21/09/2020 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96.0	25.0	24.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	75.0	5.0	3.75
IV. Actuar (10%)	75.0	10.0	7.5
% Total implementación			95.25

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.25, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/09/2020.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 459220

> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamReclmpReg)

➤ ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ASEOCOLBA S.A.
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NIT 800146077 - 6

- ☒ REGISTRO MERCANTIL
- ☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



Registro Mercantil

Numero de Matricula	150421
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	19911031
Fecha de Vigencia	20511021
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210429

(<https://www2.camarabaq.org.co>)

👤 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Acceso Privado

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

- | |
|------------------------------------|
| + ASEOCOLBA S.A. |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA LTDA |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |
| + ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |
- Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 23 registros
- Anterior

1

2
3
Siguiete

Cámara de Comercio
Proponente RUP

Número de Inscripción RUP 000000008830

Fecha de Renovación 20210412

Fecha de Inscripción 20150713

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente

Clasificación UNSCP		Información Contratos, Multas y Sanciones	
Noticias			
			
Codigo		Descripción	
No data available in table			
Showing 0 to 0 of 0 entries		Previous	Next

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

Razon Social ó Nombre

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

➤ Inicio (/)

➤ Registros

Estado de su Trámite

➤ (/RutaNacional)



Consulta Tratamiento

Datos Personales

➤ (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

RUESWEB01
v. 20210616

Recaudo Impuesto deRegistro

➤ (/Home/CamRecImpReg)

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:	DAGMA
Tipo de Infracción:	Seleccione..
Tipo de Sanción:	Seleccione..
Número de Expediente:	
Número de Acto que impone sanción:	
Nombre de la persona o razón social sancionada:	ASEOCOLBA SAS
Número Documento de la persona o razón social:	800146077-6
Estado Sancion:	Todos

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:	VALLE DEL
Municipio de ocurrencia:	CALI -Urban
Corregimiento de ocurrencia:	Seleccione..
Vereda de ocurrencia:	Seleccione..

Fecha de Sancion

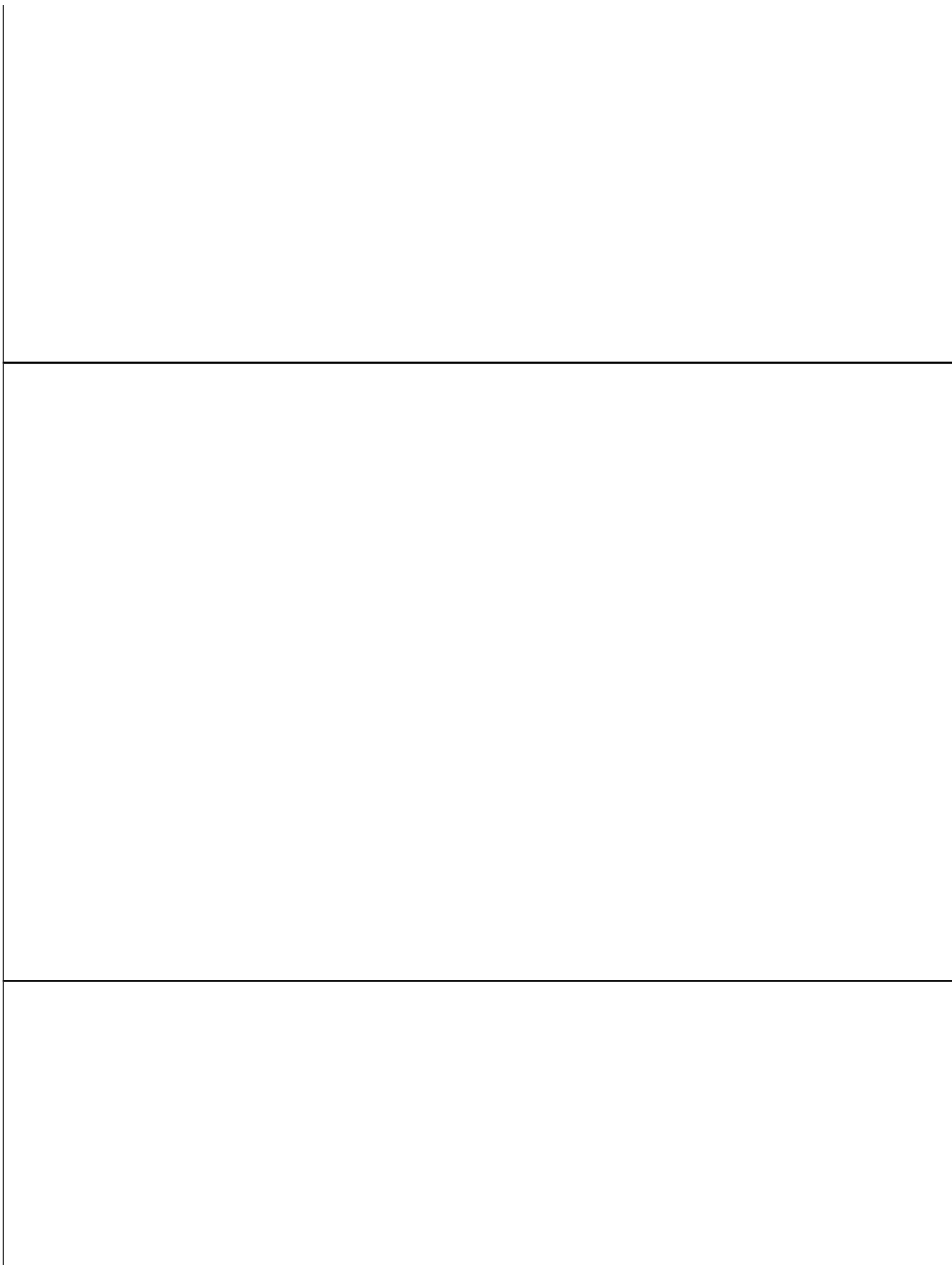
Fecha Desde (dd/mm/aaaa):	Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):
01/01/2021	30/09/2021

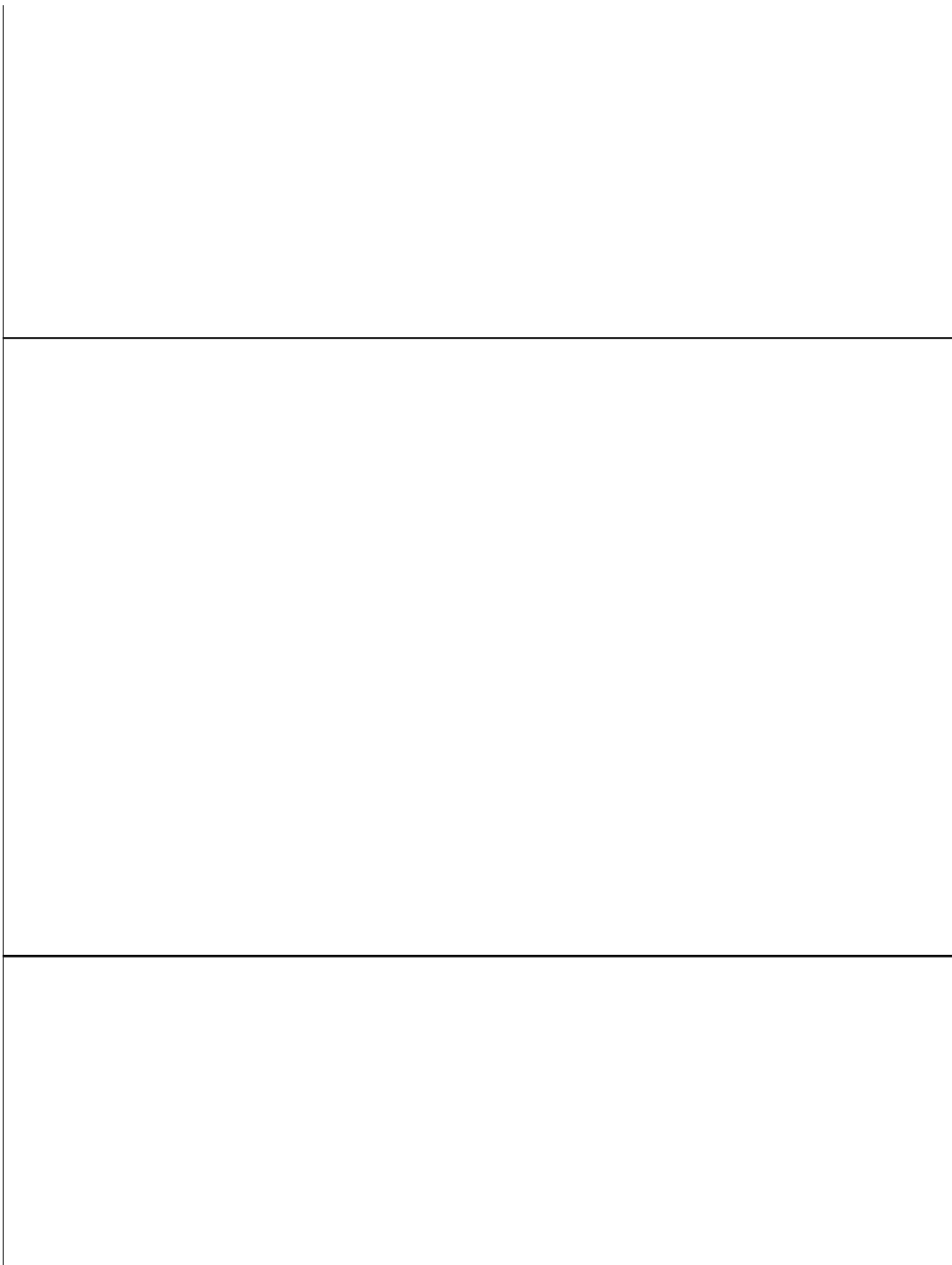
Consulta de Infracciones

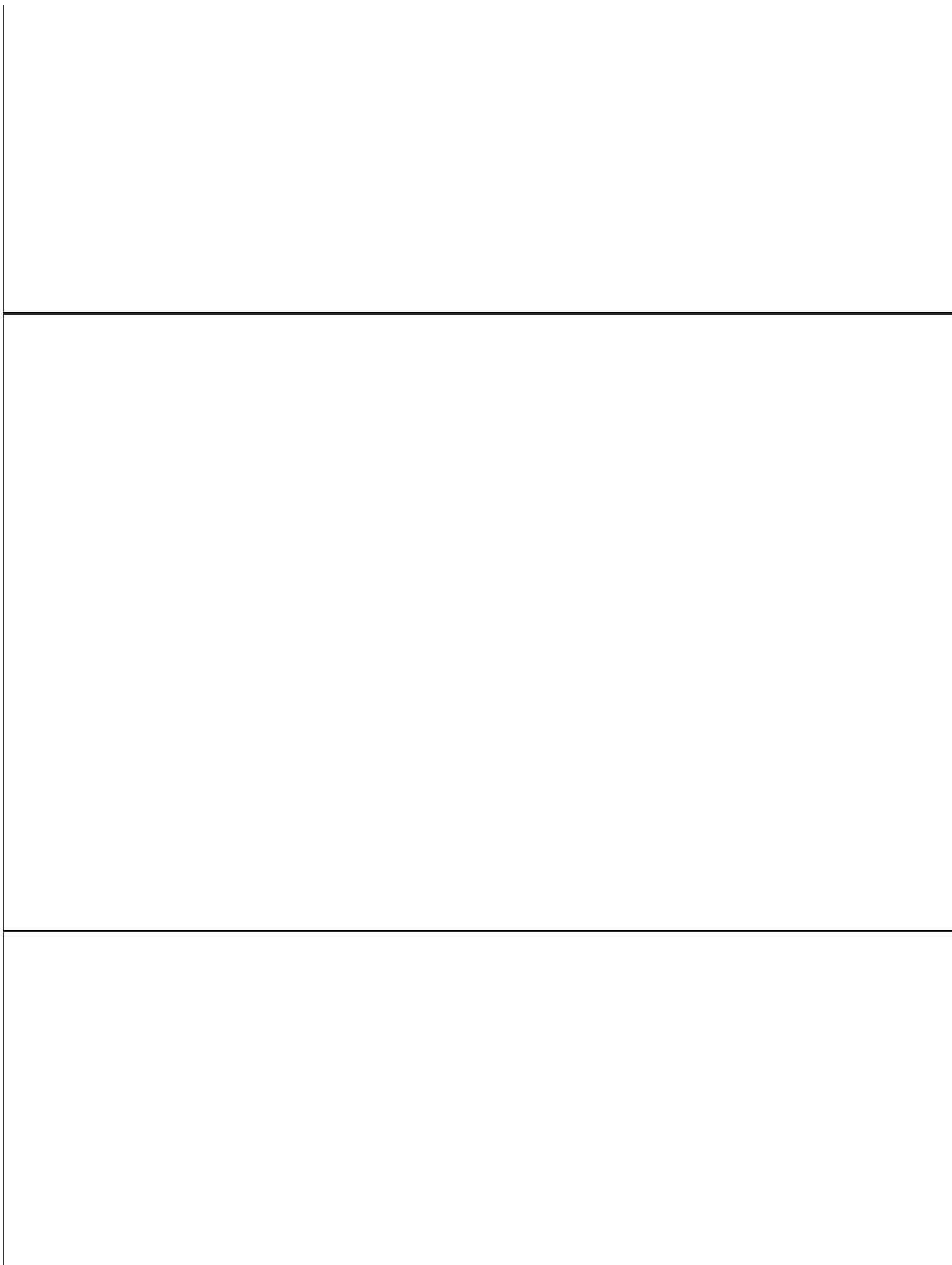
En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
(http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.











www.grupocolba.com



Informe de gestión
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CALI / JAMUNDI
Mes Octubre de 2021



CONTENIDO:

1. Cumplimiento de actividades programadas inicio de contrato
2. Resumen novedades de personal
3. Entrega de Maquinaria y Equipo
4. Entrega Insumos Durables y en Comodato.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

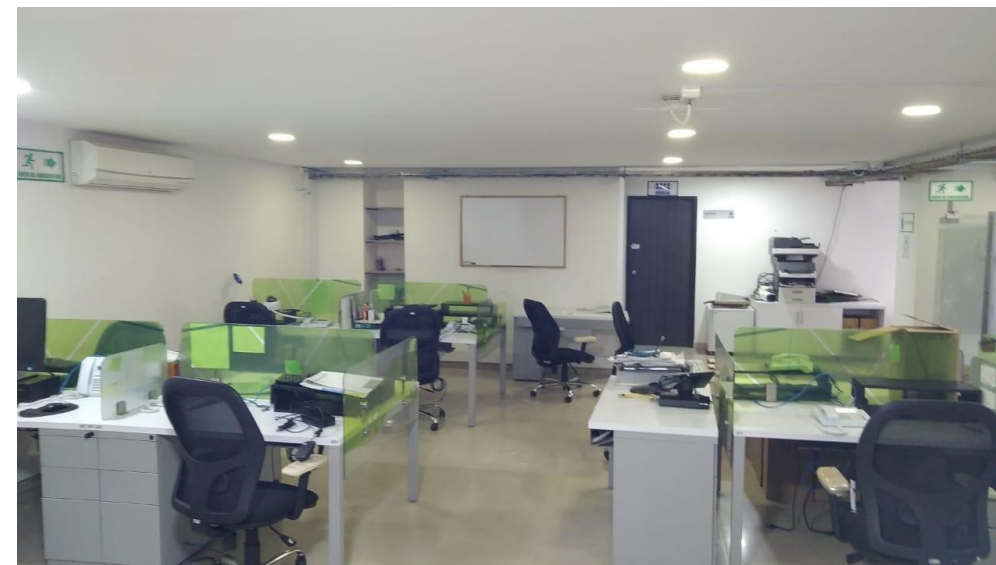
REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

INICIO



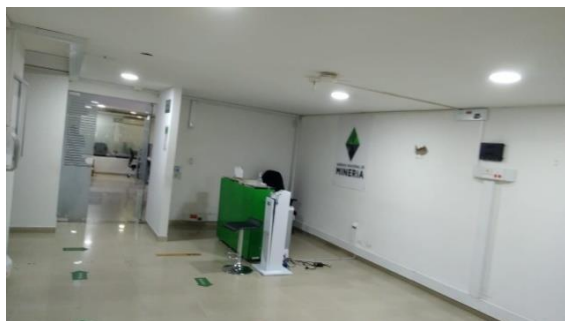
ENTRADA



PUESTOS DE TRABAJO

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

AREAS DE TRABAJO





REG 5 JAMUNDI



REG 5 JAMUNDI



REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

MAQUINARIA Y EQUIPO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

PATIO



REG 5 JAMUNDÍ

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

LIMPIEZA DE OFICINAS



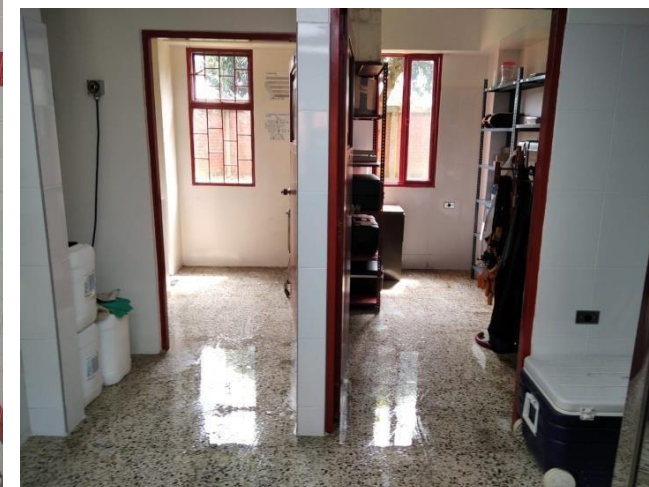
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



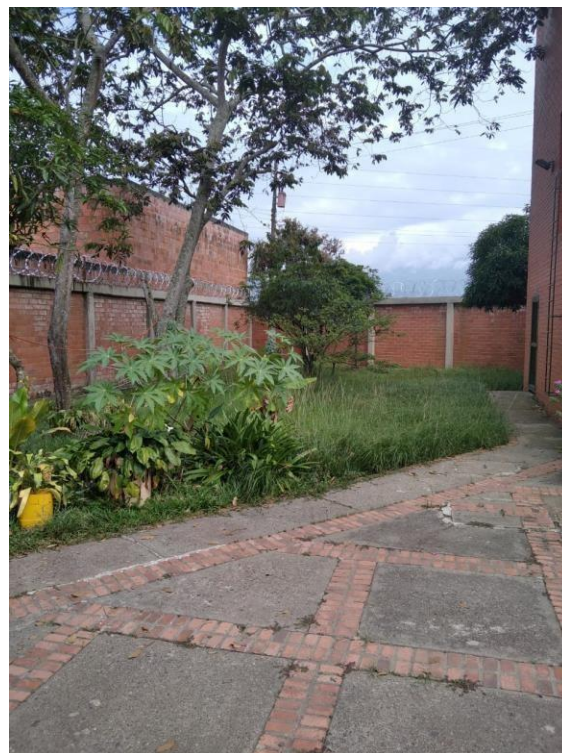
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

I III I I I II I



GRACIAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	Código: APO2-P-007-F-003
		Versión: 1
		Página _ de _

CERTIFICACIÓN

Yo, COORDINADORA PAR CALI, _Certifico que ASECOLBA, prestó el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del Punto de Atención Regional CALI, del 1 al 31 de Octubre de 2021. Por lo anterior certifico que el trabajo del mes correspondiente, se recibió a satisfacción.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

RAFAEL RINCON
Supervisor

ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE)

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
No RP 206821 SGR 16/06/2021	16.449.369,68	27.187.462,00	10.738.092,32
No RP 132321 ANM 16/06/2021	27.217.360,36		27.217.360,36
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43.666.730,04	27.187.462,00	16.479.268,04

**Orden de pago "Comprobante"**

Usuario Solicitante: MHgvenegas GINA PAOLA VENEGAS PUENTES
Unidad ó Subunidad 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-12-30-8:47 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	96534121	Fecha Registro:	2021-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
Estado:	Pagada			Nro Obligación:	749321	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2021-12-28			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.371.856,00	Valor Deducciones:	13.484,00	Valor Neto:	2.358.372,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	2.371.856,00	Valor Deducciones	13.484,00	Valor Neto	2.358.372,00
		Moneda Base Compra		Valor MBC			

REINTEGROS			
Numeros			No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	800146077	Razón Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro				Número:	FRA AB55233	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2021-12-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
1 ICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA-FISCALIZACION / A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA									
	Nación	1112212	CSF	2.371.856,00	0,00	2.371.856,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	4.610,00	4.610,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	6.569,00	6.569,00	
2-01-05-01-98-03	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA.OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1,000 %	2.305,00	2.305,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		PODICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	ESTADO
01-211200 - Agencia Nacional de Minería ANM		SGR-FISC - FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXPL. DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DEL SUBSUELO E INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y A LA		2021-12-24	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHjaduran JOSE ABEL DURAN
 Unidad ó Subunidad: 01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-21-8:06 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	749321	Fecha Registro:	2021-12-21	Unidad ó Subunidad:	01-211200	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requisito:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.371.856,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.371.856,00	Saldo x Ordenar:	2.371.856,00		
Valor Inicial moneua Original:	0,00	Valor Total Operaciones moneua Original:	0,00	Valor Actual moneua Original:	0,00	Saldo x Ordenar moneua Original:	0,00		
Valor Deducciones:	13.484,00	Valor Neto:	2.358.372,00	Nro. Compromiso:	206821	Nro. Cdp:	106621		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	15620		
TERCERO									
Identificacion:	800146077	Razon Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Numero:	47786019838	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR									
Numero:	968621	Tipo:	Adquisición de servicios a personas declarantes			Identificación:			
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FRA AB55233-SGR450-21	Tipo:	FACTURA			Fecha:	2021-12-21		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS			
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	Nación	1112212	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
					2021-12-21	0,00	0,00	2.371.856,00	2.371.856,00
					Total:	2.371.856,00	0,00	2.371.856,00	2.371.856,00

Objeto: FRA AB55233-SGR450-21-Servicio de Aseo Region 5 Sede cali Noviembre de 2021

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	SGR-FISC FISCALIZACION DE LA EXPLORACION Y EXPL. DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFIA DEL SUBSUELO E		2021-12-24	Generada	2.371.856,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-05 RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	230.501,00	2,000 %	4.610,00	4.610,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	43.795,00	15,000 %	6.569,00	6.569,00
2-01-05-01-98-03 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES-ICA.OTRAS CIUDADES - ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	230.501,00	1,000 %	2.305,00	2.305,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA **ORDEN DE COMPRA 70859 REGION 5 (SEDE CALI)**
NUMERO INTERNO ANM-450-21, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y **ASEOS**
COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6.

Yo, **JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA**, en calidad de supervisor por parte de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, DE LA **ORDEN DE COMPRA 70859 REGION 5 (SEDE CALI) NUMERO INTERNO ANM-450-21**, hago constar que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, una vez revisada la documentación soporte de los productos derivados del contrato se cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto del mencionado contrato durante el mes de noviembre.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA NIT 800146077-6**, Adjunta certificación que se cumplió de forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la factura No **AB55233** del 06 de diciembre de 2021 por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (2.371.856,00) M/CTE**.

NUMERO DE RP	SALDO DISPONIBLE	FACTURA	VALOR PARA PAGAR
SGR 206821	\$ 6.561.096,68	AB55233	2.371.856,00

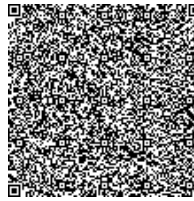
Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los (13) días del mes de DICIEMBRE de 2021.



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA

Supervisor del contrato.

Proyecto: Laura Cristina Cala Agudelo



ASEOS COLOMBIANOS ASEO COLBA S.A.
NIT. 800.146.077-6 . REGIMEN COMÚN
PRINCIPAL: CARRERA 50 No. 72 - 61
TELS: 3185373
e-mail: aseocolba@grupocolba.com
www.grupocolba.com
Barranquilla, Colombia
Actividad Económica ICA 302
CIIU 8121
No somos autoretenedores

Vigilado Superintendencia de Sociedades

Documento Oficial de autorización de Numeración de Facturación
18764009136821 Fecha: 12/22/2020 hasta 06/22/2022 Intervalo
AB-50001 a AB-60000 18 Meses

CUFE 8ff7185efd61e83b0aa0c314da8a2cac8f2a0169fb7d6be20a378398d114f997e8a4d54276682e135d20275528f18d5e

SEÑOR(ES): AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		No. AB55233	
NIT/CC		900500018-2		TELS:		3115883484	
DIRECCION: Avenida Calle 26 No. 59 - 51, TORRE 4, PISO 10 BOGOTA				FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE VENCIMIENTO	
				06/12/2021 10:43 a.m.		04/01/2022	
				Forma de Pago: Crédito Plazo:		Medio de Pago:	
				30			

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UM	% IVA	VALOR UNITARIO	PARCIAL / BASE	VALOR	
1	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, EN LAS SEDES DE LA ANM ANIVEL NACIONAL. (REGION 5 CALI) - ORDEN D COMPRA 70859	1	94	19	1.705.723,00	1.705.723,00	1.705.723,00	
2	452	LIMPIEZA DE INMUEBLES. MAQUINARIA	1	94	19	434.180,00	434.180,00	434.180,00	
3	452	LIMPIEZA INMUEBLES (VI) ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CALI (VALLE DEL CAUCA) SERVICIOS PRESTADOS MES NOVIEMBRE DE 2021	1	94	19	165.108,00	165.108,00	165.108,00	
4	499	AIU (ADM, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	1	94	0	23.050,00	23.050,00	23.050,00	
						%	BASE	VALOR	
RETEICA		ESTAMPILLA		RETEIVA		SUBTOTAL		2.328.061,00	
0,00		0,00		0,00		IVA(+)	19,00	230.501,00	
Favor efectuar sus pagos unicamente por Transferencia o el giro de Cheques a nombre de la Empresa con sello respectivo						IVA(+)	0,00	0,00	
						TOTAL FACTURA		2.371.856,00	
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
						ReteFte(-)	0,00	0,00	0,00
SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.N.							TOTAL A PAGAR:	2.371.856,00	
FIRMA DEL VENDEDOR ORIGINAL		Importante: Estimado cliente, agradecemos que al efectuar su pago por favor envíe soporte a cartera@grupocolba.com con el detalle de las facturas canceladas y así evitarle molestias por cobros inapropiados.					Periodo del servicio. Prestado: 2021/11		
Firma y sello del vendedor		PREPARADO	REVISADO	APROBADO	Nombre		Esta Factura de Venta es un título valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la ley 1231/08 tasa de interés de mora mensual vigente		
		KENDRA	ERIKA T.		Firma, Sello - cc/Nit Comprador				

FECHA DE GENERACION: 06/12/2021

HORA DE GENERACION: 10:43:59 a.m.

Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 000154

Concepto: Salida Por Venta

(107)

On:
PAL

Con destino a:

00000007205 ANM CALI PUNTO DE ATENCION REGIONAL

Fecha

09.11.2021

Dirección:

Descripción del Artículo

Cantidad

CREMA LAVALOZA 1000 GR

2.00

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GL

2.00

ALCOHOL INDUSTRIAL X GL

2.00

ESPONJILLA LAVALOZA

3.00

ESCOBA CERDA PLASTICA SUAVE - 35 CM

2.00

MECHA X 250 GR CON ACOPLE TIPO ROSCA

2.00

BOLSA NEGRO 60X70 CM CAL 2

18.00

PAPEL HIGIENICO ROLLO X 250 MTS DH - BLANCA

5.00

TOALLA MANO EN Z X 150 UNDS - BLANCO HD/P NACIONALES

3.00

SERVILETA TIPO CAFETERO PAQ X 100 UNDS

2.00

CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR

10.00

AZUCAR EN SOBRES 5GMS X 200 UNDS

6.00

AROMATICAS SURTIDAS X 25 SOBRES

5.00

TE SABORES SURTIDOS X 20 SOBRES

2.00

IES:

MBRE 2021

No. 00004124 del 12 Noviembre 2021 - 900500018-2 AGENCIA N/AL MINERIA CHOCO

Firma

Nombre

Nota: Si en los dos días siguientes al recibo de la mercancía no hay observación se considerará por recibido de manera conforme

9657

v 2021.03.24

F. Impr. 09 Noviembre



COLVANES S.A.S. Guía: *024010124031*

Remitente: ASES COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario: AGENCIA MINERIA NACIONAL

CALLE 13A # 100 -35 OFICINA 201-202 EDIFICIO TORRE EMPRESARI

CALI-VALLE Doc:

Unds 1 R INSUMOS DE ASEO

Miller Rincon
94242531



Aseocolba S.A.
CALI

Salida de Almacén No. 00015681
(107)

De la Sección:
BODEGA PRINCIPAL

Con destino a:
00000007205 ANM - CALI PUNTO DE ATENCION REGIONAL

Fecha:
09.11.2021

Telefono:

Dirección:

Código	Descripción del Artículo	Cantidad
30003	CREMA LAVALOZA 1000 GR ✓	✓ 2.00
30009	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL X GL ✓	✓ 2.00
30026	ALCOHOL INDUSTRIAL X GL ✓	✓ 2.00
30069	ESPONJILLA LAVALOZA ✓	✓ 3.00
30075	ESCOBA CERDA PLASTICA SUAVE - 35 CM ✓	✓ 2.00
30082	MECHA X 250 GR CON ACOPILE TIPO ROSCA ✓	✓ 2.00
30105	BOLSA NEGRO 60X70 CM CAL 2 ✓	✓ 18.00
31004	PAPEL HIGIENICO ROLLO X 250 MTS DH - BLANCA ✓	✓ 5.00
31015	TOALLA MANO EN Z X 150 UNDS. - BLANCO H/D/P NACIONALES ✓	✓ 3.00
32015	SERVILLETA TIPO CAFETERO PAQ X 100 UNDS ✓	✓ 2.00
32025	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GR ✓	✓ 10.00
32029	AZUCAR EN SOBRES 5GMS X 200 UNDS ✓	✓ 6.00
32037	AROMATICAS SURTIDAS X 25 SOBRES ✓	✓ 5.00
32041	TE SABORES SURTIDOS X 20 SOBRES ✓	✓ 2.00

OBSERVACIONES:

INSUMOS NOVIEMBRE 2021

Según Pre-Orden No. 00004124 del 12 Noviembre 2021 - 900500018-2 AGENCIA N/AL MINERIA CHOCO

Recibido por:

Firma

Nombre

/Luis-guiller/ Tr.00019657

v.2021.03.24

Nota: Si en los dos días siguientes al recibo de la mercancía no hay observación se dará por recibido de manera conformé.

F.Impr.09 Noviembre 2021



COLVANES S.A.S. Guia:*024019124031*

Remitente:ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA

Destinatario: AGENCIA MINERIA NACIONAL

CALLE 13 # 100 -35 OFICINA 201-202 EDIFICIO TORRE EMPRESARI

CALI-VALLE Doc:

Unds 1 R:INSUMOS DE ASEO

Elis Astaiza 25/11/2021

DESGLOSE AB55233 MES DE NOVIEMBRE					
Categoría	Servicio	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	\$1.705.723,00	\$3.411.446,00	\$ 1.705.723,00
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	0	\$1.650.451,00	\$1.650.451,00	\$ -
Bienes de Aseo y Cafetería		1	\$1.837.396,60	\$1.837.396,60	\$ 599.288,00
Servicios Especiales	Jardinería		\$422,00	\$84.400,00	
Servicios Especiales	Fumigación	335	\$53,00	\$88.987,00	
SUB TOTAL					\$ 2.305.011,00
BASE IVA 10%					\$ 230.501,10
IVA					\$ 43.795,21
AIU 1%					\$ 23.050,11
Total					\$ 2.371.856

ASEOCOLBA SA
Nit: 800146077-6
Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 01.11.2021 - 15.11.2021
06.12.2021 11:23:13 AM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C. C. 25415259 A STAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048693 C. C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50203 Aportes Pension (colfondos)	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048694 C. C. 1151946409 GAVIRIA CORTE S DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

ASEOCOLBA SA
Nit: 800146077-6
Sede: Barranquilla

General

Ciclo: 01.11.2021 - 15.11.2021
06.12.2021 11:23:13 AM

Concepto	Cantidad	Devengados	Deducciones
SECCIÓN: 01175 AGENCIA NAL DE MINERIA - CALI			
10048695 C. C. 25415259 A STAIZA GARCIA ELIS			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048693 C. C. 31528804 LOPEZ GONZALEZ AMALFI			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50122 Aportes Salud (s.o.s.)	454263,0		18,171
50203 Aportes Pension (colfondos)	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342
10048694 C. C. 1151946409 GAVIRIA CORTE S DAVID			
Asignacion Fija: 908,526			Tot. Salario: 908,526
00100 Asignacion Fija	15,0	454,263	
01300 Auxilio De Transporte	15,0	53,227	
50107 Aportes Salud (salud Total)	454263,0		18,171
50200 Aportes Pension Colpensiones	454263,0		18,171
Neto a Pagar	471,148	507,490	36,342

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800146077	6	ASEOCOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEOCOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1210615962	9427175259	E	2021/11/19	2021/11/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$204,303,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	28	\$847,958	\$135,700	EPS018	28	\$847,958	\$34,000	CCF57	28	\$847,958	\$34,000	14-11	28	\$847,958	\$8,900	28	\$0	\$0
2	CC 25415259	ASTAIZA GARCIA ELIS ELBA	25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS018	2	\$60,569	\$2,500	CCF57	2	\$60,569	\$0	14-11	2	\$60,569	\$0	2	\$0	\$0
3	CC 31528804	LOPEZ GONZALEZ AMALFI	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS018	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
4	CC 1128045377	PEREZ GUZMAN MARILUZ	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF08	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
5	CC 38903069	TREJOS GASPAS MARIA DEL CARMEN	230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF29	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(4)					\$3,634,105	\$581,600			\$3,634,105	\$145,700			\$3,634,105	\$143,200			\$3,634,105	\$37,400		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					4
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					4
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$37,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					4
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$36,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$70,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					4
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$72,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$36,400
TOTAL				4	\$907,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146077	6	ASEOCOLBA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEOCOLBA BQ	KRA 50 72-61	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3185373	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1210478923	9427175293	E	2021/11/19	2021/11/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$399,996,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1151946409	GAVIRIA CORTES DAVID STEVEN	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-11	30	\$908,526	\$63,300	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$63,300		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$63,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$63,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,400
TOTAL				1	\$281,500

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT.
800.146.077-6 PAULA LARA DONADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 1.045.743.741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 243867-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con planillas de pago y registros contables, la Compañía ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2021, por solicitud de la Administración.



PAULA LARA DONADO
Revisor Fiscal
T.P 243867-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

531E9A2FB9102060

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LARA DONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045743741 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 243867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.743.741**

LARA DONADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Lara D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

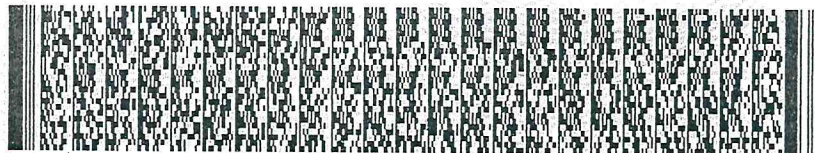
F

SEXO

21-ENE-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0300100-00868531-F-1045743741-20161129

0052341883A 1

3294196209

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

243867-T

PAULA ANDREA LARA DONADO
C.C. 1045743741
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251042 269856



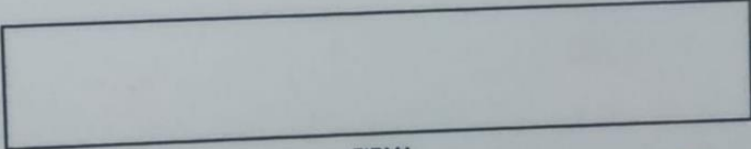
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

www.grupocolba.com



Informe de gestión
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CALI / JAMUNDI
Mes Noviembre de 2021



CONTENIDO:

1. Cumplimiento de actividades programadas inicio de contrato
2. Resumen novedades de personal
3. Entrega de Maquinaria y Equipo
4. Entrega Insumos Durables y en Comodato.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

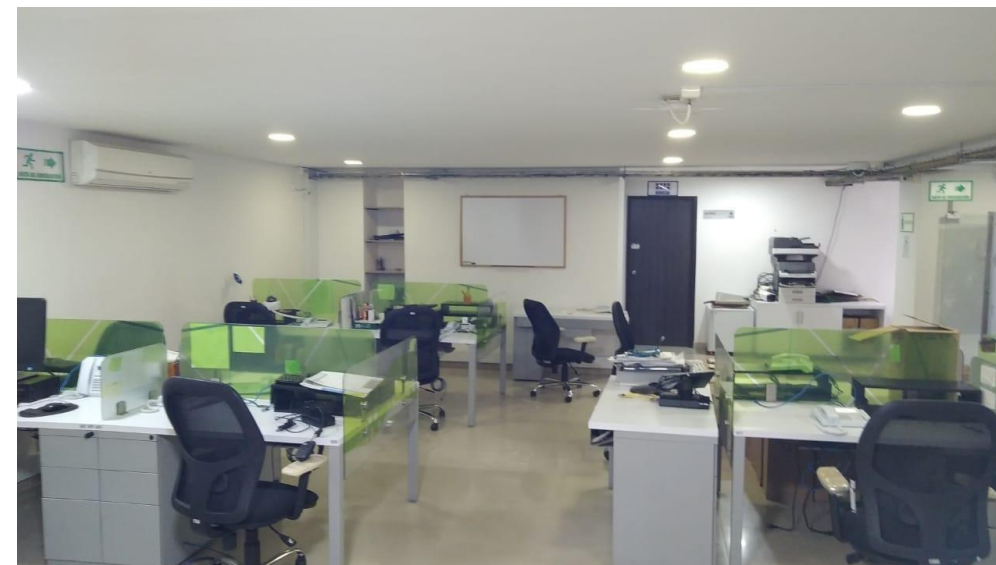
REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

INICIO



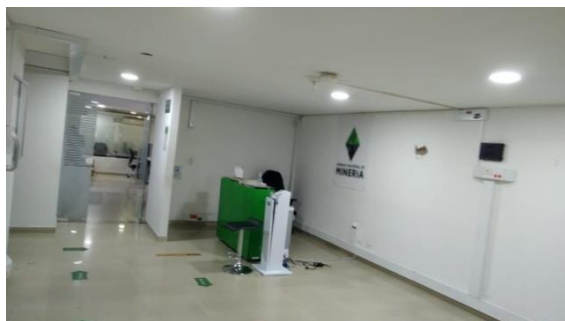
ENTRADA



PUESTOS DE TRABAJO

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

AREAS DE TRABAJO





REG 5 JAMUNDI



REG 5 JAMUNDI



REG 5 CALI

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

MAQUINARIA Y EQUIPO



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – REG 5 CALI

PATIO



REG 5 JAMUNDÍ

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

LIMPIEZA DE OFICINAS



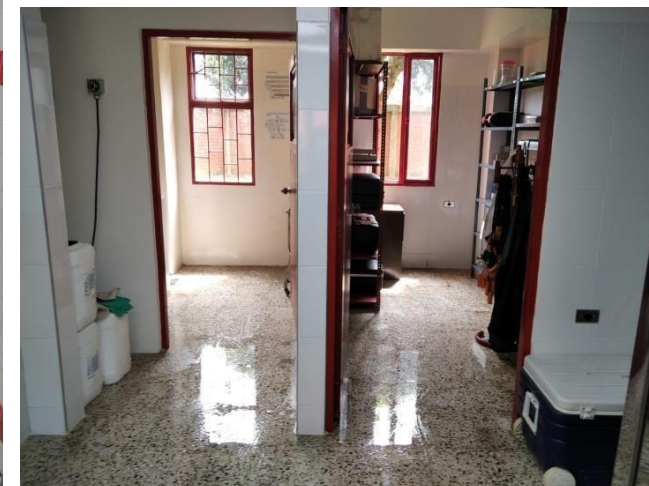
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



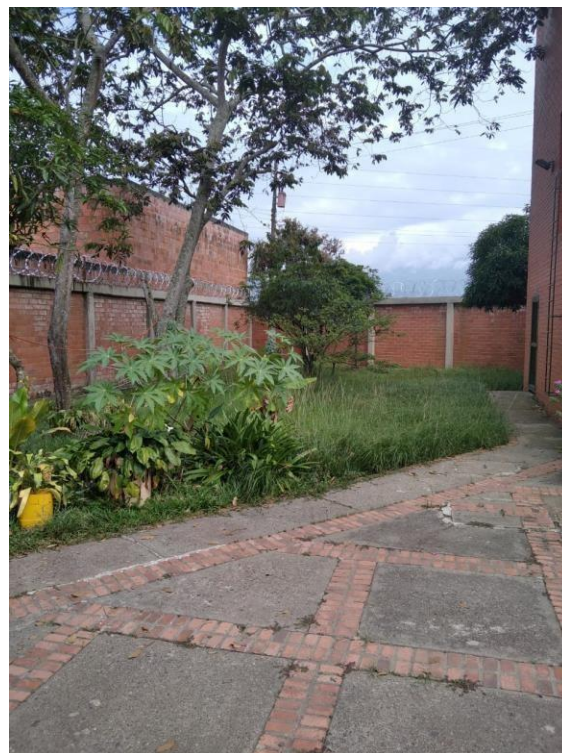
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

ASEO ZONAS VARIAS



CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – JAMUNDÍ

I III I I I II I



GRACIAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	Código: APO2-P-007-F-003
		Versión: 1
		Página _ de _

CERTIFICACIÓN

Yo, COORDINADORA PAR CALI, _Certifico que ASECOLBA, prestó el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del Punto de Atención Regional CALI, del 1 al 30 de noviembre de 2021. Por lo anterior certifico que el trabajo del mes correspondiente, se recibió a satisfacción.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

RAFAEL RINCON
Supervisor

ORDEN DE COMPRA 62259 No. Interno SGR501-2020 (REGIÓN 5 VALLE)

DETALLE	VR INICIAL	Valor ejecutado	SALDO/LIBERAR
No RP 206821 SGR 16/06/2021	16.449.369,68	36.025.800,00	- 19.576.430,32
No RP 132321 ANM 16/06/2021	27.217.360,36		27.217.360,36
TOTAL/ DISPONES PARA 2020	43.666.730,04	36.025.800,00	7.640.930,04